

Presupuesto

del ejercicio económico

2010

Índice:

Informe del Presupuesto	5
Presupuesto Consolidado	17
Bases de Ejecución del Presupuesto	23
Orgánicas del Presupuesto	65
Rector	69
Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector	73
Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo	77
Gerencia	87
Secretaría General	105
Estudiantes	111
Economía y Planificación	125
Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores	145
Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural	151
Campus de Cuenca y Extensión Universitaria	157
Campus de Toledo y Relaciones Institucionales	173
Infraestructuras y Relaciones con Empresas	183
Investigación	195
Doctorado y Títulos Propios	207
Profesorado	221
Docencia y Ordenación Académica	235
Títulos de Grado y Máster	243
Consejo Social	249
Defensor Universitario	251
ExRectores UCLM	253
Anexo. Presupuesto de los Departamentos	255
Anexo. Plantilla Personal Docente e Investigador	275

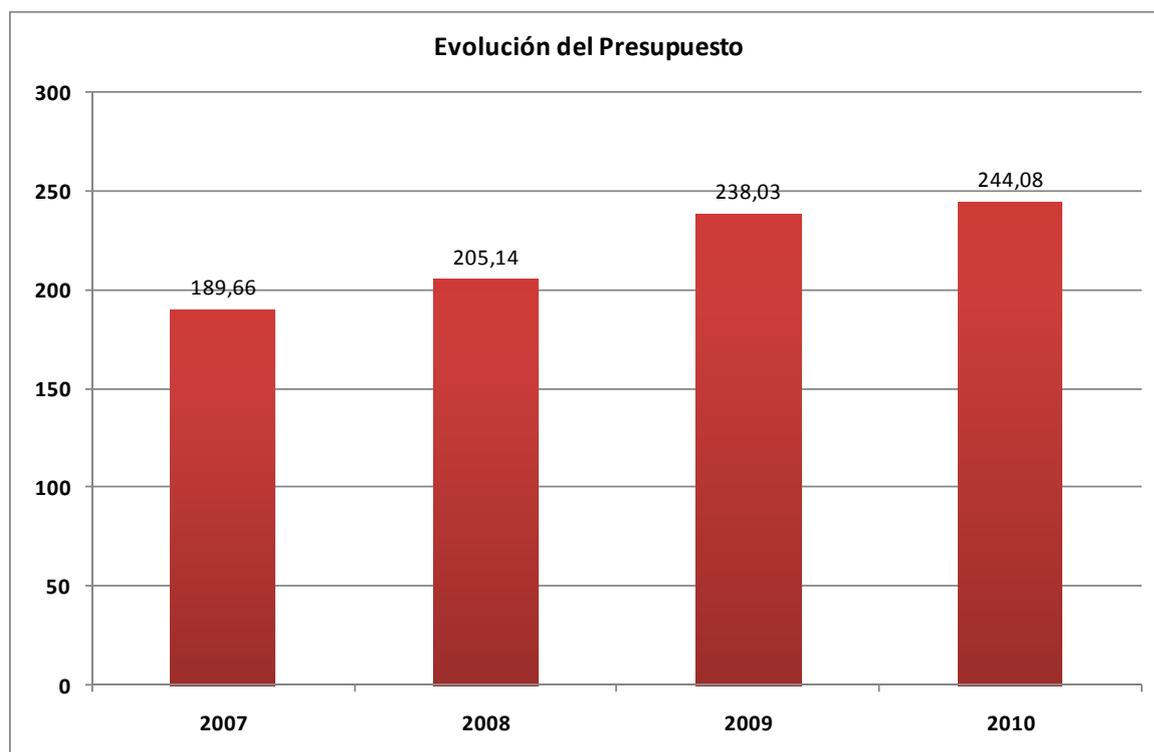
Informe

del Presupuesto

El **Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha**, para el ejercicio económico 2010, asciende a **244.086.591 euros**. Se trata de un Presupuesto con una **significativa contención del gasto**, a pesar de la necesaria transformación y adaptación de las titulaciones e infraestructuras universitarias al marco común europeo de Educación Superior.

De ese modo, el crecimiento respecto al ejercicio anterior, que es de un **2,54%**, se reflejará prioritariamente en un incremento necesario en gastos de personal, y en un ligero aumento de la inversión.

La evolución del Presupuesto, desde el ejercicio 2007 ha sido la siguiente:



I. EL PRESUPUESTO: Descripción Técnica

I.1 El Presupuesto de Gastos

El Presupuesto de Gastos por capítulos y su variación respecto al ejercicio 2009 es la siguiente:

En euros

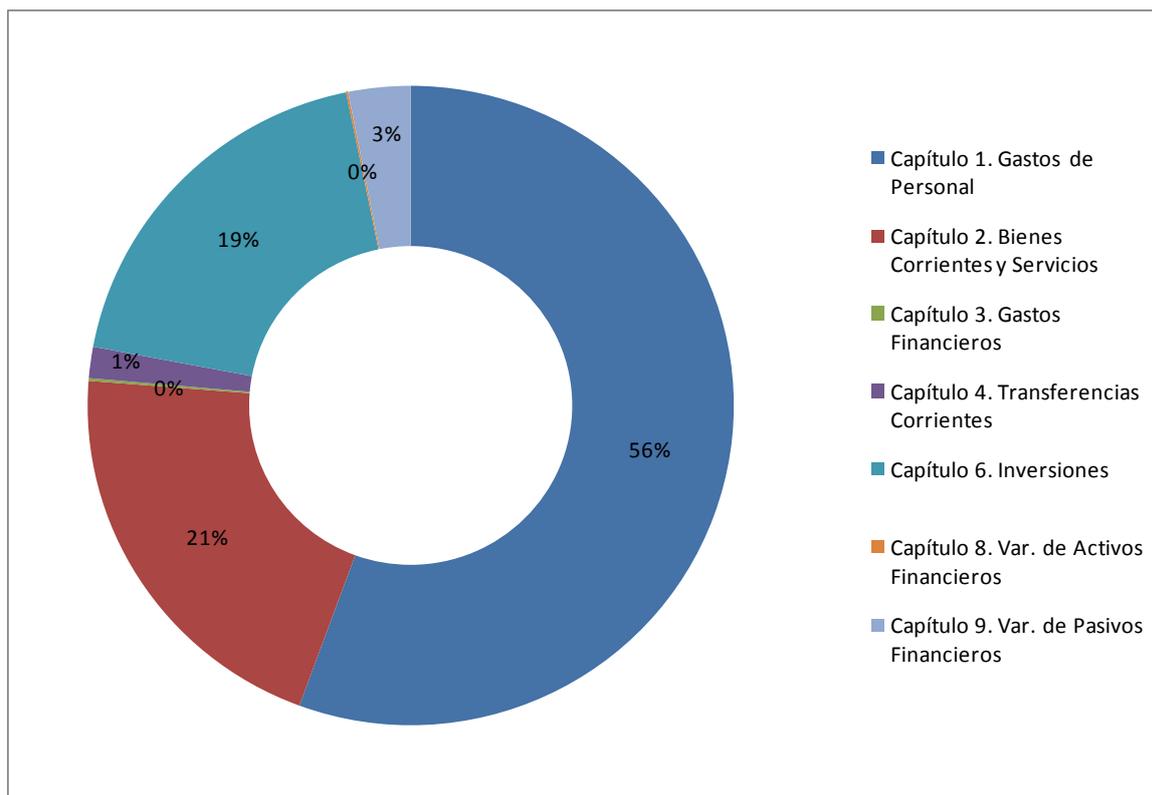
Gastos	Año 2010	Año 2009	Var.
Capítulo 1. Gastos de Personal	135.747.129	128.580.605	5,57%
Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios	50.309.991	51.248.906	-1,83%
Capítulo 3. Gastos Financieros	342.172	918.000	-62,73%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	3.835.637	4.174.095	-8,11%
Total Operaciones Corrientes	190.234.929	184.921.606	2,87%
Capítulo 6. Inversiones	46.010.662	45.268.921	1,64%
Capítulo 7			
Total Operaciones de Capital	46.010.662	45.268.921	1,64%
Total Operaciones no Financieras	236.245.591	230.190.527	2,63%
Capítulo 8. Var. de Activos Financieros	240.000	240.000	
Capítulo 9. Var. de Pasivos Financieros	7.601.000	7.601.000	
Total Operaciones Financieras	7.841.000	7.841.000	

Totales	244.086.591	238.031.527	2,54%
----------------	--------------------	--------------------	--------------

El peso de cada uno de los capítulos respecto al total del Presupuesto es el siguiente:

En euros

Gastos	Año 2010		Año 2009	
Capítulo 1. Gastos de Personal	135.747.129	55,61%	128.580.605	54,02%
Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios	50.309.991	20,61%	51.248.906	21,53%
Capítulo 3. Gastos Financieros	342.172	0,14%	918.000	0,39%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	3.835.637	1,57%	4.174.095	1,75%
Total Operaciones Corrientes	190.234.929	77,94%	184.921.606	77,69%
Capítulo 6. Inversiones	46.010.662	18,85%	45.268.921	19,02%
Capítulo 7				
Total Operaciones de Capital	46.010.662	18,85%	45.268.921	19,02%
Total Operaciones no Financieras	236.245.591	96,79%	230.190.527	96,71%
Capítulo 8. Var. de Activos Financieros	240.000	0,10%	240.000	0,10%
Capítulo 9. Var. de Pasivos Financieros	7.601.000	3,11%	7.601.000	3,19%
Total Operaciones Financieras	7.841.000	3,21%	7.841.000	3,29%



Los Gastos de Personal, que experimentan un incremento de un 5,57%, representan el 56% del total del Presupuesto. Estos contienen:

- **Dotación para PDI: 86,13 millones de euros**, de los que 78,1 millones corresponden a los gastos consolidados de la Plantilla de Profesorado, nuevas plazas y complementos asociados a dicha plantilla, como trienios, quinquenios y sexenios, y 7,9 millones al Incentivo de Calidad Docente.
- **Dotación para PAS: 45,85 millones de euros**, correspondientes a las retribuciones del personal funcionario y laboral del PAS consolidada en el ejercicio 2009, y a las dotaciones para la promoción o carrera horizontal, la promoción vertical y nuevas plazas.
- **Dotaciones de 932.085 euros y 349.532 euros**, para ayudas de **Acción Social** y aportaciones al **Plan de Pensiones**, respectivamente.
- Créditos dotados para retribuciones para **Personal Investigador, Proyectos de Investigación y Contratos Art. 83**.

El capítulo de **Bienes Corrientes y Servicios** contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales en su totalidad disminuyen un **1,83%**, representando el 20,61% del Presupuesto.

Los **gastos financieros**, que representan un pequeño porcentaje del presupuesto (inferior al 0,14%), se destinan a la **carga financiera de la deuda viva de la Universidad**. En este ejercicio experimentan una reducción de más de un 63%, todo ello debido a la amortización del principal de la UCLM, y la posición bajista del Euribor.

Las **transferencias corrientes**, que representan el **1,57%**, incluyen las dotaciones para Becas de Colaboración, Becas de Máster, y Becas Erasmus y doctorado, esencialmente.

El capítulo de inversiones, con un incremento de un **1,64%**, cuyo peso en el total del presupuesto es de un **18.85%**, incluye:

- La ejecución del **Plan de Inversiones de la UCLM**, cuya anualidad en el 2010 es de 38,02 millones de euros.
- **Dotaciones para Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM)** por importe de 3,32 millones de euros.
- **La inversión en Bibliotecas, Renovación de Equipamiento, y otras pequeñas inversiones** en las distintas orgánicas del Presupuesto.

Las dotaciones en **Activos Financieros**, por 240.000 euros, se realizan para los anticipos reintegrables del personal, teniendo su contrapartida por el mismo importe en el Presupuesto de Ingresos.

El **Capítulo de Pasivos Financieros** contiene la amortización de la deuda viva de la UCLM, a razón de 7,6 Millones de euros anuales, lo que representará una deuda viva de 14,81 Millones de euros en diciembre de 2010.

En el apartado de políticas de gasto se expondrá una justificación más detallada de las variaciones del presupuesto de gastos de 2010 respecto a 2009.

I.2 El Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos y su variación respecto al ejercicio anterior es el siguiente:

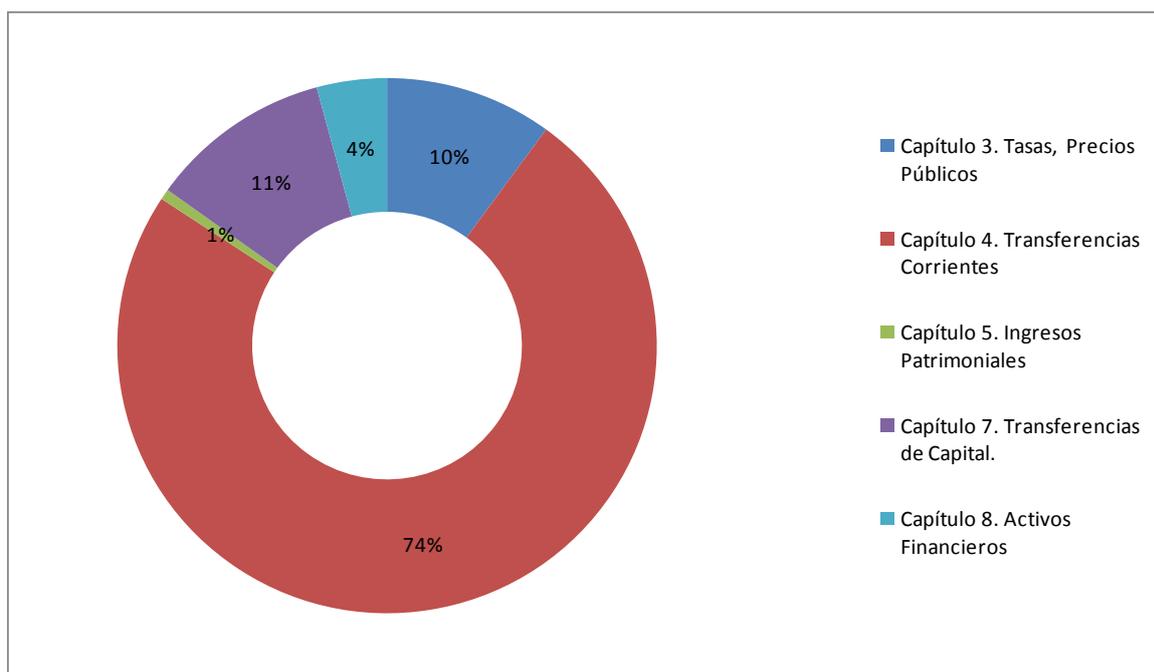
En euros

Ingresos	Año 2010	Año 2009	Var.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos	24.500.000	23.960.000	2,25%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	181.113.658	177.509.486	2,03%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	1.565.387	2.065.387	-24,21%
Total Operaciones Corrientes	207.179.045	203.534.873	1,79%
Capítulo 6. Enajenación de Activos			
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	26.634.002	20.021.093	33,03%
Total Operaciones de Capital	26.634.002	20.021.093	33,03%
Total Operaciones no Financieras	233.813.047	223.555.966	4,59%
Capítulo 8. Activos Financieros	10.273.544	14.475.561	-29,03%
Capítulo 9. Variación de Pasivos Financieros			
Total Operaciones Financieras	10.273.544	14.475.561	-29,03%
	244.086.591	238.031.527	2,54%

La estructura de financiación de la Universidad para el ejercicio 2010 es la siguiente:

En euros

Ingresos	Año 2010		Año 2009	
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos	24.500.000	10,04%	23.960.000	10,07%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	181.113.658	74,20%	177.509.486	74,57%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	1.565.387	0,64%	2.065.387	0,87%
Total Operaciones Corrientes	207.179.045	84,88%	203.534.873	85,51%
Capítulo 6. Enajenación de Activos				
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	26.634.002	10,91%	20.021.093	8,41%
Total Operaciones de Capital	26.634.002	10,91%	20.021.093	8,41%
Total Operaciones no Financieras	233.813.047	95,79%	223.555.966	93,92%
Capítulo 8. Activos Financieros	10.273.544	4,21%	14.475.561	6,08%
Capítulo 9. Variación de Pasivos Financieros				
Total Operaciones Financieras	10.273.544	4,21%	14.475.561	6,08%
	244.086.591		238.031.527	2,54%



El capítulo de Tasas y Precios Públicos, que representa el 10,04% del total de ingresos experimenta una variación de un 2,25%. Contiene fundamentalmente:

- **Tasas y Precios Públicos** de Enseñanza: 22 millones de euros, de los que 20,9 corresponden a precios y tasas por enseñanza de grado y oficial, y 1,6 millones de euros a enseñanzas propias y extensión universitaria.
- **Ingresos por facturación** de Art. 83: 2,08 millones de euros.

- **Venta de Bienes** (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 201.000 euros.

El Capítulo de **Transferencias Corrientes** se **incrementa un 2,03%**, debido esencialmente a la Subvención Nominativa de la Junta de Comunidades que alcanza en este ejercicio la cifra de **165,56 millones de euros**, lo que representa un incremento en esta partida de un **2,59%** sobre el ejercicio anterior. Además de esta transferencia corriente, es necesario significar las siguientes:

- **Transferencias Corrientes de la Administración del Estado**, por 840.708 euros para los programas Erasmus, Evaluación de la calidad, entre otros.
- **Transferencias de la JCCM para la asunción de carga financiera y amortización** de deuda viva, por 7,9 millones de euros, frente a los 8,5 millones de euros del ejercicio 2009, debido a la reducción de Gastos Financieros.
- **Recursos del Plan Regional de Investigación**, según estimaciones de ejercicios anteriores por 4,37 millones de euros.
- **Convenio para el Profesorado de Secundaria**, por 221.223 euros.
- **Transferencias Corrientes para programas de Cooperación Internacional**: 240.000 euros.
- Estimación de transferencias de **corporaciones locales** por 104.040 euros, para la financiación de cursos y actividades.
- **Otras transferencias Corrientes de la JCCM**, no englobadas en las anteriores, para convenios específicos, proyectos de investigación de distintas consejerías, etc., por importe de 1,79 millones de euros.

Las Transferencias de Capital experimentan un incremento de un 33,03%, debido fundamentalmente a las dotaciones para el nuevo Programa FEDER 2008-2013 y las correspondientes al anterior Programa para la finalización de actuaciones, además de la correspondiente del Instituto de Finanzas. Las transferencias de capital estimadas más significativas son las siguientes:

- **De la Administración del Estado, para proyectos de investigación**, 1,18 millones de euros.
- Del **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha**, en virtud del Convenio firmado con éste, por importe de 9,35 millones de euros, para la financiación del Plan de Inversiones.
- **Procedentes de programas FEDER, y Convenios FEDER con la Junta de Comunidades** por importe de 13,59 millones de euros, para la financiación del programa I+D de Institutos de Investigación.
- **Proyectos de Investigación Europeos**, por importe de 300.000 euros.

Las dotaciones en Activos Financieros corresponden a:

- **Reintegros de anticipos al personal**, por 240.000 euros.
- El empleo de **Fondos Propios, Activos Financieros**, para la financiación del Plan de Inversiones de la UCLM, por importe de 10,03 millones de euros.

Igualmente se observa la **no utilización de Pasivos Financieros** para la financiación de actuaciones. De hecho, la deuda viva de la Universidad se va reduciendo en 7,7 millones de euros/año, la cual en diciembre de 2009 tendrá un importe de 22,41 millones de euros, y de 14,81 millones de euros en

diciembre de 2010. La Junta de Comunidades garantiza y realiza la aportación correspondiente para la financiación de la amortización de principal y carga financiera.

Existe una cobertura adecuada de los gastos corrientes para el período. Con un montante de 207,17 millones de euros de ingresos corrientes, se financian 191,14 millones de euros de gastos corrientes, por lo que se genera un ahorro bruto de 16,03 millones de euros, el cual, junto con la utilización de Fondos Propios (activos financieros) lograrán la financiación de los gastos de inversión, los cuales incluyen el Plan de Inversiones, de la UCLM.

II. EL PRESUPUESTO: POLITICAS DE ACTUACION

El Presupuesto de Gastos, por importe de 244.086.591 euros, respecto a actuaciones o líneas de acción se divide en:

- **Presupuesto de Gasto Ordinario:** 206.060.322 euros
- **Presupuesto de Inversiones:** 38.026.269 euros

II.1 Políticas de Gasto en el Presupuesto Ordinario

La financiación del presupuesto ordinario, tal como hemos visto anteriormente, **es equilibrada** respecto a los recursos. El incremento de recursos se aplica del siguiente modo:

PRESUPUESTO DE GASTOS	Año 2010	Año 2009	Incremento
PDI	86.136.477 €	80.909.576 €	5.226.901 €
PAS	45.855.331 €	43.524.757 €	2.330.574 €
Orgánicas ordinarias	62.560.342 €	64.515.788 € -	1.955.446 €
RAM	3.325.000 €	3.500.000 € -	175.000 €
Pasivos y gastos financieros	8.183.172 €	8.759.000 € -	575.828 €
			- €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIO	206.060.322 €	201.209.121 €	4.851.201 €
Aplicación para financ. Plan Inversiones (financ. Ahorro Recursos Ord.)	2.776.725 €	3.983.754 € -	1.207.029 €
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS APLICADOS	208.837.047 €	205.192.875 €	3.644.172 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Año 2010	Año 2009	Incremento
Nominativa Junta	165.564.000 €	161.384.000 €	4.180.000 €
Otras transferencias	9.024.488 €	9.024.488 €	- €
transferencias para pasivos y gastos financ.	7.943.172 €	8.519.000 € -	575.828 €
Tasas y precios públicos y otros ingresos	24.500.000 €	23.960.000 €	540.000 €
Ingresos patrimoniales	1.565.387 €	2.065.387 € -	500.000 €
Activos financieros	240.000 €	240.000 €	- €
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS GENERADOS	208.837.047 €	205.192.875 €	3.644.172 €

El detalle de aplicación del incremento de recursos en el Presupuesto ordinario consiste en:

El Personal Docente e Investigador, experimenta un incremento de 5.226.901 euros del siguiente modo:

- **Incremento retribuciones conforme a la Ley Presupuestos Generales** (0,3%) de los costes ordinarios de la plantilla: 242.728 €
- **Consolidación de plazas** creadas en 2009: 324.173 €.
- **Trienios, Meritos Docentes, Méritos Investigadores y aplicación de Convenio Colectivo:** 1.120.000 €.
- **Transformaciones de Plazas:** 570.000 €.
- Nuevas Plazas: 2.600.000 €.
- Actualización y ampliación del **Complemento de Calidad:** 375.000 €.

El Personal de Administración y Servicios, experimenta un incremento de 2.330.574 euros fundamentalmente por:

- El **incremento retributivo según Ley General de Presupuestos** (0,3%), 130.574 €, trienios (120.000 euros).
- Consolidación de plazas creadas en noviembre y diciembre de 2009: **390.000 euros**.
- La asunción de los gastos previsibles de **carrera horizontal, promoción vertical, atención al usuario y nuevas plazas por importe de 1.695.000 euros**.

Las dotaciones para Reformas, Ampliaciones y Mejoras se decrementan, alcanzando este ejercicio 3.350.000 euros.

El resto del Presupuesto Ordinario, presenta una contención experimentando una disminución de **un 5%** generalizado aplicable a todas las orgánicas, por 3.726.000 euros. Adicionalmente se ha realizado una disminución de 1.000.000 euros en el Plan de Renovación de Equipamiento Docente. Las únicas actuaciones o acciones extraordinarias en las que se produce un incremento son:

- **Mantenimiento de Infraestructuras y Gastos Centralizados:** Con la puesta en marcha de nuevas infraestructuras, entre ellos Institutos de Investigación, se hace necesario incrementar estas dos partidas en 2 Millones de euros. Para Gastos Centralizados se destinarán 1,6 millones de euros, el cual integrará todos los gastos de las redes de comunicación y telefonía de la UCLM, para un mejor seguimiento de éstos, y para los programas de mantenimiento de infraestructuras se dotan 400.000 euros, de los que 300.000 euros se destinarán para planes y acciones de sostenibilidad medioambiental y energética.
- **Doctorado y Títulos Propios:** Dotación de 20.000 euros, para el Máster Oficial de Secundaria.

II.2 El Plan de Inversiones

El Presupuesto de Inversiones para el año 2010 asciende a **38.026.269 euros**, el cual, incluye:

- Construcción en los campus universitarios de edificios polivalentes multidisciplinares en los que poder albergar servicios generales, aulas, laboratorios, seminarios, espacios de alumnos y espacios para cubrir nuevas necesidades de las titulaciones actuales o de las nuevas que se implanten.
- Completar la disponibilidad de paraninfos en los campus.
- Reformas y adaptaciones en diversos centros de todos los campus que permitan su adecuación a la realidad docente e investigadora de la UCLM.

- Ejecución de los planes de seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos y seguridad y vigilancia.
- Iniciar y continuar dos actuaciones en el marco de Campus de Excelencia, dentro de la antigua Iglesia de San Pedro Martir y Magisterio de Ciudad Real-
- Construcción y equipamiento de Institutos e infraestructuras de I+D.

Su financiación se realizará del siguiente modo:

FINANCIACION DEL PLAN DE INVERSIONES

Cuantía del Plan de Inversiones	38.026.269
Financiación Externa	25.216.000
Instituto de Finanzas	9.350.000
Campus Excelencia	2.270.000
Feder (convocatorias anteriores)	1.600.000
Feder Planta piloto	1.440.000
Anticipos-FEDER-Convenio JCCM	2.100.000
Anticipos-FEDER-Convenio JCCM	4.900.000
Anticipos-FEDER-Convenio JCCM	756.000
FEDER nuevos Institutos	2.800.000
Recursos Propios	12.810.269
Ahorro bruto del ejercicio	2.776.725
Recursos propios	10.033.544
TOTAL FINANCIACION	38.026.269

A continuación se presenta el Plan detallado de Inversiones para el Ejercicio 2010:

ACTUACIONES	TOTAL	2010
SERVICIOS GENERALES	31.684.895	15.221.269
Albacete (Edificio Polivalente)	8.798.500	5.760.000
Ciudad Real (Edificio Polivalente)	8.589.205	3.711.269
Anexo Politécnico (CR)	2.100.000	-
Ampliación Talavera	2.600.000	1.400.000
Cuenca (Edificio Polivalente)	4.200.000	3.450.000
Nave Material Quirúrgico	4.197.190	-
Vicerrectorado Toledo	1.200.000	900.000
PARANINFOS	6.000.000	2.000.000
Gil de Albornoz (CU)	3.000.000	-
Nave de Cartón	3.000.000	2.000.000
REFORMAS Y ADAPTACIONES	2.753.000	1.750.000
Gimnasio Magisterio Albacete	900.000	200.000
Urbanización Campus	1.200.000	1.000.000
Almadén	653.000	550.000
PLANES ESPECIALES	1.100.000	600.000
Seguridad Laboral	400.000	200.000
Accesibilidad	300.000	200.000
Residuos	200.000	100.000
Seguridad y Vigilancia	200.000	100.000

ACTUACIONES	TOTAL	2010
INSTITUTOS DE INVESTIGACION	18.998.280	5.840.000
Invest. Energética / Apl. Ind.	4.000.000	1.040.000
Equipamiento Instituto Informatica	200.000	-
Instituto de Informática	3.000.000	-
Instituto M. Moleculares Nonatecnol	2.098.280	-
Instituto Laboratorio Edificación Cuenca	2.500.000	2.500.000
Instituto Bio-Tecnología	5.000.000	1.000.000
Mobiliario Institutos Investigacion	1.400.000	500.000
Instrumental Científico	800.000	800.000

ACTUACIONES	TOTAL	2010
Nuevas-No existentes-antes	17.836.798	12.615.000
CR. Liquidacion obras CEJE	60.000	-
CU. Pabellón Luis Yúfera	120.000	-
CU. Liquidación Mide	128.000	-
CR. Ampliación Químicas	150.000	-
CR. Parking Rectorado	190.000	-
CR. Ampliación Quiosco-Comedor univers.	150.000	-
AB. Ascensores Casa Estudiante	138.000	-
AB. Reforma Económicas y Empresariales	350.000	-
AB. Ampliación Edificios Docentes	2.300.000	2.000.000
CR. Nueva Reforma Biblioteca General	350.000	300.000
TO. Gimnasio	300.000	-
Cubierta Iglesia San Pedro Martir	1.370.798	1.200.000
Mobiliario Edificios Docentes	6.730.000	5.715.000
CR Magisterio	1.000.000	900.000
Laboratorios Nuevas Titulaciones	700.000	700.000
Planta Piloto	3.800.000	1.800.000

ACTUACIONES	TOTAL	2010
TOTALES GENERALES	78.372.973	38.026.269

Presupuesto

Consolidado

El Presupuesto de Gastos para 2010

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			135.747.129
11	Personal Eventual			
110	Retribuciones básicas			
12	Personal Funcionario		88.173.645	
120	Retribuciones básicas	34.835.172		
121	Retribuciones complementarias	53.338.473		
13	Personal Laboral		21.383.114	
130	Personal Laboral fijo	7.031.683		
131	Personal Laboral eventual	14.351.431		
132	Retribuciones en especie			
14	Otro personal		4.299.621	
140	Básicas Personal Docente no numerario	1.710.795		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	2.588.826		
15	Incentivos al rendimiento		4.603.220	
150	Productividad	3.002.620		
151	Gratificaciones			
152	Cumplimiento de Objetivos	1.600.600		
16	Gastos sociales		17.287.529	
160	Cuotas Seguridad Social	15.807.522		
162	Gastos Sociales del Personal	1.480.007		
162,06	Seguros	198.391		
162,07	Atenciones extraordinarias familiares	528.788		
162,08	Ayudas al Estudio	403.296		
162,09	Otros	349.532		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.309.991
20	Arrendamientos		372.464	
202	Edificios y otras construcciones	96.823		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.386		
204	Material de transporte	145.527		
205	Mobiliario y enseres	20.735		
206	Equipos para proceso de información	2.097		
208	Otro inmovilizado material	29.609		
209	Canones	50.287		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.397.406	
210	Infraestructura y jardinería	17.008		
212	Edificios e instalaciones	4.288.937		
213	Maquinaria y utillaje	237.015		
214	Elementos de transporte	39.803		
215	Mobiliario y material de oficina	175.281		
216	Equipos informáticos	628.625		
219	Otro inmovilizado material	10.737		
22	Material, suministros y otros		32.112.534	
220	Material de oficina	1.640.167		
221	Suministros	7.687.670		
222	Comunicaciones	3.318.521		
223	Transportes	242.059		
224	Primas de seguros	83.143		
225	Tributos y Tasas	100.463		
226	Gastos diversos	5.591.803		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.448.708		
23	Indemnización por razón del servicio		3.847.142	
230	Dietas	1.818.720		
231	Locomoción	1.464.360		
232	Desplazamientos	75.852		
233	Otras indemnizaciones	488.210		
24	Gastos de Publicaciones		206.291	
240	Gastos de Edición y Distribución	206.291		

29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		8.374.154
290	Facultades y Escuelas	534.702	
291	Departamentos	647.110	
292	Otros Centros de Gasto	7.192.342	
3	GASTOS FINANCIEROS		342.172
31	De Préstamos del interior		342.172
310	Intereses de préstamos	342.172	
311	Gastos de formalización		
33	De Depositos, fianzas y otros		
330	Intereses de Depósitos		
331	Intereses de Fianzas		
332	Intereses de demora		
339	Otros gastos financieros		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		
352	Intereses de demora		
359	Otros gastos financieros		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.835.637
45	A Comunidades Autónomas		
450	A la C.A. de Castilla-La Mancha		
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.835.637
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.835.637	
6	INVERSIONES REALES		46.010.662
60	Proyectos de Inversión nueva		46.010.662
600	Terrenos y bienes naturales	80.000	
602	Edificios y otras construcciones	37.651.269	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.694.379	
604	Elementos de transporte		
605	Mobiliario y Enseres	977.444	
606	Equipos para proceso de información	1.644.044	
607	Fondos Bibliográficos	1.247.772	
608	Otro inmovilizado material	2.449.227	
609	Inmovilizado Inmaterial	266.527	
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		240.000
82	Concesión de Préstamos		240.000
820	A corto plazo	240.000	
821	A largo plazo		
86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público		
860	Acciones y participaciones en Sociedades		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		7.601.000
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		7.601.000
910	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.601.000	
93	Devolución de depósitos y fianzas recibidas		
930	Devolucion de depósitos		
931	Devolución de Fianzas		

244.086.591

El Presupuesto de Ingresos para 2010

(en euros)

Cod.	Explicación del Ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			24.500.000
30	Tasas		663.349	
302	Acceso mayores de 25 años	32.557		
303	Tasas de Secretaría	121.935		
304	Tasas de proyectos fin de carrera			
305	Tasas de doctorado			
306	Tasas de expedición de títulos			
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	11.408		
308	Selectividad	461.545		
309	Otras tasas	35.904		
31	Precios públicos		21.400.234	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	20.265.812		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	1.134.422		
312.00	<i>Derechos de matrícula de enseñanzas propias</i>	980.851		
312.01	<i>Derechos de matrícula de Extensión Universitaria</i>	153.571		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		2.234.310	
322	Premios de cobranza			
325	Contratos Art.83 LOU 10%	208.431		
325.00	Contratos artº 83.- 1/3 Comision Investigacion	69.477		
325.01	Contratos artº 83.- 1/3 Gerencia	69.477		
325.02	Contratos artº 83.- % Departamentos e Institutos de Investigacion	69.477		
326	Contratos Art.83 LOU 90%	1.875.879		
327	Costes Indirectos y Overheads	150.000		
329	Otros ingresos por prestación de servicios			
33	Venta de bienes		132.076	
330	Publicaciones propias	107.379		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	17.106		
333	Impresos de preinscripción			
334	Productos Agropecuarios	7.591		
335	Material de Desecho			
38	Reintegros		61.533	
380	De ejercicios cerrados	61.533		
39	Otros ingresos		8.498	
390	Recargos y multas			
391	Diferencias en cambio			
392	Ingresos de Concesiones por Gastos Suplidos	5.416		
399	Ingresos diversos	3.082		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			181.113.658
40	De la Administración del Estado		840.708	
400	Del M.E.C.	16.830		
401	De otros Departamentos	785.628		
402	Del M.E.C.Compensación. Matrícula Honor Global COU y Otros			
403	De otros Dptos. Compensación Coste Familias Numerosas			
404	Del M.E.C. Evaluación de la Calidad en Universidades	38.250		
41	De organismos autónomos administrativos			
410	De organismos autónomos administrativos			
45	De Comunidades Autónomas		180.143.410	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	165.564.000		
450.00	<i>Subvencion Nominativa. Gastos de Funcionamiento</i>	165.564.000		
450.01	<i>Planes Especiales de Calidad y Convergencia</i>			
451	Otras Transferencias corrientes	14.579.410		
451.00	<i>Transferencias Corrientes. Investigación</i>	4.371.760		
451.01	<i>Transferencias Corrientes. Convenio M.E.C.- Junta Comunidades</i>			
451.02	<i>Transferencias Corrientes. Convenio Profesorado Secundaria</i>	221.223		
451.03	<i>Transferencias Corrientes. Otras.</i>	1.742.055		
451.04	<i>Transferencias Corrientes. Amortización Préstamo</i>	7.943.172		
451.05	<i>Transferencias Corrientes. Cooperación Internacional</i>	240.000		
451.06	<i>Transferencias Corrientes. Centro de Inform. Y Promoción Empleo</i>	61.200		
451.07	<i>Transferencias Corrientes. Complemento de Calidad Docente</i>			
459	De otras Comunidades Autónomas			

46	De Corporaciones Locales		104.040
460	De Ayuntamientos	30.000	
461	De Diputaciones	74.040	
47	De Empresas privadas		25.500
470	De Empresas privadas	25.500	
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		
480	De familias e instituciones sin fines de lucro		
49	Del Exterior		
490	Fondo Social Europeo		
492	Otras Transferencias de la Unión Europea		
493	Aportaciones derivadas de Conv. Internac. de Cooperación		
499	Otras transferencias corrientes		
5	INGRESOS PATRIMONIALES		1.565.387
52	Intereses de Depósitos		1.330.512
520	Intereses de cuentas bancarias	1.330.512	
521	Intereses devengados		
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		234.875
550	De concesiones administrativas	234.875	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
61	De las demás Inversiones Reales		
619	Venta de otras Inversiones Reales		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		26.634.002
70	Transferencias de la Administración del Estado		3.388.002
700	Del M.E.C. Nominativa		
701	De otros Departamentos	2.270.000	
702	Del M.E.C. proyectos de investigación	1.118.002	
703	Del M. de Ciencia y Tecnología I+D		
71	De organismos autónomos administrativos		
710	De organismos autónomos administrativos		
72	De empresas publicas de la C.A. u otros entes publicos		0
720	De empresas publicas de la C.A.		
75	De Comunidades Autónomas		7.756.000
750	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (cofinanciación I+D)	7.756.000	
751	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Plan propio I+D)		
752	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (amort. préstamo)		
753	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras)		
759	De otras Comunidades Autónomas		
76	De Corporaciones Locales		0
760	De Ayuntamientos		
761	De Diputaciones		
77	De Empresas privadas		0
770	De Empresas privadas		
78	De familias e instituciones sin fines de lucro		9.350.000
780	De familias e instituciones sin fines de lucro	9.350.000	
79	Del Exterior		6.140.000
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	5.840.000	
790.00	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. I+D	5.840.000	
790.01	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Educación		
790.02	Proyectos de Investigación Europeos		
794	Fondo Social Europeo		
795	Otras transferencias corrientes del exterior		
799	Otras Transferencias	300.000	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		10.273.544
83	Reintegro de préstamos		240.000
830	Reintegro de préstamos a corto plazo	240.000	
87	Remanente de Tesorería		10.033.544
870	Remanente de Tesorería	10.033.544	
870.00	Remanente afectado (Recaudación Art.83)		
870.01	Remanente genérico	10.033.544	
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		
91	Prestamos recibidos en Moneda Nacional		
910	Préstamos recibidos a corto plazo		
911	Préstamos recibidos a largo plazo		
913	Prestamos a largo plazo de entes de fuera del sector público		

244.086.591

Bases

de Ejecución del Presupuesto

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I.- PRESUPUESTO DE LA UCLM

Artículo 1.- El Presupuesto de la UCLM

1. Se aprueba el presupuesto de la Universidad de Castilla La Mancha para el ejercicio 2010, concediéndose créditos por un importe total de 244.086.591 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2010 por un importe de 244.086.591 euros.

2. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha constituye, junto con los Estatutos y demás normas dictadas en desarrollo de los mismos y la Ley Orgánica de Universidades, el marco normativo al que debe ajustarse la actividad económica y financiera de la Universidad.

3. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

Artículo 2.- Gestión

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con las presentes Bases y de acuerdo con lo que disponen la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como las que puedan aprobarse en el futuro por el Consejo de Gobierno y, con carácter subsidiario, con el DL 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la Ley General Presupuestaria y, supletoriamente, por las restantes normas de derecho público y, en su defecto, por las de derecho privado que resulten de aplicación.

CAPÍTULO II.- PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3.- Principios rectores de la actividad económico-financiera

1. La Universidad de Castilla-La Mancha organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al derecho y servirá con objetividad a sus fines básicos.

2. El gasto de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará en su programación y ejecución a los principios de eficacia y eficiencia y procurará la objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

Artículo 4.- Principios presupuestarios

1. La Universidad de Castilla-La Mancha está sometida al régimen de presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.
2. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar.
3. Los recursos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones salvo que, por precepto Estatutario, presupuestario o por la naturaleza del ingreso, se establezca su afectación a fines determinados.
4. En la Tesorería, que servirá al principio de unidad de caja, se integrarán y custodiarán los fondos y valores de la Hacienda Pública de la Universidad Castilla-La Mancha.
5. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto o en las modificaciones aprobadas conforme a estas Bases.

Artículo 5.- Auditoría Interna

La gestión económica y financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que se realizarán en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos y disposiciones de desarrollo.

Artículo 6.- Régimen de contabilidad y rendición de cuentas

La Universidad de Castilla-La Mancha estará sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y su resultado, como para facilitar información sobre el desarrollo de su actividad y queda, asimismo, sometida al régimen de rendición de cuentas ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 93.5 de los Estatutos. Para ello, de conformidad con el artículo 98 de los Estatutos, en el plazo de cuatro meses desde la finalización se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse, por parte de la Unidad de Control Interno, una revisión o auditoría de las cuentas del ejercicio en el plazo de 45 días naturales. En los 15 días naturales siguientes, la Dirección del Área Económica realizará los ajustes derivados de dicha revisión y efectuará el cierre definitivo. Independientemente de lo anterior, la revisión de la Cuenta de la Universidad será realizada por una entidad privada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de los Estatutos de la Universidad, la cuenta se liquidará en el formato y modelos que emite el S.I.C, programa informático elaborado por la Intervención General de la Administración el Estado, si bien la Universidad adaptará, en la medida que lo permita el sistema contable, la rendición de la cuenta a lo establecido en la orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, modificado por Orden de 26 de junio de 2001, así como al artículo 107 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 7.- Principio de responsabilidad

El personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha mediando dolo, culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinaria, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

Artículo 8.- Principio de gestión responsable

1. El ejercicio de las competencias en materia de toma de decisiones sobre el gasto y de gestión económica y financiera comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular otros órganos.

2. A tal efecto, el Gerente deberá establecer los procesos que se estimen adecuados con objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normativa aplicable.

3. Se faculta al Gerente para abrir cuentas corrientes cuya titularidad corresponda a la Universidad de Castilla La Mancha.

CAPÍTULO III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 9.- Régimen de los derechos económicos

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.2 de los Estatutos, no se pueden gravar los bienes o derechos del patrimonio de la Universidad sino con los requisitos exigidos para su enajenación.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, perdones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades autorizadas, dichos extremos se regirán según lo establecido en las presentes bases y en la regulación específica de las mismas.

3. La competencia para el reconocimiento de derechos no recaudados corresponde al Gerente.

4. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación.

Artículo 10.- Aplazamiento y Fraccionamiento

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las cantidades adeudadas a la Universidad de Castilla-La Mancha por resolución del Gerente, previo informe de la Asesoría Jurídica, siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida transitoriamente hacer frente al pago. Las cantidades

adeudadas devengarán los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

Artículo 11.- Prescripción de los derechos

1. Los derechos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones de prescripción será el Gerente, por delegación del Rector.

2. El Gerente, por delegación del Rector, puede disponer la no-liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a 66 euros, cuantía fijada como insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación en los Presupuestos del año 2010. Esta disposición se realizará mediante resolución y podrá ser genérica para un grupo de liquidaciones o individual.

Artículo 12.- Las obligaciones

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Castilla-La Mancha nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Castilla-La Mancha cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios a la Universidad de Castilla-La Mancha, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, excepto en los casos de créditos documentarios regulados en las presentes bases.

Artículo 13.- Intereses de demora

Si la Universidad de Castilla-La Mancha no hiciera efectivo el pago al acreedor de la misma en los tres meses siguientes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución judicial o del reconocimiento de la obligación, habrá de abonarle el interés de demora fijado en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha, desde la fecha en la que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, una vez transcurrido dicho plazo de tres meses, salvo que otras leyes establezcan lo contrario.

En los expediente de pago provenientes de obligaciones contraídas conforme a la Ley 3/2004, de Contratos del Sector Público, se estará a lo dispuesto en la citada Ley.

Artículo 14.- Prescripción de las obligaciones

1. La prescripción de las obligaciones de contenido económico de la Universidad de Castilla-La Mancha se regulará por lo dispuesto en las presentes Bases.

2. Las obligaciones a cargo de la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar la correspondiente resolución será el Gerente.

TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I.- CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN

Artículo 15.- Financiación de los créditos iniciales

1. El Presupuesto de Gastos de la UCLM se financiará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con:

- a. Los precios públicos y demás derechos que legalmente se establezcan por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- b. Los precios públicos y demás derechos que se establezcan por el Consejo Social para las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades
- c. La subvención nominativa prevista en el presupuesto anual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el contrato programa en concepto de transferencias corrientes o de capital, así como las posibles modificaciones que, en su caso, pueda legalmente establecer la misma.
- d. Los ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de bienes.
- e. Los rendimientos procedentes de su patrimonio y, en especial, la remuneración por los depósitos bancarios de los que sea titular la Universidad de Castilla-La Mancha.
- f. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- g. Los dividendos y participaciones en las sociedades en las que participe la Universidad de Castilla-La Mancha.
- h. Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- i. Las subvenciones, legados o donaciones que se le otorguen por otras entidades públicas, privadas o por particulares.
- j. El producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para la financiación de sus gastos de inversión, previa autorización de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- k. El remanente de tesorería.
- l. Cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la Universidad de Castilla-La Mancha, para el cumplimiento de sus fines.

2. Los derechos que se prevén liquidar en el presupuesto de ingresos consolidado de la UCLM para el ejercicio presupuestario de 2010 son, por capítulos, los siguientes:

Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.500.000 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	181.113.658 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.565.387 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	26.634.002 €

Capítulo VIII	Activos financieros	10.273.544 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	€
	TOTAL	244.086.591 €

Artículo 16.- Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario 2010 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:
 - a. Los derechos económicos reconocidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.
 - b. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre de este ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del ejercicio con cargo a los respectivos créditos.
2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto de este ejercicio, si se realiza la correspondiente propuesta de pago, las obligaciones siguientes:
 - a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - b. Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional primera de las presentes bases.
3. Si no existiera crédito para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los casos comprendidos en las letras anteriores se realizará la modificación presupuestaria que corresponda.

Artículo 17.- Prórroga del Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos, si el Presupuesto no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día del ejercicio económico 2011, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto inicial del ejercicio 2010 en lo referido a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos.
2. En el caso previsto en el apartado anterior, el Vicerrector de Economía y Planificación mediante Resolución motivada por delegación del Rector, podrá prorrogar el Presupuesto para los capítulos III, IV y VI, en aquellas partidas que sean imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Universidad en el período prorrogado.
3. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2010.

Artículo 18.- Falta de disponibilidad de créditos

1. Se autoriza al Rector, a propuesta del Vicerrector de Economía y Planificación, a acordar, por razones de política presupuestaria, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por Resolución del Rector. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.

Artículo 19.- Clasificación de los créditos del Presupuesto de Gastos

1. Los créditos del Presupuesto de Gastos se clasificarán atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital y a los criterios económico, orgánico y de programa.

2. El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, siguiendo la clasificación establecida en la Resolución de 25-03-2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos con las adaptaciones necesarias, de forma fundamental en los artículos 30,32 y 33 de los conceptos de ingresos, para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM. Dichas adaptaciones serán autorizadas por el Vicerrector de Economía y Planificación, a propuesta de la Gerencia.

3. La clasificación orgánica y suborgánica imputa el gasto en función del órgano que lo realiza. A efectos presupuestarios y de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son los Órganos de Gobierno, de acuerdo con la codificación de tres dígitos asignada a cada uno de ellos que figura en el presente presupuesto y las unidades estructurales en que está organizada la UCLM según sus Estatutos, sin perjuicio de que pueda establecerse otras clasificaciones internas y, para su gestión, se utilice una mayor desagregación.

4. La clasificación por programas agrupa los créditos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar.

5. Las cantidades finales del presupuesto de gastos consolidado de la Universidad para el ejercicio presupuestario de 2010 serán, por capítulos, las siguientes:

Capítulo I	Gastos de personal	135.747.129 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.309.991 €
Capítulo III	Gastos financieros	342.172 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.835.637 €
Capítulo VI	Inversiones reales	46.010.662 €
Capítulo VIII	Activos financieros	240.000 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	7.601.000 €
	TOTAL	244.086.591 €

Artículo 20.- Vinculación de los créditos

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y significan el importe máximo autorizado que se podrá dedicar en las atenciones para las que se consigan, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en los artículos siguientes.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos, a nivel de artículo, excepto los gastos de personal y las partidas correspondientes a Proyectos de Investigación, que vincularán a nivel de capítulo. No obstante el control y la limitación del gasto contabilizado en la aplicación SIGED será realizado a nivel de suborgánica de cinco dígitos.

3. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni contraer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

4. Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, los Estatutos de la Universidad y la legislación vigente.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Artículo 21.- Modificaciones de Crédito

1. Son modificaciones de crédito las alteraciones en las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

2. Para que se realice una modificación de crédito será necesario que el órgano responsable del gasto justifique su necesidad, la insuficiencia del crédito y proponga la fuente de financiación del mismo que será, preferentemente, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas presupuestarias asignadas al órgano proponente. No obstante, cuando se trate de créditos con financiación afectada, podrá ser considerado requisito suficiente la aportación del convenio, acuerdo o contrato.

3. Las modificaciones presupuestarias que afecten a unidades orgánicas de investigación deberán tramitarse obligatoriamente a través de la Unidad de Investigación del Campus de Albacete.

4. La Unidad de Contabilidad podrá realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar los anticipos de caja, así como para contabilizar e imputar los gastos centralizados a cada una de las orgánicas y programas de gasto que correspondan.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.1 de los Estatutos, por motivos de eficacia, dado que la gestión de proyectos, cursos, actividades etc. se realiza mediante una suborgánica para cada uno de ellos y con gestión independiente respecto a los demás, no son aplicables las limitaciones que establece el 53 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

6. El órgano competente para acordar modificaciones de crédito es el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

7. No obstante lo anterior, en los casos de proyectos y convenios de investigación y de cursos o actividades de enseñanzas propias, el Vicerrector del Área correspondiente ejercerá la

competencia del Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación de éste, en las transferencias entre suborgánicas y en la generación derivada de convenios acreditados documentalmente o de derechos recaudados. Por motivos de celeridad, el acuerdo podrá acreditarse inicialmente en formato electrónico.

Artículo 22.- Ampliaciones de Crédito

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de gasto no previstas que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada.

2. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables excepto los correspondientes a proyectos de investigación y actividades financiadas exclusivamente con fondos externos a la UCLM, ya que los créditos que se dotan para realizar estas actividades lo son mediante expedientes de generación de crédito.

3. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante:

- a. Remanentes de tesorería.
- b. Mayores ingresos de los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.
- c. Derechos acreditados no incluidos en el presupuesto inicial
- d. Enajenación de bienes patrimoniales

Artículo 23.- Suplementos de crédito

Cuando sea necesario efectuar un gasto con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el Presupuesto de Gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito para lo que será necesario contar con la correspondiente financiación.

Artículo 24.- Créditos extraordinarios

1. Cuando se precise efectuar un gasto con cargo al Presupuesto de la Universidad que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente, no exista crédito en el presupuesto inicial y no tenga una financiación afectada, se procederá a realizar una modificación presupuestaria mediante un crédito extraordinario.

2. Al igual que en los anteriores tipos de modificación, deberá establecerse de manera explícita la financiación del gasto, siendo el órgano competente para acordarlos el Rector a propuesta conjunta del Vicerrector de Economía y Planificación y del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

Artículo 25.- Transferencias de crédito

1. Las transferencias de crédito suponen una alteración en la distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos, sin que suponga un incremento del Presupuesto de la Universidad.

2. Cuando se trate de transferencias que supongan un incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital deberá informarse previamente al Consejo Social.

3. Salvo excepciones debidamente justificadas, sólo se tramitarán las solicitudes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito que tengan entrada en la Unidad de Contabilidad con fecha anterior al 30 de noviembre.

Artículo 26.- Generación de crédito

1. En los casos en que se obtengan ingresos o se prevea recaudar derechos a partir de actividades de investigación, de enseñanzas propias y otras actividades no directamente relacionadas con la realización de enseñanzas oficiales, se podrá generar crédito para realizar los gastos que impliquen dichas actividades.

2. En particular, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo 1, los ingresos o derechos acreditados documentalmente:

- a. Procedentes de personas naturales o jurídicas destinados a financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma, en los términos establecidos en el apartado anterior.
- b. Derivados de las prestaciones de servicios.
- c. Procedentes de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de las enseñanzas no oficiales.
- d. A que de lugar la enajenación de bienes.
- e. Procedentes de remanentes de tesorería.
- f. A que den lugar los reintegros de ejercicios cerrados.

3. En los convenios de investigación y contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, que sean prórrogas o complementarios de otros anteriores, no se podrá generar crédito hasta que no se haya recaudado completamente el contrato inicial. Con cargo a los contratos o asimilados que hayan sido autorizados por no cumplirse el plazo fijado para la emisión del informe por el Vicerrectorado de Investigación, al amparo de lo establecido en el artículo 110.2 de los Estatutos, sólo se podrá generar crédito cuando se recauden los ingresos que los financian.

Artículo 27.- Incorporación de remanentes de crédito

1. Podrán incorporarse los correspondientes créditos del Presupuestos de Gastos al ejercicio inmediato siguiente, en los siguientes supuestos:

- a. Los créditos extraordinarios, los suplementos y ampliaciones de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas que deberán motivarse, no hayan podido ser ejecutados durante el mismo.

- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas que deberán motivarse, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c. Los créditos para operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos derivados de modificaciones presupuestarias de generación de crédito establecidas en el artículo anterior.

2. Los remanentes de crédito derivados de recursos afectados o de fondos de naturaleza condicionada o finalista se podrán incorporar sin limitación de número de ejercicios y seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron autorizados, excepto cuando su importe sea inferior a 60 euros, que no se incorporarán por motivos de economía. No obstante, estos remanentes podrán no incorporarse si no se ha recaudado la anualidad cuya incorporación se propone.

3. Los remanentes de crédito de cursos y enseñanzas propias, no gastados, podrán ser incorporados para la financiación de posteriores ediciones del citado curso, siempre que provengan de Recursos Externos y no estén sujetos a limitaciones de reintegro por la Ley de Subvenciones.

Artículo 28.- Adscripción de créditos iniciales

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96.1 de los Estatutos, el plazo máximo para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global, para gastos diversos de gestión descentralizada presupuestada en los conceptos 290, 291 y 292, será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior. Dicha adscripción se realizará en virtud de los acuerdos que adopten las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y demás órganos que hagan sus veces.

2. En el caso de los fondos de investigación que se asignen a los distintos responsables de gasto, éstos deberán ser adscritos a las respectivas aplicaciones presupuestarias antes de un mes contado desde la fecha de dicho reparto. Dicho acuerdo deberá considerar las necesidades de gasto cuyo compromiso sea manifiesto, así como aquellas otras necesidades de gasto razonablemente previsibles. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior.

Artículo 29.- Compensaciones entre Unidades de gasto

Las prestaciones de servicios entre los diferentes centros gestores de gasto se realizarán sin transacción monetaria mediante los mecanismos que se establezcan. Esta gestión se realizará con el sistema informático contable.

Artículo 30.- Reposiciones de crédito

Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan.

Artículo 31.- Modificaciones técnicas

El Vicerrector de Economía y Planificación estará facultado para realizar en el Presupuesto del ejercicio corriente las siguientes modificaciones técnicas:

- a. Las variaciones producidas en los elementos o distribuciones contenidas en los anexos de personal y por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- b. Las modificaciones en el texto literal de las partidas presupuestarias, para su mejor adaptación a la naturaleza de los gastos y la adaptación de la estructura de programas, cuando razones de necesidad así lo aconsejen.
- c. Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas.

TITULO III.- PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Artículo 32.- Gastos plurianuales

1. La autorización o realización de gasto de carácter plurianual queda subordinada al crédito que para cada ejercicio se autorice en el Presupuesto.

2. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a. Inversiones reales y transferencias de capital.
- b. Transferencias corrientes.
- c. Gastos derivados de contratos regulados por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE número 261, de 31 de octubre de 2007) que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamiento de equipos informáticos.
- d. Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
- e. Cargas financieras de la deuda y las demás operaciones de crédito de la Universidad.

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a, b y c del número anterior no será superior a cuatro. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:

70% para el ejercicio inmediato siguiente.

60% para el segundo ejercicio.

50% para el tercer y cuarto ejercicio

Los porcentajes recogidos en el anterior epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores.

El Consejo Social de la Universidad podrá ampliar los porcentajes establecidos en los números anteriores cuando dicha ampliación venga justificada por la necesidad de la inversión y resulte especialmente beneficiosa para la Universidad.

4. Cuando el gasto futuro se refiera al capítulo VIII del Presupuesto, Variación de Activos Financieros, su realización se sujetará a las siguientes reglas:

- a. El número de ejercicios futuros no podrá ser superior a cuatro.
- b. El gasto habrá de tener su origen en la participación de la Universidad en el capital de sociedades mercantiles creadas, participadas mayoritariamente por ella o en las que la Universidad mantenga una posición de control predominante. El gasto habrá de resultar de la escritura de constitución de la Sociedad o de los acuerdos del Consejo de Administración y

habrá de referirse, bien al desembolso del capital suscrito, bien al programa de ampliaciones de capital.

- c. El límite del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores al primero no podrá exceder del 50% del importe previsto en la programación plurianual de la Universidad. Antes del otorgamiento de la escritura de constitución de sociedades o de adopción por el Consejo de Administración de éstas de acuerdos de ampliación de capital que implique cualquier aportación por parte de la Universidad, habrá de incorporarse al expediente certificación de reserva de crédito expedida por la Gerencia de la Universidad. Sin este requisito será nulo el acuerdo, siendo responsables del mismo las personas que lo adopten.

5. La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar inversiones contenidas en planes plurianuales. Toda operación de endeudamiento financiero habrá de ser aprobada por el Consejo Social y sometida a la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6. Los compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros a que se refieren los diferentes apartados de este artículo, habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización. Corresponderá al Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente, establecer los criterios necesarios a estos efectos.

7. El 10% de retención adicional de crédito en los contratos plurianuales de obra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público no se considera incluido en el presupuesto aprobado de las obras. Si la baja de las obras en la licitación correspondiente es superior o igual al 10% la retención adicional se financiará con dicha baja incorporando el remanente al siguiente año; cuando la baja en la licitación no cubra dicho 10%, la diferencia se incluirá en los presupuestos del siguiente año.

8. Cuando se realice el proceso de licitación de una actuación del Plan de Inversiones y éste resulte desierto y no adjudicado por falta de licitadores, se autorizará al Vicerrector de Economía y Planificación su reprogramación en cuantía, no pudiendo ser superior al 30% de la dotación inicial. Posteriormente, se dará cuenta de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. Para su autorización será necesario el informe del Director o Responsable de la Oficina de Gestión de Infraestructuras donde se motive la insuficiencia de dotación económica inicial y las causas de celeridad de dicha actuación.

9. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación la reprogramación de una actuación cuando, una vez realizado el proyecto, el coste resulte superior en hasta un 30% de lo previsto inicialmente en el Plan de Inversiones. Se dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren

Artículo 33.- Tramitación anticipada de gastos

1. Se podrá anticipar la tramitación de los expedientes de gasto, iniciando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, siempre que exista normalmente crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la UCLM.
2. Podrá ser objeto de tramitación anticipada cualquier tipo de gasto.
3. En los expedientes de contratación administrativa podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su correspondiente formalización.
4. Para la contabilización de estos gastos se utilizarán, como en el resto de expedientes, los documentos contables que correspondan.

TITULO IV.- GASTOS E INGRESOS

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34.- Conceptos retributivos

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y disposiciones dictadas en su desarrollo, así como en la Ley de Hacienda de la Junta de Comunidades y Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. El personal de la Universidad no podrá recibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las establecidas en la normativa general vigente para el ejercicio de 2010, sin perjuicio de lo que sobre complementos y retribuciones adicionales establecen los artículos 69 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 110 de los Estatutos.

3. También podrán percibirse retribuciones en aquellas actividades asimiladas a las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos que cuenten con financiación específica del exterior. Se entenderán por actividades asimiladas las derivadas de convenios y convocatorias públicas que permitan la imputación como gasto del porcentaje fijado en el artículo 110.4 de los Estatutos.

Artículo 35.- Otras percepciones

1. Las cantidades percibidas, tanto por el personal docente e investigador, como por el personal de administración y servicios, por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos realizados en virtud de contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y normas que lo desarrollan, se regulará por lo dispuesto en los artículos 91 y 110 de los Estatutos de la UCLM y por la normativa sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobierno.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 76 de los Estatutos.

3. Asimismo, el personal docente e investigador podrá percibir retribuciones, previo encargo expreso del Rector, por su participación en actividades extraordinarias que no estén incluidas dentro de las funciones que determina su puesto de trabajo y supongan una mayor dedicación.

Artículo 36.- Retribuciones del Profesorado Funcionario

1. Las retribuciones del Personal docente funcionario, tanto las básicas como el complemento de destino, el complemento específico y otros complementos que reglamentariamente se establezcan, serán las que para cada cuerpo o categoría establezca la legislación vigente.

2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias iniciales solamente se podrán percibir aquellas retribuciones que figuren específicamente en dicho presupuesto, sin que puedan realizarse transferencias de crédito con esta finalidad.

3. No obstante lo expuesto en el epígrafe anterior, podrán percibir retribuciones con cargo a este Presupuesto aquellos profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha que realicen actividades de promoción y explicación de la oferta educativa, así como aquellos que, de acuerdo con la programación realizada por el Vicerrector competente, participen en actividades relacionadas con la implantación de los procesos de calidad en Centros o colaboren en tareas y seminarios de formación en los centros docentes para la integración y convergencia de la Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo podrán percibir retribuciones el personal que participe en las actividades de Cooperación Internacional y suponga una actividad extraordinaria a su dedicación habitual.

Artículo 37.- Asimilaciones

1. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el apartado 3.b del artículo 2 del Real Decreto 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado Universitario y la Ley de Presupuestos Generales del Estado

2. Las direcciones, subdirecciones y coordinaciones académicas que se creen por resolución rectoral para apoyar a las actividades de política educativa de la Universidad, tendrán un complemento retributivo en función del cometido y la dedicación asignada, asimilado al de los cargos académicos.

Artículo 38.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios

1. Las retribuciones básicas son las que para cada grupo de funcionarios establece la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá las retribuciones complementarias de cada puesto. Los complementos personales transitorios correspondientes a situaciones personales concretas se regirán por lo que establezca la legislación vigente.

2. Las retribuciones del personal laboral se regirán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

3. Cuando el personal de administración y servicios participe en los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades o en las actividades asimiladas recogidas en el artículo 110.6 de los Estatutos y en el artículo 34.3 de las presentes Bases, así como cualquier otra actividad extraordinaria realizada por aquél en el ejercicio de su profesión o cargo, su colaboración podrá ser retribuida siempre que se realice fuera de la Jornada de Trabajo.

4. Las retribuciones a percibir por el personal en estos supuestos deberán ser autorizadas, con carácter previo a su realización, por la Gerencia y, en ningún caso, la cuantía anual de las mismas podrá superar el 30 % de las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo en cómputo anual. Dichas retribuciones serán reguladas por acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

5. La remuneración de servicios extraordinarios requiere un exceso sobre la jornada laboral asignada al puesto de trabajo o que el servicio deba prestarse en sábados, domingos y festivos o en horas

nocturnas, en las condiciones y por las cuantías reguladas en el Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo o en los acuerdos adoptados en la Comisión de Seguimiento para su aplicación. Dicha remuneración será imputada a la orgánica del órgano gestor que solicitó sus servicios.

6. Las retribuciones a percibir por el personal de Administración y Servicios que obtengan la compatibilidad necesaria para ejercer funciones de profesor en la UCLM, podrán ser abonadas con cargo al Vicerrectorado de Profesorado y por nómina con cargo al capítulo 1, con independencia de que la financiación sea interna o externa

Artículo 39.- Desempeño temporal de funciones

En casos excepcionales, cuando exista vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios, reservada entre otros, a las Escalas de la Universidad de Castilla-La Mancha o personal adscrito a la misma, podrá atribuirse el desempeño temporal de funciones a personal de grupo inferior en tanto se procede a la adecuación de las plantillas según los procesos previstos en el documento de Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la UCLM, en las condiciones que determine el Gerente de la Universidad.

Artículo 40.- Dietas y Desplazamientos

1. Cuando una comisión de servicio se realice en el extranjero se podrá anticipar el 100% de los gastos correspondientes, calculado con arreglo a lo establecido en el Reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. De forma excepcional, las comisiones de servicio certificadas por el responsable de gasto convalidarán la ausencia de orden de comisión de servicios.

3. El límite máximo a percibir por residencia eventual en los casos previstos en el artículo 41 de los Estatutos de esta Universidad a que se refiere el artículo 13 a del reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio, se fija en un 50%.

4. Se consideran incluidos en el artículo 3.c del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio a los alumnos de la UCLM que participen representando a la UCLM en debates, coloquios, competiciones deportivas, actividades del centro, proyectos de investigación etc.

5. Los anticipos recibidos por comisión de servicio deberán justificarse o reintegrarse en los diez días siguientes a la finalización de la misma, excepto en el caso de los conductores que seguirán la normativa emanada de la Gerencia.

6. Cuando no sea posible obtener factura o documento oficial de transporte que deba aportarse para la justificación de gastos de viaje, de forma excepcional, si fueron adquiridos a través de Internet, se deberá aportar además del documento impreso que justifique la adquisición del billete o, en su caso, el correo electrónico de la entidad por la que se gestiona el viaje, la tarjeta de embarque, ticket o documento similar que se entrega al comisionado en el acceso al medio de transporte utilizado.

7. Cuando se pernocte en localidad distinta del puesto de trabajo y no se realice en establecimiento hotelero al efecto, deberá acreditarse documentalmente la efectiva realización de la misma.

8. Se adoptaran las acciones necesarias para potenciar el uso de la herramienta informática de Gestión de Dietas, para las mismas.

CAPÍTULO II.- OTROS GASTOS

Artículo 41.- Donaciones

Las donaciones que reciba la Universidad y deban ser incluidas en su inventario se valorarán por su valor venal. La Unidad de Patrimonio deberá facilitar a la Unidad de Gestión Económica la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

Artículo 42.- Contratación de obras, suministros y servicios

1. El régimen de contratación de la Universidad se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la que, en su caso, dicte la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el ámbito de sus competencias.

2. Los proyectos de obra redactados por profesionales ajenos a esta Universidad, serán supervisados técnicamente por la Dirección de Área de Infraestructura de la Universidad o, en su defecto, por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

3. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11.3.1.c de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, se fija en 300.000 euros el límite a partir del cual será necesaria su autorización previa para que la Universidad pueda adquirir, por el procedimiento negociado sin publicidad, los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de programas de investigación.

4. En las adquisiciones de suministros por Internet tendrán los mismos efectos que las facturas, los documentos impresos siempre que contengan los requisitos que deben contener aquellas.

5. Cuando se contraten adquisiciones de suministros o servicios que se presten por terceros en sus establecimientos podrán realizarse contratos menores con Comunidades de Bienes.

Artículo 43.- Importación directa. Crédito documentario

1. Los bienes que no se comercialicen en el mercado nacional podrán adquirirse en el exterior por importación directa mediante crédito documentario, a librar contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura comercial de la empresa suministradora.
- b. Certificado de origen, en su caso.
- c. Certificado de Seguro.
- d. Conocimiento de embarque.
- e. Certificado de carta de garantía.

2. Cuando su importe sea igual o inferior a 18.000, IVA excluido de euros la adquisición se realizará por el responsable del gasto con la autorización del Vicerrector correspondiente o Gerente.

3. Cuando su importe sea superior a 18.000, IVA excluido, de euros deberá ser autorizado por el Rector y la tramitación se canalizará a través de la Unidad de Contratación.

4. Los expedientes tramitados mediante esta modalidad de importación directa estarán exentos de acreditación de fianza por parte de la empresa suministradora.

Artículo 44.- Gastos en proyectos y programas de investigación

Los proyectos o programas con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Gestión Económico-financiera de la UCLM y, en su caso, el Reglamento General para la realización de trabajos de I+D con financiación externa y otras actividades acogidas al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Artículo 45.- Ayudas y subvenciones.

1. Las ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo de beneficiarios potenciales, se concederán de acuerdo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. Si los beneficiarios potenciales son, exclusivamente, miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, la publicidad podrá limitarse al propio ámbito universitario.

2. La participación de becarios en proyectos de I+D de la Universidad se realizará según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno

3. Asignación anual a la Representación de Alumnos.

a. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM remitirá al Vicerrectorado de Estudiantes durante el mes siguiente a la aprobación del presupuesto el reparto final de la subvención correspondiente al ejercicio, de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el propio Consejo.

b. El Vicerrectorado de Estudiantes remitirá al Gerente en un plazo de quince días la Resolución de concesión de los fondos que se estimen procedentes, donde deberá obligatoriamente establecerse el objeto de su concesión, con indicación, en su caso, de las actividades financiadas, los importes concedidos y la necesidad de someterse a los plazos de justificación y revisión de la misma por parte del órgano competente, de acuerdo con lo establecido en los apartados d y e siguientes.

c. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM percibirá la asignación aprobada dentro del presupuesto de la Universidad, encargándose éste de su distribución entre las distintas Delegaciones de Alumnos con arreglo a lo previsto en el reparto solicitado.

d. La aplicación de dichos fondos se encuentra sujeta a la normativa vigente en materia de uso y disposición de subvenciones públicas. Cada Delegación de Alumnos solicitante, incluidas las de los Centros y las Centrales de Campus, queda comprometida a justificar la cantidad percibida mediante una memoria de los gastos realizados a la que se

adjuntará relación de las facturas correspondientes y los originales de las mismas. El conjunto de la documentación será dirigido al Consejo de Representantes, antes del día 31 de enero del año siguiente.

- e. El Consejo de Representantes de Alumnos elaborará una memoria final justificativa de los gastos realizados y una relación de facturas que, junto a las memorias y relaciones aportadas por todas las Delegaciones de Alumnos, remitirá al Gerente de la UCLM, antes del 15 de febrero siguiente, consolidando todos los gastos realizados y procediendo a liquidar la subvención global recibida.
- f. El Gerente remitirá dicha documentación a la Unidad de Control Interno para cumplir con lo dispuesto en el punto 5 de este mismo artículo.
- g. Las facturas o justificantes de gastos originales quedarán archivadas en el Consejo de Representantes de Alumnos para justificar que las cantidades percibidas se dedican a los fines previstos.
- h. Las cantidades no justificadas por el Consejo de Representantes deberán ser reintegradas de acuerdo con la legislación vigente y, en su defecto, serán deducidas de la asignación que corresponda al Consejo de Representantes del ejercicio siguiente, sin perjuicio de las responsabilidades que quepa exigir.

4. Hasta tanto no se aprueben las normativas específicas de concesión de ayudas, regirá lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos que constituyan legislación básica, lo regulado en los Estatutos y en las presentes Bases en los aspectos que sean de aplicación y, con carácter supletorio, lo preceptuado en el Capítulo IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

5. El control financiero del destino de las ayudas y subvenciones otorgadas, será llevado a cabo por la Unidad de Control Interno.

6. El Rector, mediante Resolución motivada, podrá conceder ayudas para la organización de actividades que incidan en el desarrollo de la Universidad, a petición de parte y sin necesidad de concurrencia, así como ordenar el inicio de los expedientes de ampliación de crédito necesarios para cubrir las nuevas actividades. Las ayudas estarán sometidas a los controles propios de las subvenciones.

CAPÍTULO III.- INGRESOS

Artículo 46.- Ejecución del presupuesto de ingresos

Todos los derechos a favor de la UCLM se percibirán a través de las cuentas centrales de ingresos que correspondan. Las cuentas corrientes abiertas por las oficinas contables para la gestión de anticipos de Caja, solo podrán percibir ingresos desde las cuentas centrales de la UCLM, cualquier otro ingreso distinto será automáticamente transferido a una cuenta centralizada para determinar su procedencia y proceder a su contabilización.

Artículo 47.- Ingresos finalistas o de carácter específico

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un concepto de gasto de manera directa o que afectan específicamente a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia. Los efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en el artículo 26.3 El pago se podrá materializar, aunque el ingreso no se encuentre efectivamente percibido, siempre que el derecho se encuentre suficientemente acreditado, excepto en el caso de retribuciones del personal de la Universidad en el que deberá haberse producido el ingreso efectivo considerado anualmente. No obstante, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver el pago material de retribuciones la personal sin el requisito de ingreso efectivo, en atención a circunstancias de carácter excepcional.

2. A cualquier actividad de investigación desarrollada por Centros o Departamentos, asimilada a las contempladas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, le será de aplicación lo establecido en el artículo 110.4 de los Estatutos. La gestión de los recursos financieros se desarrollará con arreglo a los procedimientos generales aprobados y deberá realizarse por los órganos competentes mediante la aplicación informática determinada por la Gerencia

3. El Vicerrector de Economía y Planificación y el Vicerrector de Investigación podrán proponer en el primer semestre del año 2010 las modificaciones pertinentes en el sistema de gestión para imputar adecuadamente los costes reales que se generen en los proyectos de investigación.

4. De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 110.6 de los Estatutos cualquier tipo de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se asimilará a la de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades debiendo destinar un 10% del presupuesto total de ingresos, para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.), a excepción de los Cursos, Jornadas, y demás actividades asimilables que no contemplen gastos en el capítulo 1, se desarrollen fuera de las instalaciones de la Universidad y su realización no suponga la obtención de créditos académicos, cuya retención en concepto de gastos generales será de un 3 % sobre los ingresos.

Del mismo modo, en los Cursos, Jornadas, y demás actividades asimilables se podrá optar a que los gastos de alojamiento y transporte de los asistentes los realice una agencia o empresa de viajes con la que la UCLM tenga concierto. En estos casos, existirá una cuota de inscripción que se abonará a la UCLM por la parte académica y un pago a la Agencia por los costes alojamiento y transporte, en su caso.

El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad. La gestión de los ingresos y de las matriculas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la Universidad disponga a estos efectos.

Artículo 48.- Ayudas o subvenciones recibidas por los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha

1. Las ayudas o subvenciones específicas procedentes de personas físicas o jurídicas, concedidas a favor de centros de la Universidad, revertirán directamente al centro beneficiario y darán

lugar a un incremento en los créditos del Presupuesto General de la Universidad mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. El importe de dichas ayudas o subvenciones deberá ingresarse en cualquier cuenta central de ingresos de la Universidad.

3. Cuando dichas ayudas o subvenciones se encuentren destinadas a la realización de seminarios, cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, la unidad de gestión económica deberá retener un 10% del presupuesto total de la actividad para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.). El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad

Al igual que en el artículo 47.4 de estas Bases, en el caso de que los Cursos, Jornadas, y demás actividades asimilables no contemplen gastos en el capítulo 1, se desarrollen fuera de las instalaciones de la Universidad y su realización no suponga la obtención de créditos académicos, la retención en concepto de gastos generales será de un 3 % sobre los ingresos. La gestión de los ingresos y de las matriculas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la Universidad disponga a estos efectos.

Del mismo modo, en los Cursos, Jornadas, y demás actividades asimilables, se podrá optar a que los gastos de alojamiento y transporte de los asistentes los realice una agencia o empresa de viajes con la que la UCLM tenga concierto. En estos casos, existirá una cuota de inscripción que se abonará a la UCLM por la parte académica y un pago a la Agencia por los costes alojamiento y transporte, en su caso.

Artículo 49.- Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior

1. Se podrá contratar con entidades públicas o privadas, o con personas físicas, la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o enseñanzas de especialización u otras actividades de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de los Estatutos

2. Los activos que se adquieran con los recursos obtenidos en virtud de los contratos a que se refiere el párrafo anterior, se incorporarán al patrimonio de la Universidad.

3. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

Artículo 50.- Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias y cursos de especialización

1. La gestión de los cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se registrará por el Reglamento de Enseñanzas propias y por las normas de desarrollo de los aspectos económicos del mismo.

2. La gestión de la matrícula o inscripciones se realizará a través de la aplicación informática que la Universidad disponga al efecto. La gestión económica se realizará mediante los sistemas contables de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Los límites máximos por curso académico por anualidad que se refiere el apartado dos del artículo 3 de las citadas normas para el ejercicio 2010 serán, en euros:

	Grado de Experimentalidad 1	Grado de Experimentalidad 2	Grado de Experimentalidad 3	Grado de Experimentalidad 4
Estudios cíclicos y Maestrías	4.618,69	5.278,50	5.940,87	6.598,68
Cursos de Especialización	2.309,53	2.693,47	2.969,40	3.299,33
Cursos, Seminarios, Jornadas, etc.	989,80	1.187,76	1.685,72	1.649,67

4. El precio mínimo por crédito será el que se fije para las enseñanzas de grado, licenciado y diplomado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se establecen anualmente los precios públicos que registrarán en la Región.

5. El precio de los cursos, jornadas y seminarios profesionales no incluidos en los apartados anteriores que no puedan den lugar a créditos académicos se fijarán por los Vicerrectores correspondientes, el Secretario General o el Gerente, según corresponda.

Artículo 51.- Devolución de tasas y precios públicos

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una Resolución motivada del Responsable de la Unidad de Gestión de Alumnos, o quien se acuerde por delegación del Gerente, a la que se deberá adjuntar Carta de Pago original del solicitante.

2. En el caso de que el solicitante no pueda entregar el original de la Carta de Pago, ésta podrá ser sustituida por fotocopia compulsada del citado documento que obre en poder de la Secretaría o Centro correspondiente. Dicho Centro o Secretaría dejará constancia en el expediente del alumno de que se ha solicitado copia de la Carta de Pago y, en caso de una nueva petición, trasladará esta incidencia a la Unidad de Contabilidad.

3. La resolución de las solicitudes de reintegro de precios públicos de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad se realizarán, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante resolución motivada de los Vicegerentes de Campus.

4. Cuando en una actividad de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o alumnos no admitidos, los alumnos matriculados podrán, por causa justificada, tener derecho al reintegro del precio de la actividad si la vacante que pueda dejar el solicitante queda cubierta por un alumno suplente.

5. Excepto en los casos autorizados por el Rector, solamente se podrán conceder bonificaciones en cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que

no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad, cuando se hayan formalizado las correspondientes preinscripciones o matrículas y el presupuesto de dichas actividades permita bonificaciones sin que se presente déficit. Cualquier propuesta de bonificación, que será previa a la celebración del curso, deberá incluir esta prevención.

6. En los reintegros de tasas y precios públicos regulados en el epígrafe 3 se descontará la cantidad de 30 euros por gastos de gestión, para cada precio público. Cuando la causa del reintegro sea atribuible a la Universidad no se descontarán gastos de gestión. Quedan exceptuados los cursos de verano que se regirán por su propia normativa.

7. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a la inscripción en actividades de carácter físico-deportivo organizadas por el Servicio de Deporte, será necesaria la solicitud del interesado, a la que deberá adjuntar Carta de Pago original del solicitante.

La resolución de las solicitudes de reintegro de las tasas abonadas por la inscripción en actividades de carácter físico-deportivo organizadas por el Servicio de Deporte se realizará mediante resolución motivada del Vicegerente del campus de Cuenca, previo informe de la dirección del Servicio de Deporte.

Únicamente procederá el reintegro de las tasas en aquellos casos en que las causas sean atribuibles a la Universidad o, excepcionalmente, por motivos de fuerza mayor ocurridos al solicitante y que deberán ser probados documentalmente.

Artículo 52.- Utilización de instalaciones de la Universidad

1. Mediante reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Gerente, se regularán las condiciones de la utilización de las instalaciones de la Universidad por terceros, así como los de aquellos servicios para cuya utilización se requiera contraprestación económica.

2. Hasta que se apruebe el reglamento citado, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los precios, gastos y condiciones de arrendamiento de las instalaciones y bienes serán los que se establecen en el anexo I y en el anexo IV.

TITULO V.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I.- PROCEDIMIENTO GENERAL

Artículo 53.- Gestión Ordinaria

1. La gestión del presupuesto de la Universidad se realizará por los centros gestores permanentes y temporales mediante el sistema contable-informático SIGED nivel I y SIGED nivel II.

2. Los créditos recogidos en las orgánicas que correspondan a gastos de convenios, contratos acogidos al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional o similares solamente podrán generar crédito en la medida en que se produzcan los ingresos que los financian o en su defecto los correspondientes acuerdos de subvención o firma de contrato o convenio.

3. Cuando se realicen gastos que correspondan a más de una oficina contable, la gestión y contabilización de los mismos será competencia de la Unidad de Contabilidad.

4. Con carácter general, cuando se necesite adquirir equipos informáticos, se hará sobre los incluidos en el Catalogo de Servicios del Área de Tecnología. Se exceptúa de lo anterior aquellos que se adquieran en el ámbito de Proyectos de Investigación y Contratos de Investigación.

5. Se podrán domiciliar los pagos correspondientes a los siguientes gastos:

- Seguros de vehículos.
- Seguros de responsabilidad civil.
- Suministro eléctrico.
- Suministro de gas.
- Suministro de agua.
- Tasas municipales

Artículo 54.- Limitación de gastos

Sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite establecido en la partida presupuestaria correspondiente, según la vinculación jurídica establecida en las presentes bases.

Artículo 55.- Fases de gestión del Presupuesto de Gastos

Las fases de gestión del Presupuesto de Gastos son las siguientes: Aprobación del gasto, Compromiso del gasto, Reconocimiento de la Obligación Ordenación del pago y Pago material.

Artículo 56.- Aprobación del gasto (A)

1. Es el acto por el cual, el órgano competente autoriza a la realización de un gasto determinado, por cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de crédito presupuestario.

2. La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la UCLM.

3. Para la realización de esta fase, será necesario previamente, la iniciación del expediente administrativo mediante Propuesta de Gasto que será acordada por el Órgano competente responsable de la fase A.

Artículo 57.- Compromiso

El compromiso de gasto, es el acto por el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros y vincula a la Universidad a la realización del gasto en la cuantía y condiciones establecidas.

Artículo 58.- Reconocimiento de la obligación

1. Es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada el acta de recepción del material u obra de que se trate, el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente, en que se acredite, por persona u órgano competente, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación del servicio, suministro u obra realizada por tercero.

3. Todo reconocimiento de una obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago, entendiéndose como tal la solicitud por parte de la autoridad competente que ha reconocido la existencia de una obligación para que de acuerdo con la normativa vigente, la Unidad de Contabilidad o Unidad que corresponda, proceda a efectuar la ordenación de su pago.

Artículo 59.- Fases A-D-O. Órganos competentes

1. La aprobación, compromiso y reconocimiento de obligaciones de cualquier tipo corresponden al Rector y, por delegación del mismo, a los Vicerrectores, Gerente, Director del Área Económica, Vicegerentes de Campus, responsables de programas, directores de centros y departamentos y otras unidades de gasto, de conformidad con la Resolución por la que se delegan las competencias del Rector en determinadas materias y a favor de determinados órganos. Los gastos que realicen los delegados especiales del Rector necesitarán la conformidad del Gerente.

2. En los programas y orgánicas gestionados por la Unidad de Contabilidad, las competencias serán asumidas por el Gerente, excepto cuando se trate de gastos por importe inferior a 18.000 IVA excluido, euros en programas centralizados de gasto y de pagos extrapresupuestarios entre centros gestores de la Universidad, que serán asumidos por el Director del Área Económica y por los Vicegerentes de Campus cuando la gestión se realice en sus respectivos Campus.

Los Vicegerentes de Campus asumirán las funciones del Director del Área Económica para las orgánicas que gestionen en sus campus respectivos.

3. En cuanto a los demás programas y orgánicas los responsables serán aquéllos que como tales figuran en las memorias del Presupuesto.

4. Las atribuciones del Gerente y del Director del Área Económica serán asumidas por el Director del Centro, Departamento u órgano equivalente, en los siguientes casos:

a. Cuando se trate de gastos de cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, destinados a la adquisición de suministros y a la prestación de servicios de asistencia técnica excepto adquisiciones realizadas a través de Servicio Central de Suministros que no tienen dicho límite.

b. Para los gastos de cuantía inferior a 50.000 euros, IVA excluido, realizados con motivo de la realización de obras, previo informe de la Oficina de Gestión de Infraestructuras que correspondan a la gestión del presupuesto ordinario de los Centros, Departamentos y otras Unidades de Gasto.

5. En los casos de los centros gestores temporales de cualquier programa, las funciones serán asumidas por el responsable de la gestión del presupuesto de cada unidad, reconocido en el acta de constitución de la misma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

6. Para los gastos por importe superior al citado, que correspondan a la gestión ordinaria del presupuesto, los centros gestores, tanto temporales como permanentes, seguirán la tramitación establecida para los gastos generales de la Universidad.

7. El Vicerrector de Infraestructuras y Desarrollo Empresarial podrá autorizar, mediante resolución, la firma de documentos contables presupuestarios por cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, para gastos corrientes en el Director Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para los programas gestionados por ésta.

8. Se considera que un gasto está autorizado y comprometido cuando el expediente esté iniciado por el órgano competente dentro del límite de su competencia.

9. Los gastos sin aprobación o aquellos realizados mediante aprobación por importe global superior a los límites establecidos para el órgano correspondiente, no serán asumidos por la Universidad. La realización del acto administrativo por el cual se autoricen dichos gastos dará lugar a la exigencia de responsabilidades con arreglo a la normativa vigente.

10. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en las presentes bases de ejecución.

11. Los gastos centralizados se contabilizarán por la Unidad de Contabilidad en las orgánicas y programas que correspondan

Artículo 60.- Ejecución del Pago

1. Es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la Tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda frente a terceros. Salvo indicación expresa en

contrario, los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

2. Las transferencias y los cheques formalizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas serán firmados por las personas autorizadas en las respectivas Cuentas Corrientes. Cuando se utilice el servicio de banca electrónica, las firmas serán autorizadas expresamente por el Gerente.

3. La formalización del pago se realizará atendiendo a las circunstancias de carácter general que afecten a la Tesorería de la Universidad, de acuerdo con las normas dictadas por la Gerencia.

Artículo 61.- Anticipos de Caja y Pagos a Justificar

Se registrarán por lo establecido en los artículos 14 a 18 de las Normas y Procedimientos de gestión económico-financiera, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997.

CAPÍTULO II.- CIERRE DEL EJERCICIO.

Artículo 62.- Imputación de resultados al ejercicio

Al ejercicio económico de 2010 se imputarán todos los ingresos que se hayan liquidado durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo. A estos efectos, las normas de cierre del ejercicio establecerán las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

Artículo 63.- Imputación de resultados a ejercicios posteriores

1. Podrán incorporarse al ejercicio de 2010, por Resolución del Vicerrector de Economía y Planificación, en cada uno de los presupuestos de Centros y Departamentos (orgánica 004 y programas 541A. "Departamentos" y 422D. "Centros") el remanente, si existe, del ejercicio 2009 considerado como la diferencia entre el Presupuesto del año 2009, sin incluir remanentes de ejercicios anteriores, y la suma de las obligaciones reconocidas en dicho año y las retenciones de crédito por facturación interna. Todo ello estará condicionado a la liquidación final positiva del ejercicio

2. El Vicerrector de, Economía y Planificación podrá, con carácter excepcional y por causas justificadas, autorizar la incorporación al ejercicio 2010 de los remanentes acumulados de ejercicios anteriores del capítulo 6 de los Centros y Departamentos a que se refiere el apartado anterior.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior no será aplicable a los créditos para gastos en la cuantía que se correspondan con ingresos de carácter finalista.

Disposición Adicional Primera.- Imputación de obligaciones de ejercicios anteriores

1. La imputación al ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con la normativa vigente, se efectuará por el Gerente.

2. La petición de imputación deberá efectuarse por la Dirección del Área Económica, acompañándose del oportuno informe elaborado por el responsable de la gestión de dicho gasto en el que

se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

Disposición Adicional Segunda.- Modificación del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio

Se modifican los siguientes artículos del Reglamento sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio de la Universidad, aprobado en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999:

a. Artículo 4.d quedando su redacción final tal como sigue:

Las que se deriven de la participación en Consejos órganos similares, tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal y Tribunales de Acceso a la Universidad o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades y colaboración con carácter no permanente ni habitual encaminadas a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha y comisiones de habilitación nacional para profesores Universitarios.

b. Artículos 10.2.a y 10.2.b, quedando su redacción final como sigue:

a) En las comisiones de servicio a que se refieren las letras a) y b) del artículo 4, se compensarán los gastos incurridos hasta los límites de 26,67 euros, 18,70 euros y 14,11 euros, en función de que el comisionado pertenezca a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, previstos en el apartado 4 del artículo 2. La justificación deberá hacerse mediante factura o ticket de caja emitido por establecimiento autorizado de hostelería o restauración.

b) En las comisiones de servicio a que se refiere la letra c) del apartado 1 del artículo 4, se compensarán los gastos incurridos hasta los límites de 53,34 euros, 37,40 euros y 28,21 euros, en función de que el comisionado pertenezca a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, previstos en el apartado 4 del artículo 2. Dicha compensación solo podrá efectuarse contra la presentación de facturas o tickets de caja emitidos por establecimientos autorizados de hostelería o restauración, siendo susceptible de indemnización por cada servicio que se justifique, como máximo, el 70% de la cantidad global diaria asignada a cada grupo, siendo obligatorio para ello que se justifique documentalmente la comida y la cena y se regrese, en su caso, después de las 22.00 horas.

c. Artículo 11.2 quedando su redacción final tal como sigue:

Cuando se haya autorizado la utilización de vehículo propio, los gastos por desplazamiento se compensarán a razón de 0,19 euros por kilómetro recorrido ateniéndose, en todo caso, a las distancias establecidas en el anexo 1 de este Reglamento.

d. Artículo 12 quedando su redacción final tal como sigue:

CATEGORÍA PRIMERA: Escalas del Grupo A (Subgrupos A1 y A2)

Importe Asistencia

Presidente y Secretario: 72.88 €

Vocales: 47.39 €

CATEGORÍA SEGUNDA: Escalas de los Grupos B y C (Subgrupos C1 y C2)

	Importe Asistencia
Presidente y Secretario:	65.59 €
Vocales:	43.73€

CATEGORÍA TERCERA: Agrupaciones Profesionales previstas en Disp. Adic. 7ª EBEP

	Importe Asistencia
Presidente y Secretario:	58.31 €
Vocales:	40.10 €

Estos importes se adaptarán en todo momento a los que estén en vigor en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

e. Artículo 14.1 quedando su redacción final tal como sigue:

Cuando la comisión de servicio de lugar a pernocta fuera del domicilio habitual, los gastos en que incurra el comisionado por estancia en establecimiento público autorizado podrán ser compensados hasta el límite de 102,56 euros, 65,97 euros y 48,92 euros, de acuerdo con su pertenencia a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, a que se refiere el artículo 2 en su apartado 4.

Excepcionalmente, cuando se pernocte en ciudades que no dispongan de vacantes en hoteles, los límites anteriores se incrementarán hasta 175, 120 y 60 euros, respectivamente, mediante resolución previa motivada del responsable del gasto. Si no fuera posible obtener vacante, el Gerente, mediante resolución motivada previa podrá, a petición razonada del comisionado, resolver que se asuma un coste mayor. No obstante, si el alojamiento se realizara en establecimientos que figuren en la relación de hoteles concertados por la Gerencia, el coste compensable al comisionado será el fijado en dicha relación.

En las comisiones de servicio en el extranjero el importe a indemnizar por alojamiento podrá incrementarse hasta el importe realmente justificado, por resolución motivada del Gerente.

Las cuantías de los gastos de alojamiento, manutención y asistencias para los tribunales de plazas de profesorado y tesis doctorales, serán las establecidas en el RD 462/2002 sobre indemnizaciones por Razón de Servicio.

f. La disposición adicional 2ª del Reglamento de la UCLM sobre indemnizaciones por razón de servicio, queda redactado de la siguiente manera: "el personal de la UCLM o de otras universidad o instituciones que participe como miembro de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado y de lectura de tesis doctorales, tendrá derecho a percibir las indemnizaciones previstas en el RD 462/2002 sobre indemnizaciones por Razón de Servicio.

g. Se modifica el Anexo 5 del Reglamento de Dietas de la UCLM y se establece dos tipos de indemnizaciones por asistencias a tribunales: tribunales de plazas de profesorado y tesis doctorales y el resto de tribunales que figuran en el citado Anexo.

h. Las indemnizaciones por Comisiones de Servicio sólo podrán corresponder a días laborables, salvo las correspondientes a los días de desplazamiento, que podrán ser no laborables. Excepcionalmente, se podrán indemnizar días no laborables cuando el objeto de la comisión se haya desarrollado en tales días y así se acredite documentalmente.

Disposición Adicional Tercera.- Modelos de convenio

Todos los contratos y convenios suscritos por personal competente de la Universidad de Castilla-La Mancha con otras entidades e instrumentados en modelos diferentes a los establecidos o que se establezcan, deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica debiéndose incluir en los mismos la diligencia de que han sido informados por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, copia del informe.

Disposición Adicional Cuarta.- Centros docentes

1. Si en el transcurso del ejercicio económico se produce la creación o modificación de Centros Docentes, la dotación presupuestaria ordinaria, así como la del contrato-programa, se calculará en función del procedimiento utilizado en la dotación inicial de fondos, descontando las obligaciones ya realizadas, desde que se produzca la circunstancia. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para las dotar las partidas presupuestarias necesarias.

2. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de lo establecido en el punto anterior.

Disposición Adicional Quinta.- Programa Marco

La gestión del VII Programa Marco se efectuará transitoriamente de acuerdo a lo establecido en las Normas de Ejecución de dicho Programa.

Disposición Adicional Sexta.- Gastos a periodificar

Los centros gestores comunicarán a la Unidad de Contabilidad aquellas actuaciones realizadas con cargo a los fondos que gestionen, que deban ser tenidas en cuenta al cierre del ejercicio 2010 que no pueden generar documento contable pero que sí pueden ser cuantificables e identificables en una partida presupuestaria a los efectos de su inclusión en la periodificación del cierre del ejercicio

Disposición Adicional Séptima.- Anticipos de Nómina

Además de los anticipos reintegrables pertenecientes al marco del Reglamento de Acción Social, el personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha podrá solicitar al Gerente un anticipo de retribuciones, siempre dentro de las retribuciones personales devengadas y no percibidas a la fecha de la solicitud, de su nómina ordinaria o de cualquier retribución resultante de actividades extraordinarias como participación en cursos y proyectos y contratos de investigación.

Disposición Transitoria Primera.- Créditos no dispuestos en fondos bibliográficos

Los remanentes de crédito del ejercicio 2009 correspondientes a créditos no dispuestos para la adquisición de fondos bibliográficos se destinarán, en un 50 % de su importe, a la financiación de adquisiciones bibliográficas de acuerdo con las necesidades de carácter general que determinen el Vicerrector de Economía y Planificación y la Vicerrectora de Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural. El restante 50 % se incorporará al presupuesto del año 2010 de los correspondientes Centros y Departamentos. Todo ello estará condicionado a la liquidación final positiva del ejercicio.

Disposición Transitoria Segunda.- Excesos de gastos de Centros

Los excesos de gasto en que hayan incurrido los Centros y Departamentos en la liquidación del año 2009 se imputarán en el ejercicio 2010.

Disposición Transitoria Tercera.- Fiscalización previa.

Hasta que se elaboren nuevas normas de control interno desarrollando los nuevos Estatutos de la Universidad, el artículo 8.1 de las Normas de Control Interno aprobadas el 24 de julio de 1990 por la Junta de Gobierno queda redactado como sigue: el Rector podrá determinar aquellos expedientes de gasto o suborgánicas que deban ser sometidos a fiscalización previa, determinando en el encargo el alcance de la misma.

Disposición Transitoria Cuarta.- Facturación por Servicios de Investigación

La Comisión de Investigación del Consejo de Gobierno elaborará a lo largo del año 2010 una propuesta de normativa específica que regule la posibilidad de la facturación, tanto interna como externa, de determinados Servicios de Investigación o Instrumentación. Con carácter transitorio y hasta tanto se apruebe la mencionada normativa, estarán vigentes las tarifas del Servicio de Instrumentación del IRICA, incluidas en el Anexo VI.

Disposición Final

Las presentes Bases de ejecución Presupuestaria entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2010.

ANEXO I. TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE AULAS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

COSTE DE UTILIZACIÓN DE AULAS E INSTALACIONES DE LA UCLM

Gastos de Personal. Importe por hora:

Nivel	Días Laborables	Sábados, domingos y festivos
30	26,85	49,59
29	25,96	47,93
28	25,06	46,55
27	24,17	44,62
26	23,27	42,97
25	22,38	41,32
24	21,48	39,67
23	20,59	38,01
22	19,69	36,36
21	18,80	34,70
20	17,90	33,06
19	17,01	31,40
18	16,11	29,75
17	15,22	28,09
16	14,32	26,45
15	13,43	24,79
14	12,53	23,14
13	11,64	21,50

Las horas nocturnas se incrementarán en un 50% sobre el coste de las horas diurnas correspondientes. Los costes de personal se incrementarán con las cuotas sociales y el coste del posible descanso por compensación, en el caso de días laborables. El mínimo son 3 horas.

Suplidos y Alquiler:

Coste	Aula Magna Derecho Ciudad Real	Aula Magna, Videoconferencias y similares	Aula Informática	Aula Tipo A1	Aula Tipo B2	Aula Tipo C3
Suplidos (Limpieza)	130 euros /día	78 euros /día	52 euros /día	72 euros /día	65 euros /día	52 euros /día
Suplidos (Energía)	65 euros /día	26 euros /día	13 euros /día	20 euros /día	20 euros /día	10 euros /día
Alquiler	389 euros /día	98 euros /día	85 euros /día	78 euros /día	72 euros / día	72 euros / día

CONDICIONES:

- 1.- Aula Tipo A: con capacidad para 101-150 personas
- 2.- Aula Tipo B: con capacidad para 51 a 100 personas
- 3.- Aula Tipo C: con capacidad hasta para 50 personas
- 4.- Aula Derecho Ciudad Real con capacidad para 1.047 personas

* Los precios de los alquileres y demás conceptos se incrementaran con el IVA que corresponda.

1. La utilización estará sometida a la correspondiente autorización, previa petición escrita del interesado.
2. El hecho de hacer uso de las instalaciones, una vez autorizada la petición, implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad en la presente regulación.
3. Las cuotas establecidas no son fraccionables.
4. La UCLM podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza y/o una póliza de seguros para garantizar:
 - c. El pago de gastos adicionales que se puedan generar.
 - d. La rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por la utilización de las mismas se generen desperfectos.
 - e. Cualquier otro que la Universidad considere necesario.
5. El Vicerrector del Campus correspondiente podrá, mediante Resolución, eximir del pago de las tarifas de alquiler y suplidos a Organismos Oficiales, Administraciones Públicas y asociaciones sin ánimo de lucro. Será responsabilidad del gestor que emita la factura adjuntar a la misma la citada Resolución, en su caso.
6. En todo caso, la exención no podrá afectar a los costes de personal.
7. En la facturación se deberá desglosar el precio unitario del concepto por el que se factura y el número de unidades del mismo.
8. Las horas realizadas por el personal de la Universidad a partir de las 22:00 h. tendrán la consideración de horas nocturnas y su coste será del 150% de lo establecido para la hora diurna en cada una de las categorías laborales, según el cuadro que figura en este Anexo.

ARRENDAMIENTO DEL AULA CULTURAL ABIERTA DEL CAMPUS DE CUENCA

El Aula se dedicará al desarrollo de las actividades programadas o vinculadas a la Universidad de Castilla La Mancha y se atenderá a los fines de la educación integral establecidos en la normativa general universitaria.

El Aula dirige sus servicios y prestaciones, especialmente, a las actividades universitarias programadas por el Vicerrectorado de Cuenca y de Extensión Universitaria. Así, podrán ser objeto de desarrollo cursos de verano y postgrado, congresos, seminarios, y cualquier otra actividad académica o extra-académica de naturaleza formativa o cultural.

El alojamiento en cualquiera de los apartamentos del ACA será considerado como un alquiler de instalaciones de la UCLM. Las tarifas para el ejercicio 2010 serán las siguientes:

Día	Semana	Mes
25 €	150 €	425 €

El pago se será realizado mediante el abono de la carta de pago que será expedida en la Unidad de Gestión económica del Campus de Cuenca, bien al usuario, bien al Centro, Departamento, Instituto de investigación, etc., que haya solicitado el alquiler de la instalación.

ANEXO II. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

FOTOCOPIAS:

FOTOCOPIAS DE MICROFIL/
MICROFICHA:

Din A-4 I 0,14 euros

REPRODUCCIÓN EN MICROFILM:

Fotograma 0,14 euros

DOCUMENTOS DIGITALIZADOS:

Imagen digital de un texto completo	6,41 euros
Imágenes digitales bloque de 10	6,51 euros
Imagen digital adicional al primer bloque	2,00 euros

PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO:

Usuarios internos: el coste facturado por los centros prestatarios.

Usuarios externos: tarifas de REBIUN (Red de bibliotecas universitarias españolas)

CONCEPTO	TARIFAS REBIUN
Cada volumen original prestado	8,00 euros
Copias	5,00 euros

TARIFAS BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

IMPRESIONES:

CONCEPTO	IMPORTE
Impresión desde OPACs Blanco y negro	0,02 euros
Color	0,26 euros

Nota: Se faculta al Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural para la adaptación de las Tarifas REBIUN.

ANEXO III. TARIFAS DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA

Fotocopias sueltas

Din A4	0,02 euros/copia
Din A4 dos caras	0,03 euros/copia
Din A3	0,04 euros/copia
Din A3 dos caras	0,06 euros/copia

Fotocopias encuadernadas

Sin cartulina	0,01 euros de incremento por copia
Con cartulina	
Din A4	0,17 euros de incremento por cuaderno
Din A3	0,33 euros de incremento por cuaderno

Fotocopias en color

Din A4	0,26 euros/copia
Din A3	0,53 euros/copia

Fotocopias en color encuadernadas

Sin cartulina	0,01 Euros de incremento por copia
Con cartulina	
Din A4	0,17 euros de incremento por cuaderno
Din A3	0,33 euros de incremento por cuaderno

Grandes tiradas (Superiores a 1.000 ejemplares) (Tamaño A4)

Blanco y negro	13,13 euros/mil copias
1 color	17,06 euros/mil copias
2 colores	19,69 euros/mil copias

Tiradas en tamaño A3

(se incrementan los precios anteriores en 19,69 euros/mil copias)

Nota 1.- Las grandes tiradas no se encuadernan.

Nota 2.- Las tiradas en cuatricromía no están previstas por el momento, por lo que deben efectuarse en las fotocopiadoras en color.

Nota 3.- Todas estas tarifas podrán variar a lo largo del ejercicio en función de la variación de costes. Así, el incremento del precio del papel se repercutiría en tarifas en función del porcentaje que actualmente se ha calculado.

ANEXO IV. TARIFAS DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Impresión en aulas	Blanco y negro	0,02 euros/hoja
	Color	0,26 euros/hoja
Laboratorio multimedia	Copia de cinta a cinta	2,10 euros
	Cinta y grabación de emisión televisiva	6,30 euros
Alquiler de videoconferencia (Coste de comunicación RDSI que se debe sumar a los costes del Anexo I)	Nacional	10,50 euros/hora
	Unión Europea	17,85 euros/hora
	Resto de Europa	47,25 euros/hora
	Continente Americano	78,75 euros/hora

ANEXO V. TARIFAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA

OTRAS TARIFAS

Universidad de los Mayores	60 euros	Nota 1
----------------------------	----------	--------

Cursos de Verano

Cuota de inscripción	60 euros
Duplicado de títulos	12 euros

Servicio de Deportes

Expedición de tarjeta deportiva	12 euros	Nota 2
---------------------------------	----------	--------

Nota 1.- Se puede fraccionar en dos pagos.

Nota 2.- Se faculta al Vicerrector de Extensión Universitaria a establecer las cuotas de inscripción en las distintas actividades programadas, dándose cuenta al Consejo de Gobierno

ANEXO VI. TASAS DEL I.R.I.C.A.

SERVICIO DE INSTRUMENTACION

Solicitud de servicios

Técnica	Tarifa por hora o muestra para usuario externo
Microscopia electrónica (medida)	30,00 € h.
Difracción Rayos X (polvo): medida	30,00 € h.
Difracción Rayos X (polvo): preparación muestra	16,00 € h.
Difracción Rayos X (polvo): preparación muestra en agregado orientado	5,00 € m.
Difracción Rayos X (polvo): interpretación de difractograma	30,00 € espectro
Fluorescencia Rayos X: Medida	84,00 € h.
Fluorescencia Rayos X: preparación muestra (perla)	15,00 € h.
Fluorescencia Rayos X: preparación muestra (pastilla)	6,00 € h.
Análisis Térmico Diferencial (medida)	40,00 € h.
Análisis Térmico Diferencial (medida con detector de masas)	50,00 € h.
BET-Área superficial (1 punto BET, 5 pts. de adsorción, 5 pts. desorción y vol. de poro)	60,00 € m.
ACCUPIC (densidad de sólidos) y SEDIGRAPH (tamaño de partícula, 300-0.18µm)	45,00 € m.
Microanalizador elemental CHN Perkin-Elmer	12,00 € m.
Espectrometría de masas Maldi-tof (medida)	36,00 € m.

(*) La facturación mínima es de una hora.

(**) A partir de la 4ª hora de medida en la misma muestra a 7,00 € h.

ANEXO VII. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS

Expedición de títulos de Enseñanzas Propias:

- Título de Máster/Experto	50 €
- Título de Especialista/Experto	50 €

Cuota por seguro Alumnos Postgrado:

- Enseñanzas propias con duración superior a seis meses	25 €
- Enseñanzas propias con duración inferior a seis meses	18 €

ANEXO VIII. PRECIOS DE SERVICIOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA A USUARIOS EXTERNOS

TARIFAS DE REPRODUCCIÓN

1. **Copias en papel estándar (80 gr.) a partir de Microfilme o soporte Digital:**
 - B/N o ESCALA DE GRISES A40,14 €

2. **Copias en papel de calidad (mínimo 100 gr.) a partir de Microfilme o soporte Digital:**
 - ESCALA DE GRISES/COLOR A43,80 €

3. **Reproducciones Microfilme BLANCO/NEGRO de 35mm a soporte CD-ROM/DVD, otros dispositivos de almacenamiento o envío por correo electrónico:**
 - Hasta 90 fotogramas10,00 €
 - Cada imagen adicional 0,14 €

4. **Copia de archivos digitales (JPG/RGB, resolución 100 d.p.i.) a soporte CD-ROM/DVD, otros dispositivos de almacenamiento o envío por correo electrónico. (documento completo):**
 - Blanco/negro, escala de grises:
Hasta 150 imágenes de un mismo documento 6,41 €
 - Cada imagen adicional 0,20 €
 - Color:
Hasta 150 imágenes de un mismo documento 48,00 €
 - Cada imagen adicional 0,40 €

5. **Copia de archivos digitales (JPG/RGB, resolución 100 d.p.i.) a soporte CD-ROM/DVD otros dispositivos de almacenamiento o envío por correo electrónico. (imágenes sueltas):**
 - Blanco/negro, escala de grises o color:
 - Cada imagen 2,00 €

Copia de archivos digitales alta resolución (TIFF/RGB, resolución 300 d.p.i.) a soporte CD-ROM/DVD, otros dispositivos de almacenamiento o envío por correo electrónico:

 - Blanco/negro, escala de grises o color:
 - Por imagen.6,00 €

6. **Encargos Especiales:**

Para los encargos especialmente frágiles o de formatos especiales, que no puedan ser escaneados directamente, consultar presupuesto.

LOS PRECIOS INCLUYEN IVA, PERO NO GASTOS DE ENVÍO

Orgánicas

del Presupuesto

Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Ejercicio Económico 2010

Código Org.	Programa	Orgánica/Suborgánica	Año 2010. Importe
000	422D	Rector	508.322 €
000.10	422D	Alta Dirección	229.482 €
000.20	422D	Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha	25.724 €
000.30	422D	Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica	106.953 €
000.40	422D	Jornadas, Seminarios y Conferencias	146.163 €
023	422D	Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector	786.628 €
023.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector	311.628 €
023.10	422D	Plan de Promoción de la Universidad	475.000 €
015	422D	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo	2.040.627 €
015.00	422D	Gestión de Relaciones Internacionales	83.424 €
015.10	422D	Programa de Aprendizaje Permanente - Erasmus	1.245.263 €
015.20	422D	Programas Internacionales Interuniversitarios - Erasmus Mundus	85.981 €
015.30	422D	Becarios y Lectores en la UCLM	186.332 €
015.40	422D	Cooperación Universitaria al Desarrollo	79.167 €
015.50	422D	Programa Leonardo Da Vinci	360.460 €
001	422D y 422O	Gerencia	78.160.843 €
001.00	422D	Personal de Administración y Servicios	45.855.331 €
001.10	422D	Gastos centralizados y Comunicaciones	16.871.613 €
001.20	422D	Servicios Administrativos	2.604.204 €
001.30	422D	Acción Social	1.480.007 €
001.40	422O	Unidad de Nuevas Tecnologías	3.000.000 €
001.50	422D	Calidad Administrativa y Cursos de Formación	166.516 €
001.60	422D	Operaciones de Crédito	8.183.172 €
002	422D	Secretaría General	291.365 €
002.10	422D	Actos Académicos y Organos Colegiados	238.914 €
002.20	422D	Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General	52.451 €
003	422D	Vicerrectorado de Estudiantes	1.780.563 €
003.00	422D	Acceso a la Universidad	539.257 €
003.10	422D	Ayudas Propias al Estudiante	839.026 €
003.20	422D	Servicio de Promoción Universitaria	185.898 €
003.30	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	22.342 €
003.40	422D	Centro de Información y Promoción del Empleo	80.796 €
003.50	422D	Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad	113.244 €
004	422D y 541A	Vicerrectorado de Economía y Planificación	10.341.819 €
004.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	85.368 €
004.10	422D	Control Interno de la Universidad	9.962 €
004.20	422D	Centros	3.519.998 €
004.21	541A	Departamentos	1.298.237 €
004.40	422D	Contratos-Programa	3.303.001 €
004.72	422D	Plan de Renovación del Equipamiento Científico, Informático y Bibliográfico	1.000.000 €
004.73	422D	Programa de Alquiler y Préstamos Ordenadores Estudiantes	475.000 €
004.90	422D	Oficina de Planificación y Calidad	175.253 €
004.80	422D	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	475.000 €
005	422D	Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores	502.917 €
005.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Albacete	351.152 €
005.20	422D	Gestión del Animalario	145.350 €
005.10	422D	Proyectos Emprendedores	6.415 €
006	422D	Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural	1.779.876 €
006.00	422D	Gestión de Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real	239.995 €
006.10	422D	Cooperación Cultural	112.376 €
006.30	422D	Bibliotecas	1.427.505 €

Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Ejercicio Económico 2010

Código Org.	Programa	Orgánica/Suborgánica	Año 2010. Importe
010	422D y 422P	Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria	1.207.632 €
010.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca	203.611 €
010.10	422D	Cursos de Verano	272.832 €
010.20	422P	Deporte Universitario	354.854 €
010.30	422D	Actividades Culturales	170.916 €
010.40	422D	C.I.D.I.	16.711 €
010.50	422D	Servicio de Publicaciones	188.708 €
007	422D	Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales	294.381 €
007.00	422D	Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo	243.283 €
007.10	422D	Relaciones Institucionales	26.751 €
007.11	422D	Centro de Documentación Europea	24.347 €
008	511A	Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas	44.105.438 €
008.00	511A	Inversión en Infraestructuras	35.511.269 €
008.01	511A	Institutos Investigación I+D	5.840.000 €
008.02	511A	Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras	2.632.003 €
008.03	511A	Relaciones con Empresas	38.502 €
008.04	422D	Prácticas de Alumnos	83.664 €
011	541A	Investigación	11.588.617 €
011.00	541A	Gestión de la Investigación	114.934 €
011.02	541A	Ayudas y Becas para el Doctorado	326.603 €
011.1	541A	Ayudas para Investigación	918.968 €
011.2	541A	Proyectos de Investigación	2.976.533 €
011.4	541A	Contratos Art. 83 LOU	1.875.879 €
011.5	541A	Plan Regional de Investigación Científica y Técnica	4.317.524 €
011.9	541A	Ayudas de investigación. Plan de promoción PDI	114.000 €
011.6	541A	Servicios de Investigación	81.923 €
011.6	541A	Institutos Investigación I+D	639.324 €
011.6021	541A	Comité Ético de Experimentación Animal	13.217 €
011.7000	541A	Reposición y Renovación de Equipos de Investigación	157.285 €
011.750	541A	Acciones de Investigación de Interés prioritario	52.427 €
013	422D	Doctorado y Títulos Propios	1.864.235 €
013.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios	43.065 €
013.10	422D	Doctorado y Master de Secundaria	348.708 €
013.12	422D	Fomento de Enseñanzas Propias	121.108 €
013.400	422D	Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas	882.766 €
013.50	422D	Universidad de Mayores	224.565 €
013.60	422D	Comisión de Seguridad y Salud	244.023 €
014	422D	Profesorado	87.750.398 €
014.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	185.558 €
014.10	422D	Personal Docente e Investigador	78.173.782 €
014.11	422D	Complemento de Calidad Docente	7.962.695 €
014.20	422D	Movilidad del Profesorado	445.607 €
014.30	422D	Profesores Invitados	599.283 €
014.40	422D	Convênio Profesorado de Secundaria	221.223 €
014.50	422D	Becas Tercer Ciclo	162.250 €
016	422D	Docencia y Ordenación Académica	490.552 €
016.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica	43.065 €
016.10	422D	Innovación Educativa	447.487 €
020	422D	Títulos de Grado y Master	451.636 €
020.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Master	43.065 €
020.10	422D	Títulos de Grado y Master	360.050 €
020.20	422D	Licenciatura en Antropología Social y Cultural	48.521 €
017	422D	Consejo Social	102.997 €
018	422D	Defensor Universitario	18.873 €
019	422D	ExRectores UCLM	18.872 €

TOTAL ORGANICAS

244.086.591 €

Rector

Orgánica: 000

Alta Dirección

Clasificación suborgánica: 000.10

Este epígrafe del Presupuesto recoge las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del Rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en fundaciones, patronatos y asociaciones interuniversitarias.

Objetivos

- Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras.
- Apoyar a las iniciativas para la realización de Congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad.
- Apoyar a iniciativas no previstas actualmente, que puedan surgir como consecuencia de las diferentes propuestas aportadas por los distintos estamentos de la UCLM.
- Aportaciones a fundaciones en las que participe la Universidad.

Acciones

- Participación de la Universidad en Fundaciones, Asociaciones y entidades directamente relacionadas con el ámbito académico
- Apoyar Iniciativas culturales y académicas.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de entidades directamente participadas por la Universidad.

Unidad de medida: Número

Valor: 9

Indicador: Asociaciones de ámbito nacional o supranacional a las que pertenece la Universidad

Unidad de medida: Número

Valor: 7

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Alta Dirección

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			191.556
22	Material, suministros y otros		191.556	
226	Gastos diversos	191.556		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			37.926
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		37.926	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	37.926		
				229.482

Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha

Clasificación suborgánica: 000.20

La dotación individual para la adquisición de un fondo artístico para la Universidad de Castilla-La Mancha recoge una doble vertiente que va más allá de la creación de un patrimonio cultural, y es la adquisición de obras de autores noveles que presenten una proyección artística, y de alumnos y del personal de la Universidad.

Objetivos

- Continuar la dotación de un Fondo Artístico acorde con su naturaleza y, al tiempo, fomentar la creatividad de los alumnos y personal docente y de administración y servicios.

Acciones

- Adquisición de inmovilizado material de tipo artístico y convocatorias de premios en el ámbito de la Comunidad Universitaria.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Ejecución global de esta partida

Unidad de medida: % gasto/créditos

Valor: 85

Indicador: Número de obras u activos artísticos adquiridos

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			25.724
60	Proyectos de Inversión nueva		25.724	
608	Otro inmovilizado material	25.724		
				25.724

Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica

Clasificación suborgánica: 000.30

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del Mundo y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos de solidaridad para la cooperación académica, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional de los países en vías de desarrollo.

Objetivos

- Promover acciones de cooperación, especialmente en el ámbito académico, desarrolladas desde los diferentes ámbitos de la UCLM.

Acciones

- Realizar convocatoria/s de Proyectos de Solidaridad, evaluando y subvencionando aquellos de especial interés y relevancia.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Ejecución global de esta partida

Unidad de medida: % gasto/créditos

Valor: 85

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			106.953
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		106.953	
292	Otros Centros de Gasto	106.953		
				106.953

Jornadas, Seminarios y Conferencias

Clasificación suborgánica: 000.40

Dentro de la actividad de las universidades, además de la propia académica destinada a cubrir las necesidades de enseñanza de grado y postgrado se realizan congresos y jornadas destinados a la expansión docente, de investigación y cultural al ámbito completo de la sociedad castellano-manchega. Es por lo que se cree necesario dotar un presupuesto para la organización de este tipo de eventos en las distintas ciudades de la región.

Objetivos

- Enriquecer la oferta no oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha, en cuanto a la cooperación y extensión universitaria en la Región.

Acciones

- La organización de actividades de especial interés que representen la imagen de la institución en la sociedad castellano-manchega.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de actividades incluidas en este epígrafe

Unidad de medida: Número

Valor: 12.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Exposiciones y Congresos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			146.163
22	Material, suministros y otros		146.163	
226	Gastos diversos	146.163		
				146.163

Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector

Orgánica: 023

Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector

Clasificación suborgánica: 023.00

El Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector tiene entre sus competencias la coordinación de aquellas áreas que le sean encomendadas por el Consejo de Dirección y la comunicación, tanto interna como externa, ante los medios y la sociedad, y coordinación de la imagen corporativa de la universidad, y de la uclmtv.

Objetivos

- Coordinar la actuación conjunta de los distintos Vicerrectorados.
- Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios y sociedad castellano-manchega y la interna ante la comunidad universitaria a través de los diferentes medios disponibles.
- Coordinar la imagen corporativa de la Universidad.
- Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, a efectos de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad.

Acciones

- Coordinar aquellas áreas que le sean encomendadas por el Consejo de Dirección.
- Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación.
- Mejorar y fortalecer los mecanismos de comunicación interna: desarrollar un plan de comunicación interno.
- Llevar a cabo la gestión administrativa del Vicerrectorado.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Publicaciones anuales de la revista Infocampus

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Emisiones de uclmtv

Unidad de Medida: Número

Valor: 200

Indicador: Impactos anuales en prensa de la UCLM

Unidad de Medida: Número

Valor: 6.100

Indicador: Impactos anuales en radio de la UCLM

Unidad de Medida: Número

Valor: 400

Indicador: Impactos anuales en televisión de la UCLM

Unidad de Medida: Número

Valor: 200

Indicador: Elaboración de notas de prensa

Unidad de Medida: Número

Valor: 800

Indicador: Seguimiento de ruedas de prensa

Unidad de Medida: Número

Valor: 600

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			295.628
22	Material, suministros y otros		275.628	
220	Material de oficina	30.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	142.128		
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	6.000		
6	INVERSIONES REALES			16.000
60	Proyectos de Inversión nueva		16.000	
606	Equipos para proceso de información	6.000		
608	Otro inmovilizado material	10.000		
				311.628

Plan de Promoción de la Universidad

Clasificación suborgánica: 023.10

Realizar un plan de promoción de la Universidad para la captación de estudiantes de nuevo ingreso a través de campañas de difusión y comunicación.

La comunicación ha ganado centralidad en las organizaciones y la universidad no es ninguna excepción. En pocos años, el progresivo protagonismo del conocimiento de las personas, de las nuevas tecnologías y de la prensa, ha convertido a la comunicación más en escenario estratégico que en instrumento que acompaña la gestión. En este sentido, dentro de las líneas prioritarias de actuación de la UCLM ante los cambios del entorno, entre los que es importante destacar el nuevo escenario que motiva la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, se impone la necesidad de desarrollar un plan integral de promoción de nuestra Universidad. Este propósito constituye, además, un compromiso del programa de gobierno, que tiene como objetivo acercar la realidad universitaria a las instituciones, empresas y ciudadanos; aumentando la visibilidad y prestigio de nuestra institución, mejorando su imagen pública; sin olvidar la comunicación interna a los miembros de la comunidad para el puntual conocimiento de las acciones emprendidas o realizadas por la UCLM.

Alcanzada la fase de madurez de la institución académica por un lado, y debido también a los cambios en el entorno universitario, se han puesto de manifiesto una serie de necesidades y retos de la UCLM relacionados con su proyección exterior.

A este respecto, y para abordar los diferentes objetivos marcados, hay que contar con la colaboración de los centros y, en definitiva, con todos los miembros de la comunidad universitaria.

Objetivos

- Potenciación de acciones de difusión y comunicación para captar estudiantes de nuevo ingreso.
- Atracción de nuevos estudiantes.
- Establecimiento de vinculaciones con el entorno, empresas e instituciones.
- Fortalecimiento de la imagen y del posicionamiento de la UCLM.
- Proyección externa de la UCLM, de sus centros, departamentos y grupos de investigación.
- Consolidación de la internacionalización.
- Fidelización de los graduados y antiguos estudiantes.

Acciones

- Desarrollar campañas de comunicación que permitan reforzar la imagen pública de la Universidad como institución de calidad.
- Establecer mecanismos de seguimiento de la eficacia de los planes de promoción.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Grado de ejecución del presupuesto

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Plan de Promoción de la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			475.000
22	Material, suministros y otros		475.000	
226	Gastos diversos	420.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	55.000		
				475.000

Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

Orgánica: 015

Gestión de Relaciones Internacionales

Clasificación suborgánica: 015.00

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales representan el órgano intermedio para que los alumnos de esta Universidad estudien en el extranjero, y a la vez se reciban estudiantes de otros países en los diferentes campus de la UCLM. Existen cuatro oficinas situadas en el campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

Las Oficinas facilitan la adaptación de alumnos de otras culturas y países en el nuestro, dándoles todo su apoyo y trabajo.

Estos departamentos gestionan y desarrollan toda la actividad relativa a la salida de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha así como la organización de la llegada de los estudiantes que provienen de otros países. El Vicerrector hace las funciones de central administrativa y coordina las labores que se hacen en cada una de las Oficinas de Cooperación Internacional que se encuentran en nuestros cuatro campus.

Objetivos

- Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y de las Oficinas de Relaciones internacionales.
- Planificación y desarrollo de programas existentes y de nuevos proyectos interuniversitarios.
- Acciones propias de las relaciones internacionales que no están bajo un programa concreto.
- Potenciar la presencia de la UCLM internacionalmente.
- Participación institucional en foros y redes.

Acciones

- Reuniones y otras acciones de coordinación y gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Oficinas de Relaciones Internacionales
- Comisiones dependientes del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
- Adquisiciones de material para la gestión
- Recepción en de Delegaciones Internacionales
- Generación de material informativo para la promoción internacional de la UCLM
- Asistencia a reuniones, foros y conferencias
- Visitas y reuniones de contenido internacional

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Gestión de Relaciones Internacionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			77.500
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
215	Mobiliario y material de oficina	1.000		
22	Material, suministros y otros		36.500	
220	Material de oficina	7.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	8.500		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	13.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		40.000	
230	Dietas	18.885		
231	Locomoción	21.115		
6	INVERSIONES REALES			5.924
60	Proyectos de Inversión nueva		5.924	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000		
606	Equipos para proceso de información	2.500		
607	Fondos Bibliográficos	500		
608	Otro inmovilizado material	924		
				83.424

Programa de Aprendizaje Permanente - Erasmus

Clasificación suborgánica: 015.10

Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales.

Objetivos

- Gestión del Programa Erasmus en la UCLM
- Mejorar la gestión y difusión del programa
- Promover las actividades de movilidad entre instituciones de la Unión Europea
- Aumentar la participación en el programa Erasmus

Acciones

- Creación y publicación de convocatorias y material informativo
- Adquisición de material que simplifique la gestión general o parcial del programa
- Pagos de becas de los estudiantes
- Pagos de becas de profesores
- Pagos de acciones relacionadas con la organización de la movilidad
- Organización de cursos de idiomas para los estudiantes de la UCLM que hayan obtenido la beca
- Organización de cursos de español para los estudiantes Erasmus que vienen a la UCLM
- Fomento de la creación de una red de ex estudiantes Erasmus en la UCLM
- Mejorar la calidad del trabajo en las Oficinas de Relaciones Internacionales en relación con la gestión del programa

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Becas adjudicadas a estudiantes

Unidad de medida: Plazas adjudicadas

Valor: 750

Indicador: Becas adjudicadas a profesores

Unidad de medida: Plazas adjudicadas

Valor: 70

Indicador: Estudiantes Erasmus-in

Unidad de medida: Estudiantes incorporados

Valor: 400

Indicador: Profesores Erasmus-in

Unidad de medida: Visitas ejecutadas

Valor: 60

Indicador: Cursos de idioma

Unidad de medida: Cursos realizados

Valor: 10

Indicador: Cursos de español

Unidad de medida: Cursos realizados

Valor: 10

Indicador: Organización de movilidad

Unidad de medida: Acciones

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Programa de Aprendizaje Permanente- Erasmus

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			42.000
12	Personal Funcionario		30.000	
121	Retribuciones complementarias	30.000		
13	Personal Laboral		8.000	
131	Personal Laboral eventual	8.000		
14	Otro personal		2.000	
140	Básicas Personal Docente no numerario	2.000		
16	Gastos sociales		2.000	
160	Cuotas Seguridad Social	2.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			355.000
20	Arrendamientos		135.000	
204	Material de transporte	135.000		
22	Material, suministros y otros		140.000	
226	Gastos diversos	105.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.000		
23	Indemnización por razón del servicio		80.000	
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	30.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			848.263
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		848.263	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	848.263		
				1.245.263

Programas Internacionales Interuniversitarios – Erasmus Mundus

Clasificación suborgánica: 015.20

Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales.

Objetivos

- Gestión de los programas interuniversitarios de la UCLM
- Planificación y desarrollo de programas interuniversitarios de movilidad de estudiantes y profesores de la UCLM a través de programas institucionales
- Aumento de la actividad interuniversitaria a nivel internacional
- Gestión del programa Erasmus Mundus
- Gestión del programa de implantación de asignaturas que se imparten en inglés

Acciones

- Asistencia a reuniones, foros, conferencias interuniversitarias
- Pago de becas a estudiantes, profesores e investigadores
- Puesta en marcha del programa Erasmus Mundus en la UCLM
- Soporte y consolidación del Proyecto Piloto de impartición de asignaturas en inglés

- Actividades interuniversitarias

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Alumnos de la UCLM en universidades extranjeras

Unidad de medida: Número

Valor: 40

Indicador: Plazas ofertadas a estudiantes en instituciones no EU

Unidad de medida: Número

Valor: 70

Indicador: Acciones complementarias internacionales

Unidad de medida: Número

Valor: 20

Indicador: Alumnos Erasmus Mundus para la UCLM

Unidad de medida: Número

Valor: 100

Indicador: Asignaturas impartidas en inglés

Unidad de medida: Número

Valor: 40

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Programas Interuniversitarios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			10.000
12	Personal Funcionario		10.000	
121	Retribuciones complementarias	10.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			35.000
22	Material, suministros y otros		20.000	
226	Gastos diversos	20.000		
23	Indemnización por razón del servicio		15.000	
230	Dietas	7.500		
231	Locomoción	7.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			40.981
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		40.981	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40.981		
				85.981

Becarios y lectores en la UCLM

Clasificación suborgánica: 015.30

Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales (convenios bilaterales), además de lectores.

Objetivos

- Desarrollo de programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes
- Fomento de la proyección internacional a través de convenios bilaterales con otras instituciones

Acciones

- Becas de movilidad académica
- Lectorados con otras instituciones
- Otras becas de convenios bilaterales

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Alumnos de universidades extranjeras en la UCLM

Unidad de medida: Número

Valor: 200

Indicador: Lectores en la UCLM

Unidad de medida: Número

Valor: 15

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Lectores y alumnos becarios extranjeros

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			10.000
12	Personal Funcionario		10.000	
121	Retribuciones complementarias	10.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.000
22	Material, suministros y otros		50.000	
226	Gastos diversos	50.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			126.332
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		126.332	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	126.332		
				186.332

Cooperación Interuniversitaria al Desarrollo

Clasificación suborgánica: 015.40

Objetivos

- Efectuar acciones de Cooperación Interuniversitaria con Instituciones de Educación Superior
- Promover la Cooperación Internacional de la UCLM

Acciones

- Convocatorias para movilidad de profesores y estudiantes de la UCLM
- Convocatorias para proyectos en otras instituciones por parte del profesorado de la UCLM
- Participación en convocatorias de otras instituciones relacionadas con la cooperación internacional como la AECID
- Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Investigadores incorporados temporalmente

Unidad de medida: Número

Valor: 22

Indicador: Proyectos del PCI – AECID

Unidad de medida: Número de ayudas concedidas

Valor: 20

Indicador: Proyectos de Cooperación

Unidad de medida: Número de acciones

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Cooperación Universitaria al Desarrollo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.167
12	Personal Funcionario		2.167	
121	Retribuciones complementarias	2.167		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			70.000
22	Material, suministros y otros		35.000	
226	Gastos diversos	35.000		
23	Indemnización por razón del servicio		35.000	
230	Dietas	16.500		
231	Locomoción	18.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			7.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		7.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	7.000		
				79.167

Programa Leonardo da Vinci

Clasificación suborgánica: 015.50

Gestión del programa Leonardo da Vinci, programa de prácticas internacionales en países de la Unión Europea, para la formación profesional complementaria a la formación universitaria.

Objetivos

- Gestión del Programa Leonardo da Vinci en la UCLM
- Mejoras en la difusión, presentación y ejecución de proyectos dentro del programa Leonardo da Vinci
- Promocionar la movilidad con fines formativos profesionalmente

Acciones

- Creación y publicación de convocatorias y material informativo
- Adquisición de material que simplifique la gestión general o parcial del programa
- Gastos ordinarios y extraordinarios de gestión del programa
- Pagos de becas de los estudiantes
- Pagos de acciones relacionadas con la organización de la movilidad

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Estudiantes solicitantes

Unidad de medida: Número

Valor: 150

Indicador: Plazas adjudicadas

Unidad de medida: Número

Valor: 55

Indicador: Estudiantes internacionales realizando prácticas gestionadas por la UCLM

Unidad de medida: Número

Valor: 30

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Programa Leonardo Da Vinci

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000
22	Material, suministros y otros		25.000	
226	Gastos diversos	25.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			325.460
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		325.460	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	325.460		
6	INVERSIONES REALES			5.000
60	Proyectos de Inversión nueva		5.000	
608	Otro inmovilizado material	5.000		
				360.460

Gerencia

Orgánica:001

Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 001.00

En el Presupuesto de este ejercicio se recogen los créditos correspondientes para la gestión de la Plantilla de Administración y Servicios, además de la dotación para la implantación de la nueva estructura organizativa de la Universidad, aprobada el 18 de junio de 2008 por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Esta nueva estructura organizativa está basada en:

- Modelo de organización basado en la calidad del servicio, orientación al usuario y optimización de recursos.
- Avances en la conciliación de la vida familiar y laboral, con reducción del horario de tarde.
- Mejoras en la formación y en la gestión por competencias.
- Homologación retributiva con la media de las universidades.
- Promoción profesional por experiencia, formación y evaluación.

Entre otras cuestiones, contempla la adaptación a la Administración Electrónica, la flexibilidad en la organización, traducida en la capacidad para poder adaptar la plantilla a diferentes situaciones; descentralización de las competencias para asegurar los servicios y sus niveles de calidad donde existan demandas reales de los mismos y; por último, el diseño de una carrera profesional para el PAS que, con la entrada en vigor del nuevo documento, adecuará su jornada de tarde.

Los créditos incluidos en este epígrafe contendrán, de ese modo:

- La Oferta Pública de Empleo
- La formación y capacitación del personal.
- La Carrera Profesional vertical y horizontal del personal.

Objetivos

- Gestionar adecuadamente las Plantillas del Personal de Administración y Servicios
- Formar y reconocer a las Personas de la Organización.
- Realizar adecuadamente las provisiones de puestos de trabajo del PAS.
- Implantar una nueva estructura organizativa.

Acciones

- La gestión económica y administrativa de las Plantillas del Personal de Administración y Servicios.
- La formación del personal de administración y servicios.

- El diseño y puesta en marcha de un plan de comunicación interna en colaboración con el Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector.
- La mejora de la calidad y la excelencia en los servicios administrativos.
- Convocatoria de provisiones de puestos de trabajo.
- La implantación de una nueva estructura organizativa.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Realizar y aprobar la Oferta de Empleo Público 2010

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Indicador: Convocatorias de provisión de puestos de trabajo

Unidad de medida: Número

Valor: 4

Indicador: Evaluaciones de la Calidad en la Gestión

Unidad de medida: Número

Valor: 1

PREVISIÓN SUSTITUCIONES PAS FUNCIONARIO 2010						
Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE	Dotación	TOTAL C.ESPECÍFICO	
1	A ₁	16.258,11	0,00	3	40.243,59	
	A ₂	13.798,23	13.798,23	2	29.458,13	
	B	11.975,16		1	8.843,58	
9	C ₁	10.285,91	92.573,15	1	10.008,25	
10	C ₂	8.410,46	84.104,56	2	17.816,69	
2	Agrup.Prof E	7.678,45	15.356,89	1	10.979,91	
22			205.832,83	1	8.207,30	
Dotaciones	Nivel CD	C.DESTINO				
2	13	4.163,36	8.326,73	2	20.321,45	
4	14	4.494,65	17.978,60	2	14.341,45	
1	15	4.825,22	4.825,22	1	10.543,19	
1	16	5.156,51	5.156,51	2	22.744,57	
	17	5.486,65	0,00	1	11.865,56	
8	18	5.817,65	46.541,21	1	10.383,34	
	19	6.148,80	0,00	22	236.701,74	
1	20	6.479,65	6.479,65			JORNADA
	21	6.975,37	0,00			30.515,18
4	22	7.513,19	30.052,76			
1	23	8.052,01	8.052,01			
22			127.412,69			
R.Básicas			205.832,83			
R.Complementaria			364.114,43			
Productividad			30.515,18			
TOTAL Retribuciones			600.462,44			
S.Social			152.205,60			
TOTAL			752.668,04			
TOTAL PAS FUNCIONARIO			752.668,04			

PREVISIÓN COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL FIJO 2010			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
2	1	26.340,60	52.681,20
	2		0,00
3	3	20.383,90	61.151,69
	4		0,00
	5		0,00
5	TOTAL		113.832,89
Complemento homologación (Acuerdo C.G.26/10/05)			3.594,24
C. PELIGROSIDAD			
Efectivos	Grupo	Total coste	
	1		
	2		
	3	0,00	
	4	0,00	
	5		
0	TOTAL	0,00	
C. JORNADA			
Efectivos	Grupo	Total coste	
	1		
	2		
	3	0,00	
	4	0,00	
	5		
	TOTAL	0,00	
C.INFORMÁTICA			
Efectivos	Grupo	Total coste	
	1		
	2		
	3		
	TOTAL		
TOTAL			117.427,13
Incremento LPGE 0,3%			352,28
Seguridad Social			41.576,13
TOTAL			159.003,26

PREVISIÓN COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL EVENTUAL 2010			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
2	1	26.523,47	53.046,94
	2	22.386,60	0,00
3	3	19.790,90	59.372,69
2	4	16.556,53	33.113,06
11	5	15.634,97	171.984,65
18	TOTAL		317.517,33
C. JORNADA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		0,00
	2		
3	3	2.286,85	6.860,55
	4		
	5		0,00
	TOTAL		6.860,55
C. INFORMÁTICA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		0,00
	2		0,00
3	3	1.309,66	3.928,98
	TOTAL		3.928,98
TOTAL			328.306,86
Incremento LPGE 0,3%			984,92
Seguridad Social			106.690,54
TOTAL			435.982,32

PREVISIÓN COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL 2010			
FINCA DEHESA GALIANA			
Efectivos	Grupo	SUELDO	Importe Anual
2	1		15.852,03
10	2		80.224,35
1	3		8.712,39
	4		
	5		0,00
13	TOTAL		104.788,77
C. PUESTO			
Efectivos	Grupo		Total coste
2	1		11.657,16
10	2		59.787,19
1	3		6.649,95
	4		
	5		
13	TOTAL		78.094,30
C. DIRECCIÓN			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		
	2		
1	3		1.662,49
	4		
	5		
	TOTAL		1.662,49
C. ACUMULACIÓN JORNADA			
Efectivos	Grupo		Total coste
2	1		5.828,58
6	2		17.935,01
1	3		3.324,85
	4		
	5		
	TOTAL		27.088,44
C. FINES DE SEMANA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		
4	2		13.152,70
	3		
	4		
	5		
	TOTAL		13.152,70
C. JORNADA PARTIDA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		
1	2		1.793,14
1	3		1.994,86
	4		
	5		
	TOTAL		3.788,00
TOTAL			228.574,69
TRIENIOS			45.423,99
Incremento aplicación Acuerdo PAS: Act.2009 2%			9.539,24
Incremento LPGE 0,3%			850,61
Seguridad Social			97.374,64
TOTAL			381.763,18

Resumen	Importe
Pas Funcionario	42.525.915
Pas Funcionario Galiana	
Sustituciones PAS	752.668
Pas Laboral Fijo	159.003
Pas Laboral Eventual	435.982
Pas Laboral Fijo Galiana	381.763
Pas Laboral Eventual Galiana	
Objetivos	1.600.000

45.855.331

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Personal de Administración y Servicios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			45.855.331
12	Personal Funcionario		33.459.459	
120	Retribuciones básicas	13.247.157		
121	Retribuciones complementarias	20.212.302		
13	Personal Laboral		731.458	
130	Personal Laboral fijo	402.167		
131	Personal Laboral eventual	329.291		
15	Incentivos al rendimiento		2.693.814	
150	Productividad	1.093.814		
152	Cumplimiento de Objetivos	1.600.000		
16	Gastos sociales		8.970.600	
160	Cuotas Seguridad Social	8.970.600		
				45.855.331

Gastos Centralizados y Comunicaciones

Clasificación suborgánica: 001.10

Son los gastos inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios tales como suministros eléctricos y de combustibles, así como servicios de vigilancia, limpieza y jardinería. Todos ellos se han agregado en este epígrafe, cuestión clave en este ejercicio 2010 para alcanzar una mayor eficacia, economía y agilidad en su gestión.

Como novedad en este ejercicio, se integran en este epígrafe los servicios de comunicaciones, costes fijos, de la Universidad, tanto los de telefonía fija, móvil corporativa y Red de respaldo, antes contemplados en varias orgánicas, para un mejor seguimiento de estos.

El reciente Concurso de Comunicaciones ha permitido:

- Asegurar una infraestructura de comunicación eficaz y eficiente desde terminales móviles y fijos de la UCLM, atendiendo a la eficiencia de su gestión presupuestaria.
- Crear una infraestructura de red que elimine contingencias como caídas graves de la comunicación así como establecer caminos paralelos para hacer más eficaz la comunicación de datos.

Acciones

Del análisis de todos los factores de gasto en este epígrafe, se ha confeccionado la siguiente previsión de gastos en euros:

	Importe
Electricidad	4.100.000 €
Limpieza y Jardinería	5.800.000 €
Agua	170.000 €
Vigilancia	2.800.000 €
Combustible y Gas	1.430.000 €
Comunicaciones	2.150.000 €
Otros Servicios Exteriores	421.613 €
	16.871.613€

Objetivos

- La contabilización adecuada de los gastos de suministros y otros centralizados inherentes a las infraestructuras.
- La búsqueda de la eficiencia y la eficacia en el consumo de estos suministros para la actividad académica y docente.

Acciones

- Contabilización imputada a centros de coste y elementos de gasto, diferenciando por suministros.
- Expedientes de licitación de los suministros y servicios incluidos en este epígrafe
- Concurso de Suministro Energético.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Diseño de un sistema de seguimiento de los gastos centralizados objeto de esta orgánica

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Sí

Indicador: Promover un plan de ahorro en los recursos energéticos consumidos en la actividad académico-docente

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gastos centralizados y Comunicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.871.613
22	Material, suministros y otros		16.871.613	
221	Suministros	5.700.000		
222	Comunicaciones	2.150.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.021.613		
				16.871.613

Servicios Administrativos

Clasificación suborgánica: 001.20

En esta suborgánica se dotan los fondos necesarios para el funcionamiento de la estructura administrativa y de servicios de la Universidad. Generalmente asume:

- Gastos generales de las Unidades de Gestión
- Subvenciones para organizaciones sindicales, Cruz roja y Asociación contra el Cáncer
- Contratos de mantenimiento de aplicaciones informáticas.

Objetivos

- Garantizar la suficiencia económica en el funcionamiento ordinario de las Unidades Administrativas de Gestión.

Acciones

- Contabilización imputada a unidades administrativas de coste y elementos de gasto.

Indicadores asociados a objetivos

Está previsto, en el Plan Estratégico de Gestión, que se evalúen anualmente los costes inherentes por unidades y servicios.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Servicios Administrativos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.308.726
20	Arrendamientos		69.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.000		
204	Material de transporte	3.000		
209	Canones	48.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		70.040	
212	Edificios e instalaciones	12.000		
213	Maquinaria y utillaje	23.000		
214	Elementos de transporte	12.035		
215	Mobiliario y material de oficina	3.005		
216	Equipos informáticos	20.000		
22	Material, suministros y otros		1.978.686	
220	Material de oficina	326.750		
221	Suministros	213.000		
222	Comunicaciones	260.000		
223	Transportes	19.000		
224	Primas de seguros	52.000		
225	Tributos y Tasas	52.000		
226	Gastos diversos	440.936		
227	Trabajos realizados por otras empresas	615.000		
23	Indemnización por razón del servicio		191.000	
230	Dietas	63.500		
231	Locomoción	43.500		
233	Otras indemnizaciones	84.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			57.120
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		57.120	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	57.120		
6	INVERSIONES REALES			238.358
60	Proyectos de Inversión nueva		238.358	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	162.478		
605	Mobiliario y Enseres	57.544		
606	Equipos para proceso de información	4.000		
608	Otro inmovilizado material	14.336		
				2.604.204

Acción Social

Clasificación suborgánica: 001.30

De acuerdo con lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, el fondo de Acción Social de la Universidad de Castilla-La Mancha se dota de un fondo equivalente al 0,8 % de la masa salarial de la plantilla de la Universidad sin Seguros Sociales, además de un 0,3% para la dotación de un Plan de Pensiones de la Universidad, y el coste del Seguro de Accidentes del personal. Para este ejercicio:

Asignación de créditos a Acción Social. Año 2010

PDI	Sin S.S.	Seguridad Social
86.136.477	79.625.847	6.510.630

PAS	Sin S.S.	Seguridad Social
45.855.331	36.884.731	8.970.600

0,80% Convocatoria de ayudas	932.085
0,30% Plan de Pensiones	349.532
	1.281.616
Seguro de Accidentes	198.391
	1.480.007

Objetivos

- Atender las necesidades de carácter social vinculadas a los trabajadores de la Universidad y que sean susceptibles de ayuda por aplicación del vigente Reglamento de Acción Social

Acciones

- Realización de convocatorias de ayudas de Acción Social para el colectivo de empleados de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Porcentaje de Ejecución

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Acción Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.480.007
16	Gastos sociales		1.480.007	
162	Gastos Sociales del Personal	1.480.007		
162,06	Seguros	198.391		
162,07	Atenciones extraordinarias familiares	528.788		
162,08	Ayudas al Estudio	403.296		
162,09	Otros	349.532		
				1.480.007

Nuevas Tecnologías

Clasificación suborgánica: 001.40

El área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte de la administración y gestión electrónica, así como a las herramientas y servicios aplicados a la docencia e investigación.

Objetivos

- Proporcionar la infraestructura hardware y software necesaria para la gestión de los servicios tecnológicos corporativos, asegurando su mantenimiento y actualización tecnológica.
- Mejorar la administración y monitorización de la red de comunicaciones corporativa y la plataforma de servidores para conseguir optimizar los servicios soportados y garantizar su disponibilidad.
- Extender el uso de Software de Fuentes Abiertas en parte de los servidores corporativos.
- Extender el uso de recursos informáticos compartidos optimizando la inversión mediante la adquisición de licencias campus y otras acciones colaborativas.
- Difundir el uso de los Servicios TIC que apoyan la docencia e investigación, especialmente la videoconferencia, soporte a la docencia, el desarrollo de contenidos digitales, y las herramientas de trabajo colaborativo.
- Consolidar, mantener y asegurar el rendimiento de la plataforma e-learning CAMPUS VIRTUAL, distribuyendo su soporte para acercarlos a los usuarios.
- Integrar el acceso a los servicios ofertados por las aplicaciones corporativas mediante la evolución de la Intranet Corporativa.
- Ofertar un soporte tecnológico al sistema de mejora de la productividad mediante la implantación de la aplicación GESTIONA.
- Facilitar los mecanismos de actualización de contenidos en el web de la UCLM, mediante la implantación de la plataforma de Gestión Distribuida de Contenidos Digitales y el desarrollo de un Centro de Producción de Contenidos Digitales

Acciones

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte de la administración electrónica, así como a las herramientas y servicios tecnológicos aplicados a la docencia e investigación. Sus actuaciones se dividen en los siguientes bloques de actividad.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC

- Gestión de los SERVICIOS DE COMUNICACIONES, dirigiendo la implantación del nuevo concurso público que asegure la capacidad, calidad y disponibilidad de las comunicaciones, y su adecuación al entorno tecnológico actual.
- Adecuación de los nodos de comunicaciones dobles de cada campus a las necesidades de los nuevos servicios.
- Migración de los servicios de telefonía a tecnología de voz sobre IP en todos los centros.
- Mantenimiento y actualización de los servidores corporativos de 32 y 64 bits, utilizando tecnologías de virtualización para la consolidación y optimización de su administración
- Mantenimiento y actualización de la plataforma de almacenamiento masivo en red (SAN) incrementando un 20% su capacidad.
- Implantación de las nuevas fases del Plan de Seguridad Informática, incluyendo el Plan de Seguridad en Aplicaciones Web

- Extensión de los servicios basados en el sistema colaborativo corporativo de la universidad, estableciendo los primeros proyectos piloto de la integración con servicios de video.
- Despliegue de la plataforma de Gestión y Monitorización Distribuida de Infraestructuras TIC, que facilite las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE APLICACIONES

- Administración del modelo único de datos del sistema de gestión universitaria UNIVERSITAS XXI de OCU que integrando las aplicaciones corporativas de gestión de personal, gestión económica, gestión de la Investigación, gestión académica y docente y la secretaría virtual.
- Consolidación del sistema de Información basado en los sistemas corporativos, y consolidado en el sistema de UXXI-Datawarehouse, como base para conformar los cuadros de mando de la institución.
- Actualización de la plataforma CAMPUS VIRTUAL, consolidando los diferentes servicios de soporte a la docencia, secretaría virtual integrando nuevas funcionalidades que faciliten el soporte a la docencia.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS TIC

- Puesta en marcha de un nuevo modelo de Gestión de Incidencias TIC centrado en la mejora del mismo y la reducción de los tiempos de respuesta como evolución del actual Centro de Atención a Usuarios (CAU).
- Coordinar y ejecutar el despliegue de la fase 2010 del Plan de Renovación de Equipamiento Informático en el Puesto de Trabajo del PAS.
- Gestionar los servicios ofertados a través de las aulas de campus de acceso libre, mejorando tanto en equipamiento como en número de servicios.
- Gestionar la oferta de productos y servicios TIC a través del Catálogo TIC accesible a través de la Intranet de la UCLM, incrementando el número de productos hardware, software y servicios.
- Desarrollar y difundir los criterios de prestación de los diferentes servicios TIC en la UCLM.

DESARROLLO DE SERVICIOS TIC

- Extensión de las mejoras en accesibilidad, usabilidad y gestión distribuida de contenidos en el sitio web de la UCLM, asegurando el cumplimiento con el marco jurídico vigente, trabajando de forma coordinada con los órganos y grupos de interés afectados.
- Instalación de un Centro de Producción de Contenidos Digitales incluyendo equipamiento que facilite la producción, distribución y publicación de contenidos audiovisuales a través de red ofertando estos servicios a órganos y centros universitarios.
- Apoyo en las infraestructuras y servicios soporte del Proyecto TVUCLM en la red
- Despliegue en la primera fase del proyecto de Plataforma de Gestión Distribuida de Contenidos Digitales en el sitio web de la UCLM

Indicadores asociados a objetivos

Indicador	Unidad de medida	Valor esperado
Número de ordenadores en la Universidad	Ordenador	8.000
Número de Pizarras Digitales en la Universidad	Pizarras	35
Número de ordenadores de libre acceso en la Universidad	Ordenador	1.000
Número de PDI que utiliza la plataforma de docencia virtual institucional	PDI	1.500
Número de salas con Videoconferencia	Salas	50
Número de accesos externos al sitio web institucional	Acceso web	15.000.000
Número de cursos de formación en competencias TIC impartidos	Curso	600
Número de Incidencias resueltas por los servicios TIC	Incidencia	35.000

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
 Área de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.382.500
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		530.000	
216	Equipos informáticos	530.000		
22	Material, suministros y otros		1.817.500	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	15.000		
222	Comunicaciones	50.000		
226	Gastos diversos	50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.682.500		
23	Indemnización por razón del servicio		35.000	
230	Dietas	25.000		
231	Locomoción	10.000		
6	INVERSIONES REALES			617.500
60	Proyectos de Inversión nueva		617.500	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y Enseres	3.000		
606	Equipos para proceso de información	354.500		
609	Inmovilizado Inmaterial	210.000		
				3.000.000

Calidad Administrativa y Cursos de Formación

Clasificación suborgánica: 001.50

En esta orgánica se recogen las dotaciones para la calidad y la mejora continua de las unidades de gestión de la Universidad. Una vez que se ha obtenido el Sello de Excelencia Europeo EFQM +500, se debe continuar avanzando en el camino de la excelencia, a través de un Sistema de Gestión por Procesos y la formación continua de las personas de la organización.

Objetivos

- Mejorar la eficiencia de los servicios administrativos a través de la implantación y desarrollo de técnicas de gestión de calidad

Acciones

- Potenciar la formación del Personal de la Universidad
- Apoyar la implantación de procesos y mejoras de la calidad en la gestión

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Áreas con Mapas de Procesos Clave revisados

Unidad de Medida: Número

Valor: 10-11

Indicador: Horas de formación

Unidad de Medida: Número

Valor: 1.000

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Calidad Administrativa y Cursos de Formación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			46.858
12	Personal Funcionario		27.035	
121	Retribuciones complementarias	27.035		
14	Otro personal		12.010	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	12.010		
16	Gastos sociales		7.813	
160	Cuotas Seguridad Social	7.813		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			119.658
22	Material, suministros y otros		65.682	
220	Material de oficina	10.117		
221	Suministros	10.932		
226	Gastos diversos	17.903		
227	Trabajos realizados por otras empresas	26.730		
23	Indemnización por razón del servicio		53.976	
230	Dietas	28.956		
231	Locomoción	25.020		
				166.516

Operaciones de Crédito

Clasificación suborgánica: 001.60

Esta suborgánica, creada en el ejercicio 2000, recoge todas las operaciones financieras que la Universidad ha suscrito. En el ejercicio 1998, avalado por el Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha, se realizó una programación de inversiones cuya financiación se realizaría mediante una operación de crédito con entidades financieras por un importe de 7.000 millones de pesetas, a disponer en 3 años. En esta partida se incluye igualmente la amortización del préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones.

Asimismo también contempla los anticipos reintegrables en el Marco del Reglamento de Acción Social negociado con las Organizaciones Sindicales y aprobado por Junta de Gobierno y Consejo Social. Son anticipos de nómina, con la justificación del gasto a realizar, por importe máximo de 3.005 € reintegrables en 14 meses.

Objetivos

- Dotación y planificación de las operaciones financieras de la UCLM.

Acciones

- Contabilización y seguimiento de la deuda viva de la Universidad así como su calendario de amortizaciones.
- Convocatorias de anticipos reintegrables al personal.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Amortización anual de la deuda viva

Unidad de Medida: euros

Valor: 7,6 millones de euros

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Operaciones de Crédito

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			342.172
31	De Préstamos del interior		342.172	
310	Intereses de préstamos	342.172		
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			240.000
82	Concesión de Préstamos		240.000	
820	A corto plazo	240.000		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			7.601.000
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		7.601.000	
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.601.000		
				8.183.172

Secretaría General

Orgánica:002

Actos Académicos y Órganos Colegiados

Clasificación suborgánica: 002.10

En esta suborgánica se dotan créditos para:

- Previsiones de gasto necesarias para un adecuado funcionamiento de los órganos de Gobierno colegiados de la Universidad en los que actúa como Secretaria la Secretaria General y que requieren una importante infraestructura y coordinación dada la configuración en multicampus.
 - o Claustro Universitario: 1 / 2
 - o Consejo de Gobierno: 5 / 7
- De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, y en los Estatutos, se deben ir renovando los respectivos sectores que componen los Consejos de Departamento y Juntas de Facultad/Centro. Renovadas las mismas, se procede a la elección de los respectivos Decanos y Directores de Centros y Departamentos:
 - o Comisión Electoral: 4 / 6
 - o Comisión de Estatutos: 4 / 6
 - o Elecciones Junta de Facultad/Centro: 27 (sector alumnos)
 - o Elecciones Decanos/Directores: 0
 - o Elecciones Consejos de Departamento: 25 (10 del sector alumnos)
 - o Elecciones Directores de Departamento: 15
- Previsiones de gasto necesarias para la adecuada organización y celebración de los Solemnes Actos Académicos de la Universidad:
 - o Investidura Honoris Causa: 2
 - o Inauguración Curso Académico: 1
 - o Celebración XXV aniversario UCLM: 1
- En atenciones protocolarias, previsiones necesarias para gastos sociales de protocolo y representación (Ceremonias, Santo Tomás de Aquino, tomas de posesión PDI, tomas de posesión Nuevos Doctores, Acto de Premios Extraordinarios, Medalla/Placa de la Universidad, Homenaje a los jubilados):
 - o Festividad de Sto. Tomás/Nuevos Doctores/Premios Nacionales Fin de Carrera: 1
 - o Tomas de posesión PDI: 1 por campus
 - o Festividad Corpus Christie: 1

Objetivos

- Reflejar, publicar y dar fe de los objetivos de los órganos colegiados de la Universidad y Expedición de certificaciones, en materia de títulos, atribuidas al Rector

- Representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de actos y negocios jurídicos y resolución de recursos.
- Revisión y control de la legalidad de los Convenios
- Autorizar y solicitar la inscripción o registro de marcas, patentes y prototipos
- Concesión o denegación del derecho de acceso a los archivos y registros de la Universidad
- Interpretación y aclaración de los Estatutos y de los Reglamentos y Normas de organización y funcionamiento de la Universidad

Acciones

- Convocar y organizar todas las reuniones de los órganos colegiados de la Universidad
- Organización y control de los procesos electorales en la Universidad
- Organización de Actos Académicos Solemnes
- Publicación de acuerdos en el Boletín Oficial de la Universidad
- Publicación de Convenios
- Nombramientos y ceses

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Claustros Universitarios

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Indicador: Consejos de Gobierno

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Indicador: Comisión Electoral

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Indicador: Comisión de Estatutos

Unidad de medida: Número

Valor: 4

Indicador: Elecciones en Juntas de Facultad

Unidad de medida: Número

Valor: 9

Indicador: Elecciones de Decanos y Directores de Centro

Unidad de medida: Número

Valor: 27

Indicador: Elecciones en Consejos de Departamento

Unidad de medida: Número

Valor: 25

Indicador: Elecciones de Directores de Departamento

Unidad de medida: Número

Valor: 15

Indicador: Acto Solemne de Investidura como Doctor Honoris Causa

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Indicador: Acto Solemne de Inauguración del Curso Académico

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Indicador: Toma de posesión de personal docente e investigador funcionario y laboral

Unidad de medida: Número

Valor: 4

Indicador: Festividad del Corpus Christie

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Indicador: Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Indicador: Toma de posesión nuevos doctores

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Indicador: Festividad de Sto. Tomás de Aquino

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Indicador: Celebración XXV aniversario UCLM

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Indicador: Percepción del grado de satisfacción

Unidad de medida: Número

Valor: 89%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Actos Académicos y Organos Colegiados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			216.250
20	Arrendamientos		28.500	
204	Material de transporte	2.850		
205	Mobiliario y enseres	1.900		
208	Otro inmovilizado material	23.750		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.750	
216	Equipos informáticos	1.425		
219	Otro inmovilizado material	3.325		
22	Material, suministros y otros		123.500	
220	Material de oficina	31.350		
221	Suministros	9.500		
224	Primas de seguros	4.750		
226	Gastos diversos	61.750		
227	Trabajos realizados por otras empresas	16.150		
23	Indemnización por razón del servicio		50.000	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	10.000		
232	Desplazamientos	10.000		
24	Gastos de Publicaciones		9.500	
240	Gastos de Edición y Distribución	9.500		
6	INVERSIONES REALES			22.664
60	Proyectos de Inversión nueva		22.664	
605	Mobiliario y Enseres	13.164		
606	Equipos para proceso de información	4.750		
607	Fondos Bibliográficos	4.750		
				238.914

Asesoría Jurídica, Registro y Archivo

Clasificación suborgánica: 002.20

Objetivos

- Asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y de gestión de la universidad y representación y defensa de la misma ante Juzgados y Tribunales y frente a otras Instituciones y personas públicas o privadas. Control de legalidad sobre los proyectos de normativa interna de la Universidad e informes sobre los Convenios que se suscriben.
- Registro Oficial de la correspondencia, documentación, convocatorias y resoluciones de los órganos, unidades y servicios de la Universidad configurado en los distintos campus.
- Recogida, selección, proceso técnico, tratamiento automatizado, acceso, difusión y conservación del patrimonio documental universitario desarrollando la administración electrónica y el archivo digital institucional.

Acciones

- Representación y defensa en juicio de la Universidad y asistencia jurídica a los órganos unipersonales y colegiados de la Universidad y a las unidades administrativas.
- Elaboración de propuestas de resolución a recursos administrativos, reclamaciones administrativas, previas a la vía judicial. Instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial de la Universidad.
- Elaboración de informes previos a la firma de los Convenios

- Participar con los órganos de administración y gobierno en el diseño, ejecución y mantenimiento de la política de seguridad documental, informática y de protección de datos.
- Garantizar la utilidad del Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha como salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y de la propia institución, en la gestión administrativa.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Actuaciones en juzgados y tribunales

Unidad de medida: Número

Valor: 60

Indicador: Informes realizados sobre proyectos de normas y convenios

Unidad de medida: Número

Valor: 300

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			19.239
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500	
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros		12.739	
220	Material de oficina	5.500		
221	Suministros	1.870		
226	Gastos diversos	1.826		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.543		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	1.500		
232	Desplazamientos	500		
6	INVERSIONES REALES			33.212
60	Proyectos de Inversión nueva		33.212	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
605	Mobiliario y Enseres	13.500		
606	Equipos para proceso de información	7.712		
607	Fondos Bibliográficos	1.500		
608	Otro inmovilizado material	500		
				52.451

Estudiantes

Orgánica:003

Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 003.00

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y personal de administración y servicios. Basándonos en la experiencia del año anterior, se considera conveniente mantener este programa para el año 2010, recogiendo de forma independiente estas actividades con el correspondiente control económico.

Se estima que el número total de estudiantes a examinar será similar al curso 09/10, dada la evolución de la matriculación de alumnos, para lo cual será necesaria la constitución de aproximadamente 45 tribunales distribuidos entre los diferentes Campus.

La constitución de estos tribunales supone la participación de unos 800 profesores entre presidentes-coordinadores, presidentes, secretarios-coordinadores, secretarios, secretarios-correctores, correctores, correctores-vigilantes y vigilantes.

La aprobación del R.D 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión, mantiene como la normativa anterior la posibilidad de que los alumnos soliciten la doble corrección de los ejercicios. Por ello el número de profesores que colaborarán en las pruebas de acceso a la universidad será similar al que participó en el curso pasado.

Asimismo deberán resolverse por las distintas comisiones constituidas al efecto aproximadamente 3.000 reclamaciones, que afectarán a unos 900 alumnos, correspondientes a las distintas Pruebas de Acceso.

Por último cabe destacar que para la coordinación de los programas que imparten los Centros en las distintas materias y la elaboración de las pruebas correspondientes en cada una de las convocatorias, es necesaria la colaboración de aproximadamente 35 asesores.

La implantación del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión, va a ocasionar que durante el año 2010 haya que realizar más reuniones de coordinación.

También está pendiente de desarrollo el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional. Deberá llevarse a cabo en colaboración con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster y los distintos Centros Docentes.

Objetivos

- Coordinación, preparación y realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

- Asesoramiento de los alumnos para las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Coordinación, preparación y realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.

Acciones

- Tribunales de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios Oficiales de Grado de junio
- Tribunales de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios Oficiales de Grado de septiembre
- Tribunales para Pruebas de Acceso de Mayores de 25 y de 45 años
- Asesoramiento alumnos para las Pruebas de Acceso a la Universidad

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Alumnos matriculados en las PAEG

Unidad de medida: Número

Valor: 8.300

Indicador: Alumnos matriculados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años y para mayores de 45 años en convocatoria única anual

Unidad de medida: Número

Valor: 1.000

Indicador: Profesores participantes en pruebas de acceso

Unidad de medida: Número

Valor: 900

Indicador: Asesores

Unidad de medida: Número

Valor: 35

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Acceso a la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			539.257
22	Material, suministros y otros		36.911	
220	Material de oficina	11.531		
221	Suministros	4.365		
222	Comunicaciones	3.294		
226	Gastos diversos	10.309		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.412		
23	Indemnización por razón del servicio		502.346	
230	Dietas	78.680		
231	Locomoción	50.436		
232	Desplazamientos	6.052		
233	Otras indemnizaciones	367.178		
				539.257

Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 003.10

Desde su creación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha destinado importantes recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares, así como la incentivación de su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración, con las que se ha intentado que los concesionarios obtengan conocimientos ajenos a su específica actividad estudiantil, así como la satisfacción de la responsabilidad asumida.

Continuando con dicha política, en este programa se integran agrupadas todas las becas de colaboración con servicios universitarios. De acuerdo con lo previsto en la Normativa Reguladora de las Becas-Colaboración aprobada por el Consejo de Gobierno de nuestra Universidad en noviembre de 2005, la convocatoria general de becas-colaboración de este Vicerrectorado excluye todas aquellas becas cuya prestación se lleva a cabo en un solo Centro docente o de investigación. Esta medida permite una descentralización y un control más directo, por parte de los Centros afectados, sobre el perfil del becario, seguimiento y control del mismo.

Igualmente, se incluyen las ayudas prestadas a las delegaciones de estudiantes de Centros, Campus y Central para el desarrollo de sus actividades específicas. En este ejercicio presupuestario de nuevo se incorpora la solicitud planteada en años anteriores por el Consejo de Representantes de Alumnos, en relación con las ayudas a percibir por las delegaciones para la organización de las Semanas Culturales y el "Día Grande del Estudiante de la UCLM". El Consejo de Representantes de Alumnos ha cuantificado las ayudas que perciben de la UCLM por distintos conceptos para la organización de estas actividades y este Vicerrectorado considera conveniente incorporarlas en el presupuesto anual para evitar tener que atender posteriormente peticiones separadas.

En este Programa se engloban, también, otras ayudas concedidas para la organización de actividades de gran interés como las Olimpiadas de la Física, Química Matemáticas y la Biología.

Finalmente, se contempla la dotación de un fondo que pueda servir para atender peticiones de ayuda planteadas por alumnos y/o profesores para la organización de actividades culturales que no puedan ser atendidas con la subvención asignada a las Delegaciones de alumnos.

Este programa representa uno de los más claros ejemplos de la reversión al alumnado de parte del esfuerzo económico que realizan para el sostenimiento de nuestra Universidad.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Mejorar la gestión del proceso de adjudicación de becas de colaboración
Actividad 1.1. Aumentar la información y divulgación de la convocatoria de becas
- **Objetivo 2.** Incrementar la participación de los alumnos en los Órganos de Gobierno de la Universidad
Actividad 2.1. Fomentar la importancia de la participación de los alumnos en los Órganos de Gobierno de la Universidad
- **Objetivo 3.** Incrementar las actividades de carácter cultural y formativo del consejo de representantes y delegaciones de alumnos
Actividad 3.1. Nuevas formas de financiación a las delegaciones con preferencia a los proyectos culturales y formativos
- **Objetivo 4.** Fondo gestionado directamente por el Vicerrectorado de Estudiantes para atender peticiones de ayuda para la organización de actividades culturales, que no puedan incluirse en la subvención de las delegaciones de alumnos.

Actividad 4.1. Atender con ayudas económicas los casos especiales que puedan plantearse directamente a este Vicerrectorado.

Acciones

- Convocatorias becas colaboración
- Subvención global a las delegaciones de estudiantes
- Ayudas para la organización de las Olimpiadas de la Física, Química, Matemática y Biología
- Fondo para atender peticiones planteadas por profesores o Estudiantes, para la organización de actividades culturales, que no puedan ser atendidas con la subvención global asignada a las delegaciones de estudiantes

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Reclamaciones presentadas

Unidad de medida: Número

Valor: 3

Indicador: Tiempo de respuesta a las reclamaciones

Unidad de medida: Días

Valor: 12

Indicador: Asistencia a las reuniones de Claustro y Consejo de Gobierno

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 25%

Indicador: Actividades de carácter cultural y formativo del Consejo de Representantes y Delegaciones

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Indicador: Peticiones de ayuda para la organización de actividades culturales, que no puedan incluirse en la subvención de las Delegaciones

Unidad de medida: Número

Valor: 8

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Ayudas Propias al Estudiante

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.463
22	Material, suministros y otros		15.851	
220	Material de oficina	997		
222	Comunicaciones	997		
226	Gastos diversos	13.857		
23	Indemnización por razón del servicio		4.612	
230	Dietas	2.577		
231	Locomoción	2.035		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			818.563
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		818.563	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	818.563		
				839.026

Servicio de Promoción Universitaria

Clasificación suborgánica: 003.20

La actividad desarrollada por el Servicio de Promoción Universitaria ha ido encaminada a consolidar las relaciones existentes con los Centros de Enseñanza Secundaria del Distrito de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como la labor informativa previa dirigida a los alumnos pre-universitarios de la Región y al resto del entorno social en el que se encuentra ubicada nuestra universidad.

En este sentido, se ha venido desarrollando una completa campaña promocional e informativa, dirigida a este segmento de público, y diversas actividades complementarias como son:

- Visitas a los Centros de Enseñanza Secundaria, manteniendo diversas reuniones y entrevistas con los miembros del equipo de Dirección del Centro.
- Reuniones provinciales con los Orientadores y Directores de los Centros de Enseñanza Secundaria, coordinando las diversas líneas de colaboración que se abren y recogiendo sus propuestas y solicitudes para su posterior estudio.
- Organización de las visitas a los Campus, dirigidas a los alumnos pre-universitarios, con el fin de que puedan profundizar en conocimiento de la oferta de titulaciones, así como de los medios e instalaciones que la universidad pone a su disposición.
- Organización de las Jornadas de Puertas Abiertas, dirigidas a la sociedad en general para que conozca la Universidad de su Región.
- Elaboración de una revista especialmente dirigida a los alumnos de Secundaria, documento informativo complementario de amplia difusión entre los Centros de Enseñanza Secundaria.
- Edición de un boletín electrónico, con carácter trimestral, dirigido a los profesionales que integran los equipos de Orientación de los institutos de enseñanzas medias de Castilla-La Mancha.
- Actualización y mejora de la página web específica para futuros alumnos, facilitando el acceso a la información de la Universidad.
- Elaboración de documentación específica de orientación e información.
- Remisión de información a los centros de enseñanza secundaria situados fuera de la comunidad de Castilla-La Mancha, pero que tienen cierta proximidad con nuestros campus universitarios.

A todo esto hay que añadir la puesta en marcha de toda una serie de iniciativas dirigidas a consolidar las relaciones con el estamento docente de enseñanza secundaria. En esta línea de actuación se sitúan las actividades desarrolladas en el ámbito de la investigación, donde el profesorado de Enseñanza Secundaria interesado en alguna línea de investigación concreta realizada por la UCLM o la disponibilidad de nuestros servicios como un miembro más de la comunidad universitaria, al facilitarles el carné universitario, en colaboración con el Banco Santander.

Objetivos

- Mantenimiento del número de alumnos de nueva matriculación en la UCLM
- Aumentar y mejorar la información sobre los trámites administrativos de matriculación y preinscripción

Acciones

- Visitas de promoción universitaria a los I.E.S.
- Recepción de alumnos de I.E.S. en los centros de la UCLM

- Jornadas de puertas abiertas en la UCLM
- Elaboración de guías sobre aspectos de gestión administrativa y otras publicaciones
- Transmisión de información administrativa a los orientadores y responsables de I.E.S.
- Participación en ferias y otros eventos de Educación.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Alumnos de nueva matriculación

Unidad de medida: Porcentaje de alumnos matriculados sobre alumnos aprobados en las PAEU

Valor: 90%

Indicador: Número de Centros de Enseñanza Secundaria visitados

Unidad de medida: Porcentaje de IES visitados sobre el total de centros

Valor: 99%

Indicador: Número de alumnos de IES que visitan la UCLM

Unidad de medida: Número de alumnos

Valor: 4.600

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Servicio de Promoción Universitaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			63.691
12	Personal Funcionario		42.608	
121	Retribuciones complementarias	42.608		
13	Personal Laboral		9.073	
131	Personal Laboral eventual	9.073		
14	Otro personal		6.431	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	6.431		
16	Gastos sociales		5.579	
160	Cuotas Seguridad Social	5.579		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			118.954
20	Arrendamientos		1.500	
205	Mobiliario y enseres	1.500		
22	Material, suministros y otros		102.628	
220	Material de oficina	5.989		
221	Suministros	4.990		
222	Comunicaciones	2.695		
226	Gastos diversos	61.270		
227	Trabajos realizados por otras empresas	27.684		
23	Indemnización por razón del servicio		14.826	
230	Dietas	7.413		
231	Locomoción	7.413		
6	INVERSIONES REALES			3.253
60	Proyectos de Inversión nueva		3.253	
605	Mobiliario y Enseres	1.757		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.496		
				185.898

Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 003.30

Entre sus funciones, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene encomendadas las siguientes:

- Ejercer las competencias asumidas en la materia por delegación del Rector, en concreto, las relacionadas con admisión de alumnos, nombramiento y control de los tribunales de las pruebas de acceso a la universidad, becas y ayudas al estudio y promoción de la Universidad

- La Resolución de recursos que afecten al régimen de alumnos.

La gestión interna de todo ello conlleva la presidencia de una serie de comisiones y otras actividades que generan una serie de gastos de funcionamiento, que están incluidos en los fondos de este programa de gastos.

La Vicerrectora de Estudiantes realizará reuniones con los equipos directivos de los Institutos de Enseñanza Media del distrito universitario de Castilla-la Mancha, así como con Asociaciones de Padres, etc.

Los Directores Académicos y miembros del equipo del Vicerrectorado también deben asistir a numerosas reuniones de trabajo y comisiones de becas y de gestión de alumnos en todos los Campus de la Universidad.

Objetivos

- Coordinar todas las actividades de apoyo a alumnos que se encuentran ubicadas en otros programas del presupuesto.

Acciones

- Gestión administrativa general del Vicerrectorado

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Gestión del Vicerrectorado de Alumnos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			19.902
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		581	
213	Maquinaria y utillaje	581		
22	Material, suministros y otros		9.253	
222	Comunicaciones	998		
226	Gastos diversos	8.255		
23	Indemnización por razón del servicio		10.068	
230	Dietas	6.047		
231	Locomoción	4.021		
6	INVERSIONES REALES			2.440
60	Proyectos de Inversión nueva		2.440	
605	Mobiliario y Enseres	998		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.442		

22.342

Centro de Información y Promoción del Empleo

Clasificación suborgánica: 003.40

El Centro de Información y Promoción del Empleo (C.I.P.E.) de la Universidad de Castilla-La Mancha es una unidad operativa dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes cuyo objetivo primordial es facilitar y agilizar la inserción laboral de los licenciados y diplomados universitarios en el ámbito de la especialidad profesional para la que se han cualificado.

La articulación en el seno de la Universidad de servicios de orientación profesional y de apoyo al empleo de los titulados universitarios incrementa la empleabilidad de este colectivo, al posibilitar a las empresas mecanismos ágiles, rápidos y directos de captación de profesionales cualificados que incorporar a sus plantillas. A su vez, facilitando información y asesoramiento especializado en la búsqueda de empleo, el titulado mejora notablemente sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

La Universidad, a través de las distintas actividades que desarrolla el CIPE, tiene acceso a información sobre las necesidades y perfiles demandados por el tejido productivo, lo que constituye un valioso instrumento para conocer las tendencias del mercado laboral. Esta información puede ser un vehículo de información y desarrollo de los Centros Universitarios para procurar una mayor adaptabilidad de sus titulados al mundo laboral.

Objetivos

- Favorecer y apoyar la mejor inserción laboral y el desarrollo profesional de los alumnos de la UCLM.
- Servir como observatorio de empleo Universitario, generando información a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
- Impulsar y gestionar las iniciativas en materia de empleo en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejor inserción laboral de sus titulados.

Acciones

- Mantener y gestionar la bolsa de trabajo de universitarios de la UCLM
- Realizar cursos, jornadas y talleres para facilitar la inserción y el desarrollo profesional de los alumnos
- Realizar presentaciones de empresas en la universidad para acercar la realidad del mercado de trabajo a los alumnos de la UCLM
- Facilitar la realización de pruebas de selección de universitarios en la UCLM.
- Ofrecer un servicio de información sobre ofertas de empleo, mercado de trabajo, becas, premios y cursos de postgrado para alumnos y titulados de la UCLM
- Mantener el servicio de orientación personalizada para el desarrollo profesional y la inserción laboral dirigido a alumnos y titulados de la UCLM
- Mantener el observatorio de empleo Universitario, realizando encuestas y publicando datos e informes sobre el mercado de trabajo cualificado.
- Organizar el V Foro de Empleo Universitario "UCLMempleo".

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Gestión de la bolsa de trabajo

Unidad de medida: Tiempo medio de publicación y difusión de las ofertas de trabajo recibidas por parte de las empresas

Valor: 1 día

Indicador: Orientación laboral personalizada de los titulados

Unidad de medida: Número titulados y alumnos orientados

Valor: 350

Indicador: Actividades formativas

Unidad de medida: Número de cursos, mesas redondas y charlas realizadas

Valor: 35

Indicador: Alumnos asistentes a las actividades formativas

Unidad de medida: Número de titulados y alumnos asistentes

Valor: 850

Indicador: Encuentros Universidad-Empresa

Unidad de medida: Número de encuentros realizados

Valor: 10

Indicador: Encuesta a empleadores

Unidad de medida: Número de empresas participantes en el estudio

Valor: 400

Indicador: Elaboración y publicación del Boletín de Empleo Universitario

Unidad de medida: Número de ediciones

Valor: 2

Indicador: Empresas participantes Foro UCLMempleo

Unidad de medida: Número de empresas participantes

Valor: 60

Indicador: Alumnos inscritos en las actividades del Foro.

Unidad de medida: Número de alumnos inscritos en las distintas actividades

Valor: 900

Indicador: Actividades del Foro.

Unidad de medida: Número de actividades realizadas en el Foro de empleo (charlas, mesas redondas, presentaciones de empresas, pruebas de selección)

Valor: 18

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
 Centro de Información y Promoción del Empleo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			68.950
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300	
213	Maquinaria y utillaje	80		
215	Mobiliario y material de oficina	220		
22	Material, suministros y otros		57.022	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	120		
222	Comunicaciones	3.800		
226	Gastos diversos	8.760		
227	Trabajos realizados por otras empresas	38.342		
23	Indemnización por razón del servicio		11.628	
230	Dietas	7.000		
231	Locomoción	4.628		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			9.460
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		9.460	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.460		
6	INVERSIONES REALES			2.386
60	Proyectos de Inversión nueva		2.386	
606	Equipos para proceso de información	2.386		
				80.796

Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad

Clasificación suborgánica: 003.50

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país

El programa de Apoyo al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de Castilla-La Mancha viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el art. 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido, establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social.

Este programa se viene desarrollando gracias a un convenio firmado con las Consejerías de Educación y la de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por el cual la Universidad de Castilla-La Mancha ofrece un apoyo a los estudiantes con algún tipo de discapacidad a través de la actividad de catorce alumnos becarios, distribuidos por nuestros Campus Universitarios, labor coordinada por un Técnico Especialista que actúa como Responsable del Servicio.

Igualmente, se integran servicios específicos a colectivos con necesidades especiales, como son la intervención de intérpretes de lengua de signos, el traslado en transporte adaptado o la intermediación con otras instituciones públicas en la tramitación de plazas de residencia adaptadas.

Por último, se realiza una intensa actividad de concienciación y voluntariado entre todo el colectivo de estudiantes de la Universidad a fin de extender el conocimiento sobre estas cuestiones, y fomentar el sentimiento de solidaridad.

Objetivos

- **Objetivo 1. Atención personalizada al estudiante con discapacidad**
 - Actividad 1.1. Identificación y presentación.
 - Actividad 1.2. Seguimiento de las acciones realizadas.
 - Actividad 1.3. Actualización Base de Datos
 - Actividad 1.4. Coordinación de los servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad: psicológico, transporte adaptado, intérprete de lengua de signos.

- **Objetivo 2. Formación, información y sensibilización**
 - Actividad 2.1. Organización de jornadas, encuentros y coloquios
 - Actividad 2.2. Elaboración de material publicitario vario
 - Actividad 2.3. Fomentar y establecer relaciones y colaboraciones con entidades y organismos afines
 - Actividad 2.4. Fomentar la participación de los estudiantes universitarios en el ámbito del voluntariado

- **Objetivo 3. Accesibilidad**
 - Actividad 3.1. Estudios de accesibilidad de las instalaciones universitarias
 - Actividad 3.2. Estudios de accesibilidad a las Nuevas Tecnologías

Actividad 3.3. Fomentar la relación con posibles entidades colaboradoras afines

Acciones

- Fomentar las actitudes de solidaridad mediante la organización de campañas informativas y de sensibilización.
- Atención y evaluación de necesidades personalizada, con horario de apertura y atención diaria en todos los campus.
- Elaboración de informes sobre las barreras de accesibilidad arquitectónicas y en tecnologías de la información detectadas o transmitidas por los usuarios.
- Facilitar y complementar el acceso de los estudiantes con discapacidad al entorno universitario y académico mediante los servicios de apoyo psicológico, de transporte adaptado, intérprete de lengua de signos o ayudas técnicas.
- Potenciar y establecer relaciones y colaboraciones con organismos y entidades afines dentro del ámbito educativo, social y de la discapacidad.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Alumnos con discapacidad de nueva matriculación

Unidad de medida: Porcentaje de alumnos con discapacidad matriculados sobre alumnos aprobados en las PAU

Valor: 3,99% (media de los tres últimos años)

Indicador: Alumnos matriculados con discapacidad

Unidad de medida: Número

Valor: 268 (media de los tres últimos años)

Indicador: Actividad de apoyo

Unidad de medida: Número

Valor: 49,67 (media de los tres últimos años)

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
 Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			22.300
12	Personal Funcionario		19.800	
121	Retribuciones complementarias	19.800		
16	Gastos sociales		2.500	
160	Cuotas Seguridad Social	2.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			40.444
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		630	
213	Maquinaria y utillaje	630		
22	Material, suministros y otros		29.550	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	600		
223	Transportes	24.000		
226	Gastos diversos	3.450		
23	Indemnización por razón del servicio		10.264	
230	Dietas	6.164		
231	Locomoción	4.100		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			49.500
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		49.500	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	49.500		
6	INVERSIONES REALES			1.000
60	Proyectos de Inversión nueva		1.000	
608	Otro inmovilizado material	1.000		
				113.244

Economía y Planificación

Orgánica: 004

Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica: 004.00

El Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias, dos áreas de especial significación: Economía, con las tareas propias de planificación financiera y de control interno; y Planificación, con las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional; además de las acciones relacionadas con la definición y coordinación de los contratos-programa con los centros y las tecnologías de la información y comunicaciones.

Objetivos

- Organizar institucionalmente la actividad económica y financiera de la Universidad, delimitando sus objetivos y líneas de actuación.
- Efectuar un seguimiento exhaustivo de los aspectos económicos y operativos de los diferentes centros y departamentos de la Universidad, así como la coordinación del gasto.
- Elaborar los contratos-programa con los centros.
- Coordinar el funcionamiento del control interno en la Universidad.
- Elaborar y realizar el seguimiento del plan estratégico de la Universidad.
- Poner en marcha estudios sobre líneas estratégicas.

Acciones

- Llevar a cabo la gestión administrativa del Vicerrectorado.
- Participar en la planificación financiera y control presupuestario.
- Realizar la evaluación y seguimiento del contrato-programa con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Elaborar estudios de análisis y prospectiva.
- Organizar la información estadística de la Universidad.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Elaboración de informes financieros y presupuestarios de la Universidad

Unidad de medida: Número

Valor: 12

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			73.368
22	Material, suministros y otros		53.368	
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	4.000		
226	Gastos diversos	33.368		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.000		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	6.000		
6	INVERSIONES REALES			12.000
60	Proyectos de Inversión nueva		12.000	
606	Equipos para proceso de información	6.000		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
				85.368

Control Interno de la Universidad

Clasificación suborgánica: 004.10

La Unidad de Control Interno es la unidad administrativa de la Universidad que tiene asignada la supervisión del control interno de la misma, asegurando de forma razonable:

- La fiabilidad de la información financiera, comprobando si la contabilidad, las cuentas anuales y los demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión.
- Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- Evaluar la medida en que se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los órganos que autorizan los programas.

Objetivos

- Ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones: control de las 4E (eficacia, eficiencia, economía y ética).
- Cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad: proceso en el que la Universidad de Castilla-La Mancha y los individuos que la integran se hacen responsables por sus decisiones y acciones, incluyendo la salvaguarda de recursos públicos, imparcialidad y todos los aspectos de su desempeño. Este proceso se ejecuta desarrollando, manteniendo y facilitando información financiera y no financiera.

- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables: control de legalidad.
- Salvaguarda de los recursos contra pérdida por desperdicio, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades: control patrimonial.

Acciones

- Elaboración de auditorías y realización de controles y revisiones específicas.
- Implantación de las acciones del Plan Estratégico de Gestión de la Unidad y realización de actuaciones innovadoras.
- Formación interna y externa, general y específica de los miembros de la Unidad.

Indicadores asociados a objetivos

INDICADORES DE OUTPUTS

Indicador: Informes emitidos

Unidad de medida: Número

Valor esperado: 12

Indicador: Materias analizadas (varían anualmente en función del ciclo de auditoría)

Unidad de medida: Número

Valor esperado: 6

INDICADORES DE EFICACIA

Indicador: Seguimiento de recomendaciones

Unidad de medida: Número

Valor esperado: 35

Indicador: Grado de ejecución de las recomendaciones

Unidad de medida: % corregidas/total

Valor esperado: 15%

INDICADORES DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA

Indicador: Costes Directos Unidad

Unidad de medida: Euros

Valor esperado: < 250.000

Indicador: Ahorros propuestos por la Unidad

Unidad de medida: Euros

Valor esperado: > 250.000

INDICADORES DE AUDITORÍA INTERNA

Indicador: Activos analizados

Unidad de medida: % analizado en Campus/Población

Valor esperado: 3%

Indicador: Reparos observados

Unidad de medida: Número

Valor esperado: 30

INDICADORES DE CALIDAD EN LA GESTIÓN

Indicador: Elaborar la Programación Anual atendiendo al ciclo de auditoría

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Desarrollo de Programas de Trabajo que abarquen las áreas a auditar

Unidad de medida: Número

Valor esperado: 2

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Control Interno de la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			8.062
22	Material, suministros y otros		4.187	
220	Material de oficina	1.487		
226	Gastos diversos	1.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.300		
23	Indemnización por razón del servicio		3.875	
230	Dietas	2.375		
231	Locomoción	1.500		
6	INVERSIONES REALES			1.900
60	Proyectos de Inversión nueva		1.900	
608	Otro inmovilizado material	1.900		
				9.962

Centros

Clasificación suborgánica: 004. (y suborgánica que corresponda)

Durante el primer trimestre del Ejercicio 2010 se fijarán los criterios de financiación fija y variable de los Centros Docentes de la Universidad, debido fundamentalmente a las adaptaciones requeridas por la implantación de los nuevos grados.

Transitoriamente, para no perjudicar el funcionamiento normal de los Centros desde el inicio del ejercicio se dotará el 80% del Presupuesto del ejercicio anterior consolidado, regularizándose posteriormente con la asignación definitiva.

Objetivos

- Promover el funcionamiento adecuado de las unidades incluidas, a fin de que puedan prestar los servicios que se les demanda.

Acciones

- Dotación de los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los Centros en su actividad docente, de investigación y extensión universitaria.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Centros

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.685.108
20	Arrendamientos		10.943	
202	Edificios y otras construcciones	523		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.994		
205	Mobiliario y enseres	7.135		
206	Equipos para proceso de información	97		
208	Otro inmovilizado material	194		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		160.230	
210	Infraestructura y jardinería	261		
212	Edificios e instalaciones	5.744		
213	Maquinaria y utillaje	30.831		
214	Elementos de transporte	4.220		
215	Mobiliario y material de oficina	76.985		
216	Equipos informáticos	39.833		
219	Otro inmovilizado material	2.356		
22	Material, suministros y otros		1.885.460	
220	Material de oficina	523.626		
221	Suministros	357.916		
222	Comunicaciones	507.493		
223	Transportes	42.380		
224	Primas de seguros	2.577		
225	Tributos y Tasas	30.068		
226	Gastos diversos	341.287		
227	Trabajos realizados por otras empresas	80.113		
23	Indemnización por razón del servicio		98.948	
230	Dietas	47.066		
231	Locomoción	48.490		
232	Desplazamientos	2.423		
233	Otras indemnizaciones	969		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		529.527	
290	Facultades y Escuelas	529.527		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.719
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.719	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.719		
6	INVERSIONES REALES			828.171
60	Proyectos de Inversión nueva		828.171	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33.589		
605	Mobiliario y Enseres	133.849		
606	Equipos para proceso de información	117.137		
607	Fondos Bibliográficos	427.162		
608	Otro inmovilizado material	98.532		
609	Inmovilizado Inmaterial	17.902		
				3.519.998

Departamentos

Clasificación suborgánica: 004. (y suborgánica que corresponda).

La dotación para Departamentos se encuentra separada de la de Centros a fin de homogeneizar el destino final de las previsiones de ingreso.

Al igual que en el ejercicio anterior, se integra en esta suborgánica aquellos fondos que se denominan "Dotación para Investigación en Departamentos", ya que el origen del gasto es el mismo.

En este ejercicio se incluye además una previsión correspondiente al 3% de los ingresos que se prevén realizar en proyectos de investigación acogidos al art.83 de la Ley Orgánica de Universidades. Estas cantidades serán disponibles una vez se produzca la recaudación efectiva de las mismas.

Así:

Dotación para fondos ordinarios de Departamentos	745.035,20 €
Dotación para investigación en Departamentos	483.724,80 €
Dotación de fondos condicionados a la recaudación por art. 83	69.477,00 €
TOTAL	1.298.237,00 €

Los criterios para la distribución financiera de recursos ordinarios es el siguiente:

DEPARTAMENTOS	
Módulo fijo	4 puntos
Por docente TC	1 punto
Por docente TP (6 y 5 horas)	0,5 puntos
Por docente TP (4 y 3 horas)	0,25 puntos

Para la distribución de los recursos de investigación, el Vicerrectorado de Investigación fijará los criterios durante el ejercicio en curso.

Objetivos

- Apoyar la actividad desempeñada por los Departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos.

Acciones

- Dotación de gastos de funcionamiento ordinario para los Departamentos

Presupuesto de los Departamentos. Ejercicio Económico 2010

DEPARTAMENTO	TC	3-4H	5-6H	TOTAL	PUNTOS	AÑO 2010	AÑO 2009	INCREMENTO
Administración de Empresas	73	6	12	91	84,50	32.364 €	33.085 €	- 721 €
Análisis Económico y Financiero	45	7	10	62	55,75	21.352 €	21.365 €	- 13 €
Arte	27	1	12	40	37,25	14.267 €	14.624 €	- 357 €
Ciencia Jurídica y Derecho Público	53	14	15	82	68,00	26.044 €	28.003 €	- 1.959 €
Ciencia y Tecnología Agroforestal	37	3	2	42	42,75	16.373 €	17.320 €	- 947 €
Ciencias Ambientales	30	4	5	39	37,50	14.363 €	15.557 €	- 1.194 €
Ciencias Médicas	31	152	16	199	81,00	31.023 €	32.773 €	- 1.750 €
Derecho Civil e Internacional Privado	22	9	6	37	31,25	11.969 €	12.964 €	- 995 €
Derecho de Trabajo y Trabajo Social	33	5	26	64	51,25	19.629 €	20.846 €	- 1.217 €
Derecho Público y de la Empresa	49	22	13	84	65,00	24.895 €	27.898 €	- 3.003 €
Didáctica de la Expresión Musical Plast. y Corporal	51	18	34	103	76,50	29.300 €	29.869 €	- 569 €
Economía Española e Internacional, Economía e Historia e Instituciones Económicas	34	9	7	50	43,75	16.756 €	18.877 €	- 2.121 €
Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica	41	9	4	54	49,25	18.863 €	19.810 €	- 947 €
Enfermería y Fisioterapia	65	98	26	189	106,50	40.790 €	44.181 €	- 3.391 €
Filología Hispánica y Clásica	42	1	8	51	50,25	19.246 €	22.091 €	- 2.845 €
Filología Moderna	66	7	12	85	77,75	29.778 €	28.832 €	946 €
Filosofía	40	8	8	56	50,00	19.150 €	18.046 €	1.104 €
Física Aplicada	29	2	4	35	35,50	13.597 €	14.727 €	- 1.130 €
Geografía y Ordenación de Territorio	29	2	6	37	36,50	13.980 €	15.763 €	- 1.783 €
Historia	47	6	3	56	54,00	20.682 €	22.401 €	- 1.719 €
Historia de Arte	25	1	1	27	29,75	11.394 €	12.341 €	- 947 €
Ingeniería Civil y de la Edificación	33	7	16	56	46,75	17.905 €	18.150 €	- 245 €
Ingeniería Eléctrica, Automática y Comunicaciones	72	2	13	87	83,00	31.789 €	34.640 €	- 2.851 €
Ingeniería Geológica y Mineral	17	4	6	27	25,00	9.575 €	10.268 €	- 693 €
Ingeniería Química	35	7	2	44	41,75	15.990 €	16.594 €	- 604 €
Matemáticas	59	7	14	80	71,75	27.480 €	29.246 €	- 1.766 €
Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos	74	5	9	88	83,75	32.076 €	33.914 €	- 1.838 €
Pedagogía	36	11	18	65	51,75	19.820 €	21.987 €	- 2.167 €
Producción Vegetal y Tecnología Agraria	50	4	8	62	59,00	22.597 €	23.232 €	- 635 €
Psicología	52	7	13	72	64,25	24.608 €	24.786 €	- 178 €
Química Analítica y Tecnología de los Alimentos	33	1	0	34	37,25	14.267 €	15.869 €	- 1.602 €
Química Física	31	0	1	32	35,50	13.597 €	14.727 €	- 1.130 €
Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica	47	0	1	48	51,50	19.725 €	21.366 €	- 1.641 €
Sistemas Informáticos	53	2	16	71	65,50	25.087 €	26.551 €	- 1.464 €
Tecnologías y Sistemas de Información	48	2	14	64	59,50	22.789 €	25.202 €	- 2.413 €
En Construcción de Arquitectura Técnica	1	0	0	1	5,00	1.915 €	- €	- €
TOTAL	1.510	443	361	2.314	1.945,25	745.035 €	787.905 €	- 44.785 €

(*) No incluidos Servicios Especiales, Comisiones de Servicio en otras Universidades, Excedencias, Asociados Convenio UCLM-JCCM, Convocatorias para sustituciones y Contratos-Programa.

(**) Incluidos 141 Asociados Ciencias de la Salud de Medicina y 88 Asociados N1 3H de Ciencias de la Salud equivalentes a 12 meses de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Departamentos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.169.485
20	Arrendamientos		765	
202	Edificios y otras construcciones	300		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300		
208	Otro inmovilizado material	165		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.955	
213	Maquinaria y utillaje	973		
215	Mobiliario y material de oficina	2.707		
216	Equipos informáticos	1.885		
219	Otro inmovilizado material	1.390		
22	Material, suministros y otros		328.517	
220	Material de oficina	105.729		
221	Suministros	35.804		
222	Comunicaciones	18.908		
223	Transportes	4.371		
226	Gastos diversos	152.904		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.801		
23	Indemnización por razón del servicio		186.138	
230	Dietas	103.284		
231	Locomoción	70.854		
232	Desplazamientos	12.000		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		647.110	
291	Departamentos	647.110		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			9.250
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		9.250	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.250		
6	INVERSIONES REALES			119.502
60	Proyectos de Inversión nueva		119.502	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000		
605	Mobiliario y Enseres	1.160		
606	Equipos para proceso de información	28.969		
607	Fondos Bibliográficos	77.977		
608	Otro inmovilizado material	8.838		
609	Inmovilizado Inmaterial	558		
				1.298.237

Contratos-programa

Clasificación suborgánica: 004.40

Las líneas fundamentales del programa se basan en proporcionar adicionalmente financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculada con las líneas estratégicas de la Universidad, en especial, con la convergencia europea, la calidad, la internacionalización, etc. que se pactan en los distintos contratos-programa suscritos entre el Vicerrectorado y los centros.

La cualidad fundamental de la figura del contrato-programa es esencialmente el ligar una financiación a la realización de actividades que supongan el cumplimiento de objetivos vinculados con la mejora de la calidad y el servicio a los miembros de la comunidad universitaria y, en especial, a los alumnos.

La financiación derivada de los contratos-programa puede suponer tanto gasto corriente como inversiones, siempre que se vinculen a actividades tendentes a mejorar en la calidad y a estar en las

mejores condiciones posibles de superar positivamente las evaluaciones externas enmarcadas en los objetivos recogidos en las líneas estratégicas de la Universidad.

El presupuesto de los centros correspondiente al contrato-programa se compone de un importe fijo para los años 2009 a 2012 condicionado a la disponibilidad presupuestaria de la universidad y a la consecución de los objetivos individuales de cada centro.

La ejecución del presupuesto de este programa se regulará de forma complementaria por el reglamento específico de los contratos-programa con centros.

Objetivos

- Su objetivo principal es financiar la mejora de la calidad en el servicio ofrecido por el centro con un compromiso vinculado a unos indicadores de cumplimiento de objetivos.

Acciones

- Seguimiento de los contratos-programa y de los objetivos planteados en cada contrato-programa.

Indicadores asociados a objetivos

La medición de la consecución de los objetivos de los contratos-programa de los centros se realiza a través de un catálogo de indicadores utilizando un índice ponderado como medida de consecución de objetivos.

Distribución importes contratos-programa por centros

ÁREAS	CENTROS	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010
CIENCIAS DE LA SALUD	FTAD. MEDICINA - AB	105.500 €	100.225 €
	E.U. ENFERMERÍA - AB	64.817 €	61.576 €
	E.U. ENFERMERÍA - CR	58.494 €	55.570 €
	E.U. ENFERMERÍA - CU	58.188 €	55.279 €
	E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA - TO	81.731 €	77.644 €
CIENCIAS EXPERIMENTALES	FTAD. CC. QUÍMICAS - CR	130.000 €	123.500 €
	FTAD. CC. MEDIO AMBIENTE - TO	104.731 €	99.495 €
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	FTAD. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES - AB	116.041 €	110.239 €
	E.U. RELACIONES LABORALES - AB	42.750 €	40.613 €
	FTAD. DERECHO - AB	76.093 €	72.289 €
	FTAD. DERECHO Y CC. SOCIALES - CR	141.638 €	134.556 €
	FTAD. CC. SOCIALES - CU	76.520 €	72.694 €
	E.U. TRABAJO SOCIAL - CU	52.071 €	49.467 €
	FTAD. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES - TO	131.730 €	125.143 €
	FTAD. CC. DEPORTE - TO	78.179 €	74.270 €
	C.E.U. TALAVERA - TO	102.307 €	97.192 €
	E.U. MAGISTERIO - AB	124.831 €	118.590 €
	E.U. MAGISTERIO - CR	104.465 €	99.241 €
	E.U. MAGISTERIO - CU	107.368 €	102.000 €
E.U. MAGISTERIO - TO	97.703 €	92.818 €	
ENSEÑANZAS TÉCNICAS	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES - AB	115.424 €	109.653 €
	E.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA - AB	114.715 €	108.979 €
	E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS - AB	100.121 €	95.115 €
	E.S. INFORMÁTICA - CR	128.431 €	122.009 €
	E.T.S. INGENIEROS CAMINOS, C. Y P. - CR	80.181 €	76.172 €
	E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES - CR	122.993 €	116.843 €
	E.U. INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA - CR	67.184 €	63.825 €
	E.U. POLITÉCNICA DE ALMADEN - CR	72.861 €	69.217 €
	E.U. POLITÉCNICA - CU	100.665 €	95.632 €
	E.U. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL - TO	74.900 €	71.155 €
HUMANIDADES	FTAD. HUMANIDADES - AB	46.481 €	44.157 €
	FTAD. LETRAS - CR	121.913 €	115.817 €
	FTAD. CC. EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - CU	51.423 €	48.852 €
	FTAD. HUMANIDADES - TO	47.263 €	44.900 €
	FTAD. BELLAS ARTES - CU	100.000 €	95.000 €

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
 Contratos-Programa

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			68.299
13	Personal Laboral		68.299	
131	Personal Laboral eventual	68.299		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.432.851
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.590	
213	Maquinaria y utillaje	4.070		
215	Mobiliario y material de oficina	485		
216	Equipos informáticos	969		
219	Otro inmovilizado material	1.066		
22	Material, suministros y otros		657.987	
220	Material de oficina	100.306		
221	Suministros	88.815		
223	Transportes	39.590		
226	Gastos diversos	293.745		
227	Trabajos realizados por otras empresas	135.531		
23	Indemnización por razón del servicio		126.731	
230	Dietas	59.546		
231	Locomoción	65.247		
232	Desplazamientos	1.938		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		641.543	
292	Otros Centros de Gasto	641.543		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			259.245
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		259.245	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	259.245		
6	INVERSIONES REALES			1.542.606
60	Proyectos de Inversión nueva		1.542.606	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	53.248		
605	Mobiliario y Enseres	687.086		
606	Equipos para proceso de información	546.640		
607	Fondos Bibliográficos	42.682		
608	Otro inmovilizado material	189.880		
609	Inmovilizado Inmaterial	23.070		
				3.303.001

Plan de Renovación del Equipamiento Científico, Informático y Bibliográfico

Clasificación suborgánica: 004.72

Este programa responde a realizar un Plan de Renovación en los ejercicios económicos 2008, 2009 y 2010, con una dotación para este año de un millón de euros. Con este programa se podrán financiar las necesidades de equipamiento científico-docente, informático y bibliográfico de las facultades y escuelas de la UCLM. Los centros realizarán una propuesta en función de los tres bloques de financiación siguientes:

- Equipamiento científico-docente para laboratorios docentes (se incluye el equipamiento informático instalado en dichos laboratorios)
- Equipamiento informático (hardware y software) para aulas de teoría y seminarios (cualquier lugar utilizado por los estudiantes excepto los laboratorios docentes)
- Material bibliográfico para docencia

El centro deberá financiar el 20% sin incluir el gasto obligatorio en otros presupuestos del centro en estos conceptos.

La financiación recibida estará en función de la calidad de la propuesta, del número de alumnos equivalentes a tiempo completo y de la experimentabilidad de las titulaciones.

Objetivos

- Atender las necesidades de equipamiento científico-docente, informático y bibliográfico de los centros docentes.

Acciones

- Realizar un estudio de necesidades de renovación de equipamiento.
- Establecer un Plan de Renovación.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Grado de ejecución del presupuesto

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Plan de Renovación de Equipamiento Científico, Informático y Bibliotecas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			1.000.000
60	Proyectos de Inversión nueva		1.000.000	
608	Otro inmovilizado material	1.000.000		
				1.000.000

Programa de Alquiler y Préstamo de Ordenadores a Estudiantes

Clasificación suborgánica: 004.73

El objeto de este programa es soportar el despliegue de las nuevas tecnologías en el marco de la docencia, dotando a los Estudiantes de los medios suficientes, entre los que se encuentran ordenadores, para el seguimiento de todas las actividades docentes que se soporten virtual o electrónicamente. Entre los planes para lograr estos objetivos se establecerá un programa mediante el cual se alquilará o prestará a estudiantes de la universidad un ordenador portátil.

Objetivos

- Dotar a los estudiantes de los medios informáticos necesarios para la docencia.

Acciones

- Establecer un programa de alquiler y préstamo de equipamiento a estudiantes.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Grado de ejecución del presupuesto

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Programa de Alquiler y Préstamos Ordenadores Estudiantes

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			475.000
60	Proyectos de Inversión nueva		475.000	
606	Equipos para proceso de información	475.000		
				475.000

Oficina de Planificación y Calidad

Clasificación suborgánica: 004.90

La Oficina de Planificación y Calidad se crea a partir del compromiso firme del Rector con el progreso de una gestión de calidad, recogido en el programa electoral del año 2007. Este compromiso está presente dentro del ámbito *1-Actividad Universitaria*, en el capítulo *1C-Gestión y Organización*, y en la acción *5-Creación de una Oficina de Planificación y Calidad que elabore estudios, informes y estadísticas como apoyo en la toma de decisiones. También evaluará los sistemas de calidad y gestionará los planes estratégicos de la Universidad.*

El principal objetivo de esta Oficina es elaborar un sistema de información como apoyo en la toma de decisiones del Rector y de la Dirección estratégica de la Universidad, elaborando los estudios, informes y estadísticas necesarios, así como asistir al Equipo de Dirección en las distintas áreas competenciales, en especial en las relacionadas con aspectos académicas y de estudiantes.

Por tanto, la Oficina de Planificación y Calidad deberá impulsar la cultura de la planificación estratégica y la calidad tanto en el ámbito de la gestión como en el ámbito académico. La Dirección de la Oficina de Planificación y Calidad se realiza conjuntamente entre los Vicerrectorados de Economía y Planificación y Ordenación Académica.

En este sentido, a la Oficina de Planificación y Calidad se le encomienda el cumplimiento de los siguientes objetivos, ejecutados mediante las siguientes acciones, y que se medirán mediante los siguientes indicadores.

Impulsar la cultura de evaluación para la mejora en los ámbitos de las enseñanzas, asistiendo a la ejecución de los programas de evaluación de la calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Diseñar e impulsar la puesta en marcha de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM, generalizable para todos los centros y titulaciones de la UCLM y acorde al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Recoger y analizar información y opinión de los distintos colectivos implicados en la enseñanza universitaria a fin de incorporar dicha información como herramienta de apoyo y medición en el diseño de los planes de mejora y seguimiento anuales de las titulaciones de grado y máster de la UCLM.

Establecer y recoger información de indicadores: de rendimiento académico, de calidad de la enseñanza, de calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudios, de inserción laboral, de egresados, etc.

Recoger, analizar información estratégica procedente de las bases de datos centrales de la Universidad y del Instituto Nacional de Estadística.

Elaborar estudios, informes y estadísticas que ayuden a la toma de decisiones.

Impulsar la publicación de resultados e indicadores a través de la Intranet de la UCLM.

Objetivos

- Crear un Sistema de Información Estadística Oficial, que sirva para cubrir las necesidades existentes en el ámbito de la Información en la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Elaborar informes estadísticos y estratégicos, que permitan apoyar la toma de decisiones del Consejo de Dirección.
- Implementar y mantener el proyecto de la “UCLM en CIFRAS” que consiste en la publicación anual de los principales datos estadísticos de carácter general sobre la actividad académica, investigadora, de transferencia y de gestión y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Realizar el seguimiento y la gestión vinculada al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato-Programa con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Realizar el seguimiento y la gestión vinculada al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato-Programa con los centros docentes de Universidad de Castilla-La Mancha.
- Implementar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para la Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Apoyar la creación de las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UCLM.
- Asesorar y apoyar técnicamente, en la confección del Plan Anual de Mejoras y el Informe Anual de Seguimiento de las Titulaciones de Grado y Máster en cada uno de los Centros, bajo los criterios de los Vicerrectorados de Títulos de Grado y Máster y de Docencia y Ordenación Académica.
- Recabar información de los distintos estamentos de la Universidad a los efectos de confeccionar los indicadores del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM, individualizados para cada una de las distintas titulaciones existentes en cada centro universitario.
- Recogida de información y opinión, mediante cuestionarios, del Profesorado, Estudiantes, Estudiantes participantes en programas de movilidad: enviados y recibidos, Estudiantes participantes en prácticas externas integradas en el plan de estudios, Empresas participantes en las prácticas externas integradas en el plan de estudios, Egresados y Personal de Administración y Servicios (PAS), así como generar los informes correspondientes por centro y titulación, los cuales

serán utilizados como herramienta de apoyo y medición para la confección del Plan Anual de Mejoras y del Informe Anual de Seguimiento de las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM.

- Llevar a cabo reuniones periódicas con los Coordinadores de Calidad de los Centros para asesorar y orientarles en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM.
- Apoyar técnicamente y asesorar en la redacción, confección y seguimiento de las acciones de mejora de los centros.
- Elaboración de guías para la puesta en marcha del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y para la elaboración de los documentos asociados a dicho Sistema, en particular el Plan Anual de Mejoras y el Informe Anual de Seguimiento de las Titulaciones de Grado y Máster en cada uno de los centros.
- Impulsar las propuestas de mejora de los centros y titulaciones.
- Asistir a los distintos encuentros y jornadas sobre calidad organizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Preparar y desarrollar el XII Foro Nacional de Almagro sobre calidad Universitaria, organizado junto con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Redacción y publicación de los resultados XII Foro Nacional de Almagro y su inserción en la Web de la Universidad.
- Diseño y desarrollo del Programa informático CATI para el estudio de la Inserción Laboral de los egresados en el curso 2007-08.
- Formación especializada de los encuestadores encargados del trabajo de campo durante la recogida de datos emanados de las entrevistas con los egresados en la UCLM en el curso 2007-08.
- Publicación en la Web de la Oficina de los Informes de Evaluación Institucional, así como de las Guías correspondientes.
- Realización de estudios sobre calidad e inserción laboral a los egresados de la UCLM, tomando como unidad de estimación la agrupación titulación-centro.
- Publicación de los resultados de las Encuestas de Inserción laboral.
- Diseñar las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado de toda la universidad
- Organizar la forma y el tiempo en que ha de pasarse las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado, formando a los estudiantes becados que se van a encargar del paso de las mismas en cada centro universitario.
- Organizar la realización de los pasos de encuesta en las asignaturas con prácticas de laboratorios, para la cuál se ha confeccionado una encuesta específica de prácticas de laboratorio.
- Realizar un tratamiento estadístico de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado, teniendo en cuenta el sistema de agrupamiento de ítems y los resultados de sus medias
- Realizar un tratamiento estadístico individualizado por profesor y asignatura para el resultado de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de dichas asignaturas, así como una comparativa, numérica y gráfica, con los datos obtenidos en la titulación y en la Universidad.
- Publicación de los resultados individuales de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado a través de la Intranet de la UCLM.
- Publicación de los resultados colectivos e individuales de centros y departamentos para el acceso restringido a decanos, directores de centro y directores de departamento.
- Diseñar un procedimiento de evaluación de calidad docente acorde con el programa "DOCENTIA" impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Implementar e impulsar el sistema de garantía interno de calidad para los centros participantes en el programa piloto de AUDIT que está Acreditado por ANECA.
- Establecer distintas reuniones de formación y de trabajo con los comités de calidad de los centros participantes en el programa piloto de AUDIT para elaborar el procedimiento del sistema de garantía interno de calidad.
- Impulsar la adhesión del resto de centros de la UCLM al programa AUDIT.
- Diseño, desarrollo y mantenimiento de la página web de la Oficina de Planificación y Calidad, incluyendo la publicación de manuales, guías, informes, etc. que competen a esta Oficina.
- Apoyar a los centros universitarios y servicios universitarios, mediante asesoramiento técnico y recogida y tratamiento de datos, en aquellos procesos de recogida de información estratégica para la toma de decisiones.

Acciones

- Solicitud de información, y mantenimiento de la infraestructura tecnológica necesaria para la elaboración del Índice de Cumplimiento de Objetivos del Contrato-Programa con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Solicitud de información, y mantenimiento de la infraestructura tecnológica necesaria para la elaboración del Índice de Cumplimiento de Objetivos del Contrato-Programa con los centros docentes de Universidad de Castilla-La Mancha.
- Comunicación a los centros docentes del valor de los indicadores del contrato-programa y sus evidencias, para el apoyo a la toma de decisiones del centro.
- Canalización de la información solicitada por instituciones u organizaciones externas a la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Coordinación de la ampliación del catálogo de indicadores de la UCLM.
- Coordinación de la automatización de la extracción de información y de la explotación del almacén de datos de la Universidad de Castilla-La Mancha (Data Warehouse).
- Impulso a la creación del Sistema de Información, mediante el diseño, comunicación, despliegue y ejecución del Plan horizontal del Sistema de Información, englobado en el Plan Estratégico de Gestión.
- Participación activa en grupos de trabajo, foros y comisiones, del ámbito de la planificación estratégica y gestión de la calidad.
- Apoyar el diseño y confección de todos los nuevos planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para la definición de los mismos, con el fin de garantizar la verificación y el posterior proceso de acreditación de calidad de las titulaciones dentro del nuevo marco normativo y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- Proceder a la evaluación interna de todos los postgrados, de acuerdo con los criterios de calidad que regirán los procesos de certificación. Desarrollar un plan de evaluación institucional de los nuevos postgrados.
- Intensificar las políticas de apoyo al doctorado para incrementar el número de programas que se imparten. Ayudar a la consecución de menciones de calidad de un mayor número de programas de doctorado, así como fomentar la obtención de tesis doctorales con mención de doctorado europeo.
- Garantizar la autonomía de los centros y los departamentos, estableciendo a la vez mecanismos de evaluación de resultados, que permitan la mejora de la docencia, la investigación y la gestión.
- Desarrollar encuestas de inserción laboral que permitan conocer la calidad del empleo de nuestros egresados y sirvan de orientación para la formación de nuevos estudiantes.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Elaboración del Índice de Cumplimiento de Objetivos del Contrato-Programa con la JCCM

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Elaboración del Índice de Cumplimiento de Objetivos del Contrato-Programa con Centros

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Elaboración de informes estadísticos y estratégicos para el Consejo de Dirección

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Implementación y mantenimiento de la UCLM en CIFRAS

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Seguimiento del Plan Horizontal del Sistema de Información

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Difusión de información a los agentes implicados en los programas de evaluación de ANECA

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Implementación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM acorde al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Apoyo Técnico a los Centros de la UCLM para la ejecución del Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Confección de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM.

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Recogida de información y opinión de los distintos agentes implicados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM y elaboración de los correspondientes informes

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Confección de guías complementarias al Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM para ejecución y para la elaboración del Plan Anual de Mejoras y el Informe de Seguimiento de las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Reunión de formación e información con los agentes implicados en el diseño e implementación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM

Unidad de medida: Numérica

Valor esperado: 8-10

Indicador: Programación y temporalización de los dos períodos del paso de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Elaboración de informes personales y comparativos sobre la opinión de los estudiantes por centro, profesor, asignatura, estudios y plan de estudios

Unidad de medida: Numérica

Valor esperado: 6.000-6.500

Indicador: Publicación de los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado a través de la Intranet de la UCLM

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Realización del cuestionario para alumnos egresados y del programa informático de gestión de encuestas CATI

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Elaboración de informes para cada titulación sobre la opinión de los egresados y su grado de inserción laboral

Unidad de medida: Numérica

Valor esperado: 92

Indicador: Jornadas de formación y recogida de información de los estudiantes becados para el paso de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado

Unidad de medida: Numérica

Valor esperado: 12

Indicador: Formación de los estudiantes becados para encuestar a los estudiantes egresados

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Organización y desarrollo del XII Foro de Almagro

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Número de comunicaciones / ponencias sobre calidad en congresos, jornadas, etc.

Unidad de medida: Numérica

Valor esperado: Si

Indicador: Publicación del libro de actas del XI Foro de Almagro.

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Diseño, desarrollo y mantenimiento de la página Web de la Oficina

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Publicación de guías, informes y documentos en la página Web de la Oficina.

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Implementación del sistema de garantía interna de calidad conforme a las directrices de AUDIT y Acreditado por ANECA

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Participar en el programa DOCENTIA de ANECA para establecer un procedimiento de global de evaluación docente del profesorado

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Indicador: Apoyar a los centros universitarios y servicios universitarios en la recogida y análisis de información estratégica para la toma de decisiones

Unidad de medida: Si/No

Valor esperado: Si

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Oficina de Planificación y Calidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			84.753
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		500	
216	Equipos informáticos	500		
22	Material, suministros y otros		74.253	
220	Material de oficina	22.274		
221	Suministros	1.392		
222	Comunicaciones	6.397		
223	Transportes	788		
226	Gastos diversos	31.399		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.003		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.500		
231	Locomoción	4.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			85.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		85.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	85.000		
6	INVERSIONES REALES			5.500
60	Proyectos de Inversión nueva		5.500	
605	Mobiliario y Enseres	2.000		
606	Equipos para proceso de información	2.500		
607	Fondos Bibliográficos	1.000		
				175.253

Imprevistos y Funciones no Clasificadas

Clasificación suborgánica: 004.80

El objeto de este programa es la dotación presupuestaria para acometer aquellas actividades de gran interés para la Universidad, que no estando inicialmente previstas, resulten de especial necesidad.

Objetivos

- Crear y realizar un seguimiento de un programa de imprevistos y funciones no clasificadas.

Acciones

- Establecer una dotación presupuestaria para acometer necesidades imprevistas y necesarias.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Dotación relativa al presupuesto global

Unidad de Medida: Número

Valor: 0,2%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Imprevistos y Funciones no Clasificadas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			75.000
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		75.000	
292	Otros Centros de Gasto	75.000		
6	INVERSIONES REALES			400.000
60	Proyectos de Inversión nueva		400.000	
608	Otro inmovilizado material	400.000		
				475.000

Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores

Orgánica: 005

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete y Gestión del Animalario

Clasificación suborgánica: 005.00 y 005.20

El Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores es el responsable, por delegación del Rector, de:

1. La representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Albacete.
2. La gestión de los centros distribuidos en Albacete.
3. Las competencias en relación con el personal docente y no docente, estudiantes e instalaciones del Campus de Albacete, siempre que las mismas no correspondan a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.
4. La firma de convenios, dentro del ámbito del Campus, en los que se comprometa la utilización de instalaciones de la Universidad distintas de las del Centro al que afecte el convenio.
5. Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones aplicables.

Como órgano de gestión descentralizada de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado del Campus de Albacete acerca geográficamente y funcionalmente, todos los asuntos del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos del Campus, al Rectorado.

A tal fin, y con criterio de eficiencia y eficacia, pero también de economía, se han ajustado los costes de cada una de las subfunciones de la orgánica de gasto, lo que nos ha de llevar, en el ejercicio 2010, con las previsiones de gastos, a ejecutar un presupuesto acorde a los fines que se persiguen: mejorar la calidad de los servicios administrativos de apoyo a la docencia y a la investigación, y del servicio prestado a los alumnos. Además, el Vicerrectorado de Campus de Albacete asumirá en el ejercicio 2010, a nivel presupuestario, los siguientes aspectos que se desarrollan en el Campus de Albacete:

- Experimentación animal biosanitaria (animalario)
- Programa de donación de cadáveres para la Facultad de Medicina.
- Programa de formación sanitaria con pacientes simulados.
- Participación de la UCLM en la Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha, según los estatutos de ésta última.

Objetivos

- Representar a la Universidad ante instituciones, organismos oficiales, asociaciones y empresas provinciales y locales.
- Lograr acuerdos y convenios.

Acciones

- Atender los gastos corrientes que conlleva el funcionamiento del Edificio donde se encuentran ubicadas las dependencias del Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.
- Indemnizar por razón de servicio al personal del Campus de Albacete que sea comisionado por el Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, el Rector y el Gerente de la UCLM.
- Propiciar la inversión nueva y de reposición para el funcionamiento operativo de los servicios del vicerrectorado.
- Colaborar con los centros docentes del Campus de Albacete en el desarrollo de cursos, jornadas, conciertos, etc., y otras actividades culturales.
- Participar en el desarrollo de los actos de carácter oficial, cultural o solidario más significativos, que se desarrollen a nivel local y provincial.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Representación externa de la Universidad

Unidad de medida: Actos y reuniones

Valor: 15

Indicador: Consecución de acuerdos y convenios

Unidad de medida: Acuerdos y convenios

Valor: 10

Indicador: Mejora del funcionamiento del Campus

Unidad de medida: Mejoras

Valor: 40

Indicador: Representación del Rector ante el Campus

Unidad de medida: Actos y reuniones

Valor: 20

Indicador: Facilitar la realización de actividades de alumnos

Unidad de medida: Actividades

Valor: 3

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			334.100
20	Arrendamientos		1.500	
208	Otro inmovilizado material	1.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		25.450	
212	Edificios e instalaciones	12.000		
214	Elementos de transporte	2.550		
215	Mobiliario y material de oficina	9.000		
216	Equipos informáticos	1.900		
22	Material, suministros y otros		280.050	
220	Material de oficina	28.000		
221	Suministros	34.000		
222	Comunicaciones	37.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	100.798		
227	Trabajos realizados por otras empresas	79.252		
23	Indemnización por razón del servicio		27.100	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	12.100		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.730
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		4.730	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.730		
6	INVERSIONES REALES			12.322
60	Proyectos de Inversión nueva		12.322	
605	Mobiliario y Enseres	6.000		
606	Equipos para proceso de información	5.122		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.200		
				351.152

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión del Animalario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			143.350
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.000	
212	Edificios e instalaciones	3.000		
22	Material, suministros y otros		140.350	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	15.500		
226	Gastos diversos	623		
227	Trabajos realizados por otras empresas	123.227		
6	INVERSIONES REALES			2.000
60	Proyectos de Inversión nueva		2.000	
608	Otro inmovilizado material	2.000		
				145.350

Proyectos Emprendedores

Clasificación suborgánica: 005.10

El Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores es el responsable, en el ámbito de los proyectos emprendedores, por delegación del Rector, para promover la cultura emprendedora y la creación de empresas entre los miembros de la comunidad universitaria: alumnos, titulados, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios, a través de:

- Subprograma General de Creación de Empresas, destinado a alumnos, titulados, PDI y PAS;
- Subprograma de Creación de Empresas de Base Tecnológica o Intensivas en Conocimiento Resultado de la Investigación, destinado a grupos de investigación consolidados cuyos resultados son susceptibles de explotación empresarial.

En diversas acciones de dinamización que abarcan todo el proceso desde la difusión hasta la formación: Jornadas de Motivación Emprendedora, Talleres de Creatividad, Seminarios de Búsqueda de Ideas de Negocio, Formación Directiva y Empresarial para Emprendedores, Apoyo a la Creación y Puesta en Marcha. Con ello se pretende:

- Desmitificar los tópicos que acompañan a la figura del emprendedor, a los empresarios y a la creación de empresas.
- Generar y difundir cultura emprendedora entre los universitarios.
- Animar y apoyar a todas aquellas personas que tengan una idea emprendedora original y potencialmente viable, para que consideren su puesta en marcha.
- Ayudar a crear empresas -participando o no en su capital-, y asistirles, directa o indirectamente, en sus primeros años de vida (Capital Semilla, Capital Riesgo, Viveros, CEEIs, Parque Científico y Tecnológico, CLIPes, etc).

Objetivos

- Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM.
- Integrar el Programa UCLM-Emprende en redes nacionales e internacionales de creación de empresas universitarias.

Acciones

Dirigidas a los siguientes colectivos:

- Alumnos, Titulados, PDI y PAS de la UCLM interesados en la cultura emprendedora
- Grupos de investigación consolidados de la UCLM

Actividad 1.1.

Difundir la cultura emprendedora entre alumnos y titulados de la UCLM.

Actividad 1.2.

Difundir la cultura emprendedora entre investigadores y grupos de investigación de la UCLM.

Actividad 1.3.

Difundir la cultura emprendedora entre el resto de miembros de la comunidad universitaria y la sociedad castellano-manchega.

Actividad 2.1.

Realizar cursos de formación para emprendedores universitarios.

Actividad 2.2.

Prestar servicios de apoyo y de formación a la creación de empresas por parte de investigadores o grupos de investigación de la UCLM.

Actividad 3.1.

Dar a conocer el Programa UCLM-Emprende a otras Universidades nacionales y extranjeras y participar en foros de creación de empresas.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Actuaciones realizadas para fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria (jornadas, visitas a grupos de investigación, actividades de difusión)

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Actuaciones realizadas para favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM.

Unidad de medida: Número

Valor: 15

Indicador: Pertenencia a las principales redes de iniciativas emprendedoras

Unidad de medida: Número

Valor: 5

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Proyectos Emprendedores

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.415
22	Material, suministros y otros		4.200	
226	Gastos diversos	4.200		
23	Indemnización por razón del servicio		2.215	
230	Dietas	1.215		
231	Locomoción	1.000		
				6.415

Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural

Orgánica:006

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real

Clasificación suborgánica: 006.00

El Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural tiene como objetivo potenciar la vida cultural de campus, para ello diseña, y organiza la actividad cultural del campus, gran parte de esta actividad se lleva a cabo en el Aula Cultural Universidad Abierta. Igualmente este Vicerrectorado tiene como finalidad facilitar y colaborar en la realización de actividades de carácter cultural en el resto de los campus.

Objetivos

- Representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Ciudad Real.
- Mejora en el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Campus.
- Consecución de convenios.
- Colaboración con los centros y estudiantes para la realización de actividades docentes, investigadoras o culturales.

Acciones

Representación institucional del Rector

- Mejora en las infraestructuras y servicios del Campus.
- Estudio, propuesta y valoración de acciones para la firma de convenios.
- Gestión para la utilización de los espacios del campus para la realización de actividades externas e internas.
- Promoción y comunicación de la actividad académica y cultural y promover la asistencia a las actividades del campus.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador	Unidad de medida	Valor esperado
Representación institucional del Rector	Asistencia a los actos	35
Mejora del funcionamiento en el Campus	Mejoras	25
Firmas de Convenios y Acuerdos	Firmas	7
Fomento de actividades de estudiantes	Actividades de estudiantes	5
Colaboración en actividades académicas no regladas organizadas por Escuelas y Facultades	Actividad académica no reglada organizada por Escuelas o Facultades	20

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión de Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			8.100
12	Personal Funcionario		4.000	
120	Retribuciones básicas	2.000		
121	Retribuciones complementarias	2.000		
13	Personal Laboral		1.600	
130	Personal Laboral fijo	800		
131	Personal Laboral eventual	800		
14	Otro personal		500	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	500		
15	Incentivos al rendimiento		1.000	
150	Productividad	400		
152	Cumplimiento de Objetivos	600		
16	Gastos sociales		1.000	
160	Cuotas Seguridad Social	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			187.369
20	Arrendamientos		3.000	
202	Edificios y otras construcciones	1.000		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000		
206	Equipos para proceso de información	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		20.000	
215	Mobiliario y material de oficina	10.500		
216	Equipos informáticos	9.500		
22	Material, suministros y otros		149.369	
222	Comunicaciones	6.000		
226	Gastos diversos	25.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	118.369		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	4.000		
24	Gastos de Publicaciones		11.000	
240	Gastos de Edición y Distribución	11.000		
6	INVERSIONES REALES			44.526
60	Proyectos de Inversión nueva		44.526	
605	Mobiliario y Enseres	5.000		
606	Equipos para proceso de información	5.526		
607	Fondos Bibliográficos	30.000		
608	Otro inmovilizado material	2.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	2.000		

239.995

Cooperación Cultural

Clasificación suborgánica: 006.10

El Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural tiene como objetivo potenciar la vida cultural de campus, para ello diseña, y organiza la actividad cultural del campus, gran parte de esta actividad se lleva a cabo en el Aula Cultural Universidad Abierta. Igualmente este Vicerrectorado tiene como finalidad facilitar y colaborar en la realización de actividades de carácter cultural en el resto de los campus.

Objetivos

- Promover la actividad cultural
- Lograr acuerdos y convenios
- Acercar a la Universidad a la ciudad mediante actividades a desarrollar en el Aula Cultural Universidad Abierta
- Promover la movilidad de actividades inter-campus
- Promover y organizar actividades culturales en el entorno del G-9

Acciones

- Estudio, propuesta y valoración de acciones para la firma de convenios de carácter cultural
- Colaboración con los centros para eventos a celebrar en el Aula Cultural Universidad Abierta
- Programación de actividades en el Aula Cultural Universidad Abierta.
- Programación de actividades organizadas desde el Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real.
- Difundir y divulgar la actividad cultural.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Colaboración en actividades culturales

Unidad de medida: evento cultural

Valor: 25

Indicador: Acuerdos y Convenios

Unidad de medida: Acuerdo

Valor: 5

Indicador: Actividades con el G-9

Unidad de medida: Convenios y Acuerdos

Valor: 2

Indicador: Actividades culturales inter-campus

Unidad de medida: Actividades

Valor: 3

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Cooperación Cultural

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.500
12	Personal Funcionario		2.000	
120	Retribuciones básicas	1.000		
121	Retribuciones complementarias	1.000		
13	Personal Laboral		1.000	
130	Personal Laboral fijo	500		
131	Personal Laboral eventual	500		
16	Gastos sociales		500	
160	Cuotas Seguridad Social	500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			108.876
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		16.500	
210	Infraestructura y jardinería	5.500		
212	Edificios e instalaciones	6.000		
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
22	Material, suministros y otros		64.276	
226	Gastos diversos	20.137		
227	Trabajos realizados por otras empresas	44.139		
24	Gastos de Publicaciones		28.100	
240	Gastos de Edición y Distribución	28.100		
				112.376

Bibliotecas

Clasificación suborgánica: 006.30

Con el presupuesto de 2010 se pretende adecuar el Servicio de Biblioteca a las necesidades de la comunidad universitaria y al cambio de las nuevas tecnologías de la información y documentación científica.

La Biblioteca tiene que seguir cumpliendo con su función de apoyo a la docencia y a la investigación ofreciendo un servicio de calidad, y adaptándose paulatinamente a los nuevos retos que supone el EEES.

Con este fin se ha realizado un presupuesto que intenta definir unos objetivos que permitan alcanzar los retos propuestos, apostando por la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías.

Las acciones a realizar para el año 2010, en función de los objetivos que se ha marcado la Biblioteca Universitaria, son las siguientes:

1. Destinar una cantidad económica exclusiva para la adquisición de bibliografía básica para alumnos.
2. Contemplar una dotación económica para potenciar la adquisición de libros y revistas especializadas relacionadas con las nuevas titulaciones.
3. Continuar con el servicio de préstamos de ordenadores portátiles en las bibliotecas.
4. Continuar con la suscripción de la colección básica de revistas impresas de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria.
5. Incrementar el número de equipos de reprografía digital, atendiendo las demandas de los usuarios.
6. Elaboración de productos impresos informativos en los que se recojan los servicios de Bibliotecas de Campus, así como difusión de los mismos mediante las pantallas de televisión instaladas en las Bibliotecas Generales.
7. Continuar con el Plan de Formación de usuarios de la Biblioteca, adaptándolo y mejorando la oferta formativa en adquisición de habilidades informacionales, conforme a los postulados del EEES.
8. Mantener las colecciones de revistas electrónicas, libros electrónicos y bases de datos.

9. Continuar con el Proyecto de Digitalización de fondos singulares, a través del cual se mostrará la riqueza del fondo bibliográfico de la Biblioteca Universitaria, utilizando las nuevas tecnologías.

Objetivos

- Mantener la dotación bibliográfica de apoyo a la docencia y a la investigación, fundamentalmente la bibliografía básica de alumnos, obras de referencia y de información bibliográfica de carácter general y especializado y la colección básica de publicaciones periódicas.
- Potenciar la adquisición de fondos bibliográficos para las nuevas titulaciones.
- Incrementar el número de fondos bibliográficos automatizados.
- Adecuación del hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca.
- Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios.
- Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica.
- Mantener el acceso en línea a revistas electrónicas y bases de datos a texto completo y aumentar la colección de e-books (Libros electrónicos).
- Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica.

Acciones

- Apoyar el uso por parte de los estudiantes de las nuevas tecnologías, favoreciendo el préstamo de ordenadores portátiles en las bibliotecas.
- Adquirir la bibliografía básica para alumnos, según las recomendaciones realizadas por las Delegaciones de Alumnos.
- Dotar de bibliografía de carácter general y especializada a los centros y titulaciones relacionadas con las nuevas enseñanzas universitarias.
- Consolidar las colecciones básicas de revistas impresas mediante suscripciones realizadas por la Biblioteca Universitaria.
- Renovar y aumentar los equipos informáticos en las bibliotecas.
- Realizar campañas de formación, información y marketing en el uso de los diferentes servicios que ofrecen las bibliotecas.
- Mantener las colecciones de revistas electrónicas y e-books.
- Continuar con la digitalización de fondos bibliográficos singulares de la colección de la Biblioteca Universitaria.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Adquisición de libros, revistas y otros materiales bibliográficos

Unidad de medida: Número de libros y revistas adquiridas

Valor: 30.000 libros, 25 títulos de revistas

Indicador: Compra, renovación y mantenimiento de hardware y software

Unidad de medida: Número de equipos renovados y comprados, número mantenimientos de máquinas y aplicaciones.

Valor: 14

Indicador: Servicios y actividades desarrolladas por la Biblioteca

Unidad de medida: Número de actividades y acciones informativas y formativas; número de préstamos a domicilio, intercampus e interbibliotecario

Valor: 190.000

Indicador: Acceso en línea a libros y revistas electrónicas y bases de datos a texto completo

Unidad de medida: Número de revistas, libros electrónicos y bases de datos suscritos

Valor: 65.000

Indicador: Apoyo al uso por parte de los estudiantes de las nuevas tecnologías

Unidad de medida: Número de préstamos de ordenadores portátiles

Valor: 25.000

Indicador: Digitalización de fondos singulares

Unidad de medida: Número de páginas digitalizadas

Valor: 20.000

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Bibliotecas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			780.326
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		19.000	
213	Maquinaria y utillaje	10.000		
215	Mobiliario y material de oficina	9.000		
22	Material, suministros y otros		756.326	
220	Material de oficina	20.150		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	724.176		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	5.000		
6	INVERSIONES REALES			647.179
60	Proyectos de Inversión nueva		647.179	
607	Fondos Bibliográficos	639.679		
608	Otro inmovilizado material	7.500		
				1.427.505

Campus de Cuenca y Extensión Universitaria

Orgánica: 010

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Cuenca

Clasificación suborgánica: 010.00

El Vicerrector del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de representar oficialmente a la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas en las materias propias de su Vicerrectorado. A tal fin llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones: acercamiento de todos los asuntos de la comunidad universitaria del Campus de Cuenca al Rectorado, firma de convenios de colaboración y coedición, representación y proyección de la UCLM en cuantas actividades se desarrollen en las materias propias de su competencia así como garantizar el funcionamiento operativo de las unidades o servicios que conforman el Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

Objetivos

- Representar a la Universidad, por delegación del Rector, ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Cuenca.
- Proyectar la imagen de la Universidad en los ámbitos local, provincial, regional, nacional e internacional.
- Facilitar el funcionamiento operativo de las Unidades y Servicios del Vicerrectorado.
- Propiciar que el personal del Campus participe en la política estratégica, organizativa, formativa y cultural de la UCLM en general y del Campus de Cuenca en particular.
- Mantener en buen estado de uso la maquinaria, vehículos oficiales, mobiliario y material destinado al Vicerrectorado.
- Colaborar con los centros docentes del Campus de Cuenca en las actividades docentes, investigadoras o culturales que organicen.
- Impulso del programa “Español para extranjeros” en el Campus de Cuenca.

Acciones

- Representación, participación y proyección de la UCLM en los ámbitos local, provincial, regional y nacional.
- Facilitar el funcionamiento operativo y atender los gastos corrientes de las diversas unidades y dependencias del Vicerrectorado del Campus
- Mantenimiento en buen estado de uso de la maquinaria, vehículos, mobiliario y material destinado al Vicerrectorado.
- Inversión nueva y de reposición para el funcionamiento operativo de los servicios del Vicerrectorado.
- Atender convenios de colaboración.
- Indemnización por razón de servicio al personal del Campus de Cuenca que participe en la política estratégica, organizativa, formativa y cultural.
- Impulsar el programa “Español para extranjeros”.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Mantenimiento de los vehículos oficiales, maquinaria, mobiliario y material destinado al Vicerrectorado

Unidad de medida: Número de revisiones, contratos de mantenimiento y reparaciones efectuadas

Valor: 10

Indicador: Propiciar el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Vicerrectorado

Unidad de medida: Peticiones de material y servicios atendidas

Valor: 8

Indicador: Participación del personal del Campus en la política estratégica, organizativa, formativa y cultural de la UCLM

Unidad de medida: Número de comisiones

Valor: 30

Indicador: Proyección de la imagen de la UCLM en la sociedad local, provincial, regional, nacional e internacional

Unidad de medida: Número de reuniones, colaboraciones y asistencias a actos

Valor: 12

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 8

Indicador: Desarrollo del programa “Español para extranjeros” en el Campus de Cuenca

Unidad de medida: Número de actuaciones realizadas

Valor: 7

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			188.111
20	Arrendamientos		2.500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
208	Otro inmovilizado material	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		9.500	
214	Elementos de transporte	2.500		
215	Mobiliario y material de oficina	5.000		
219	Otro inmovilizado material	2.000		
22	Material, suministros y otros		159.111	
220	Material de oficina	26.000		
221	Suministros	7.800		
222	Comunicaciones	38.000		
223	Transportes	1.500		
224	Primas de seguros	3.500		
225	Tributos y Tasas	3.000		
226	Gastos diversos	63.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.811		
23	Indemnización por razón del servicio		17.000	
230	Dietas	9.000		
231	Locomoción	8.000		
6	INVERSIONES REALES			15.500
60	Proyectos de Inversión nueva		15.500	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500		
605	Mobiliario y Enseres	8.000		
606	Equipos para proceso de información	4.000		
607	Fondos Bibliográficos	500		
608	Otro inmovilizado material	1.500		
				203.611

Cursos de Verano

Clasificación suborgánica: 010.10

El Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de la organización de los Cursos de Verano programados por la Universidad de Castilla-La Mancha en los distintos Campus de la Universidad.

El logro de un objetivo de calidad en la programación de los Cursos de Verano es fomentar la participación, impulsando el intercambio y la riqueza de conocimientos de la comunidad universitaria y de la sociedad, en cursos cuya temática y contenidos sean complemento a las disciplinas universitarias que cursan los alumnos durante el año académico, ofreciendo perspectivas que no se abordan en la enseñanza reglada de las diversas titulaciones o en los cursos de doctorado.

Se pretende consolidar una programación de cursos con mayor interés y calidad que atraigan a un mayor número de alumnos. Se proseguirá, en el período estival, con la realización de una actividad paralela a la actividad docente que tenga proyección en la sociedad y en toda la comunidad universitaria.

Objetivos

- Programar y desarrollar cursos de verano y estacionales como forma de implementar la formación tanto de alumnos/as propios como externos, así como de aquellas personas que deseen ocupar su tiempo de ocio o completar su curriculum con una oferta educativa diferente a la reglada.

Acciones

- Realización de cursos de verano y estacionales 2010.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Elaboración de la normativa reguladora de los cursos

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Indicador: Aprobación de los cursos

Unidad de medida: Cursos aprobados

Valor: 24

Indicador: Difusión en los medios de comunicación

Unidad de medida: Medios utilizados

Valor: 8

Indicador: Difusión en otras Universidades

Unidad de medida: Comunicaciones

Valor: 70

Indicador: Matriculación de alumnos

Unidad de medida: Alumnos matriculados

Valor: 800

Indicador: Gestión de la infraestructura de Cursos de Verano en cada Campus

Unidad de medida: infraestructura docente, hoteles y restaurantes concertados

Valor: 4

Indicador: Gestión de los ingresos por matrícula

Unidad de medida: Ingresos recaudados

Valor: 48.000 €

Indicador: Gestión de los ingresos por financiación externa

Unidad de medida: Ingresos externos

Valor: 30.000 €

Indicador: Gestión de los gastos por Campus

Unidad de medida: Gastos por curso

Valor: 9.000 €

Indicador: Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad

Unidad de medida: Diseño y mecanización

Valor: Sí

Indicador: Elaboración del informe final con interpretación de datos y conclusiones

Unidad de medida: Informe final

Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Cursos de Verano

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			41.500
12	Personal Funcionario		28.000	
121	Retribuciones complementarias	28.000		
13	Personal Laboral		10.000	
131	Personal Laboral eventual	10.000		
16	Gastos sociales		3.500	
160	Cuotas Seguridad Social	3.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			229.332
20	Arrendamientos		1.540	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	540		
206	Equipos para proceso de información	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
215	Mobiliario y material de oficina	1.000		
22	Material, suministros y otros		206.792	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	350		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.500		
225	Tributos y Tasas	150		
226	Gastos diversos	198.792		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	18.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		2.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000		
				272.832

Deporte Universitario

Clasificación suborgánica: 010.20

El objeto de este programa es promover, fomentar y organizar actividades y prácticas de carácter físico-deportivo entre todos los miembros de la comunidad universitaria (alumnos, personal docente y de investigación, y personal de administración y servicios), como instrumento para el desarrollo de la cultura física y el deporte, contribuyendo así a una formación integral de la persona a través de los valores que la actividad físico-deportiva conlleva.

De esta manera el Servicio de Deporte Universitario elabora anualmente una oferta de actividades dirigida a complementar la actividad académica y laboral, con objetivos lúdicos, de búsqueda del rendimiento deportivo y formativo en diferentes áreas: ocio y recreación, actividad física y salud, competición, instalaciones y formación. Todo lo anterior se complementa con programas de becas para deportistas universitarios y ayudas de apoyo a actividades deportivas externas.

Objetivos

- Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno tanto en modalidades colectivas como individuales, en cada uno de los campus de la Universidad a través del Trofeo Rector.
- Organizar en aquellas disciplinas que sea necesario, las correspondientes fases intercampus para seleccionar a los representantes de la UCLM que tomarán parte en competiciones interuniversitarias o nacionales.
- Permitir la participación de equipos y deportistas en los diferentes Campeonatos de España Universitarios convocados por el Consejo Superior de Deportes, así como en las fases interzonales previas y en las diferentes competiciones de carácter interuniversitario de las Universidades del Grupo de Levante.
- Organizar diferentes competiciones de carácter social dirigidas principalmente hacia los colectivos del personal docente e investigador y personal de administración y servicios: torneo social de fútbol sala, baloncesto, tenis, trofeo de golf, concurso de pesca, etc.
- Desarrollar un programa de actividades recreativas y de ocio que permita atender las demandas y preferencias de los usuarios del Servicio de Deporte Universitario.
- Apoyar la participación de los deportistas universitarios en competiciones nacionales a través de un programa de ayudas. De la misma manera, extender la ayuda a centros y grupos de la Universidad para el desarrollo de actividades deportivas en las que toman parte con otros centros a escala regional, nacional o internacional.
- Facilitar, en función de las infraestructuras existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas a todos los miembros de la comunidad universitaria según la normativa de uso de las mismas.

Acciones

- Programa de actividades competitivas.
- Programa de actividades recreativas.
- Uso de instalaciones deportivas.
- Programa de Becas y Ayudas.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Deportes convocados en el Trofeo Rector

Unidad de medida: Número

Valor: 22

Indicador: Participación global en el Trofeo Rector

Unidad de medida: Número/Porcentaje participación

Valor: 3.400/12%

Indicador: Participación en Fases Intercampus

Unidad de medida: Número

Valor: 45

Indicador: Participación en Fases Interzonales

Unidad de medida: Número

Valor: 60

Indicador: Participación Campeonatos de España

Unidad de medida: Número

Valor: 70

Indicador: Inscripciones en actividades de carácter recreativo

Unidad de medida: Número

Valor: 2.400

Indicador: Utilización de instalaciones deportivas

Unidad de medida: Número de usos

Valor: 16.000

Indicador: Acuerdos con empresas e instituciones privadas

Unidad de medida: Número

Valor: 25

Indicador: Becas deportistas universitarios

Unidad de medida: Número de solicitudes

Valor: 30

Indicador: Ayudas a actividades deportistas externas

Unidad de medida: Número de solicitudes

Valor: 20

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Deporte Universitario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			340.153
20	Arrendamientos		95.000	
202	Edificios y otras construcciones	95.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.950	
215	Mobiliario y material de oficina	750		
216	Equipos informáticos	600		
219	Otro inmovilizado material	600		
22	Material, suministros y otros		225.203	
220	Material de oficina	3.200		
221	Suministros	58.000		
222	Comunicaciones	3.900		
223	Transportes	20.500		
224	Primas de seguros	1.300		
225	Tributos y Tasas	1.000		
226	Gastos diversos	134.803		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.500		
23	Indemnización por razón del servicio		18.000	
230	Dietas	9.500		
231	Locomoción	8.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		4.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.000		
6	INVERSIONES REALES			10.701
60	Proyectos de Inversión nueva		10.701	
605	Mobiliario y Enseres	3.901		
606	Equipos para proceso de información	3.100		
607	Fondos Bibliográficos	700		
608	Otro inmovilizado material	3.000		

354.854

Actividades Culturales

Clasificación suborgánica: 010.30

El Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de la organización y programación de proyectos culturales en el seno de la propia Universidad.

El logro de un objetivo de calidad en la programación de las actividades culturales es fomentar la creatividad cultural, organizando actividades en los distintos Campus universitarios. Este Vicerrectorado publica anualmente la convocatoria de subvenciones a actividades culturales para ayudar a aquellas asociaciones o grupos vinculados con la Universidad, y colabora en la organización de las actividades culturales propuestas por los centros, departamentos y delegaciones de alumnos de la UCLM.

Durante el final del curso 2008/2009 y el inicio del curso 2009/2010 el Servicio de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Extensión Universitaria consolidará las actividades ya programadas en años anteriores, fomentando la Cultura de Estío como una actividad paralela a los cursos de verano, al mismo tiempo que atenderá la demanda cultural del año académico actual.

Objetivos

- Programación y desarrollo de actividades culturales.
- Subvencionar actividades propuestas por grupos o asociaciones culturales vinculadas a la UCLM.
- Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones de alumnos.
- Colaboración en la gestión de la agenda cultural regional y local.
- Facilitar a la comunidad universitaria el aprendizaje de la lengua inglesa.

Acciones

- Apoyo cultural a los centros, departamentos y delegaciones de alumnos.
- Subvencionar actividades culturales organizadas por grupos o asociaciones culturales vinculadas a la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Organización y desarrollo de actividades culturales.
- Desarrollar el programa "Aprende inglés en tu campus" durante el curso 2009/2010.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Gestión de conciertos de música

Unidad de medida: Número

Valor: 5

Indicador: Gestión de representaciones teatrales

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Indicador: Gestión de otras actividades culturales

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Indicador: Convocatoria y resolución de subvenciones

Unidad de medida: Número

Valor: 8

Indicador: Convocatoria y resolución de ayudas de apoyo cultural

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Gestión de proyectos culturales de colaboración con entidades

Unidad de medida: Número

Valor: 5

Indicador: Asistentes a actividades organizadas

Unidad de medida: Número

Valor: 3.000

Indicador: Gestión del programa "Aprende Inglés" en tu campus

Unidad de medida: Número matrículas

Valor: 600

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Actividades Culturales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			4.800
12	Personal Funcionario		2.500	
121	Retribuciones complementarias	2.500		
13	Personal Laboral		1.500	
130	Personal Laboral fijo	500		
131	Personal Laboral eventual	1.000		
14	Otro personal		300	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	300		
16	Gastos sociales		500	
160	Cuotas Seguridad Social	500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			144.616
20	Arrendamientos		3.200	
205	Mobiliario y enseres	700		
208	Otro inmovilizado material	2.000		
209	Canones	500		
22	Material, suministros y otros		137.416	
220	Material de oficina	1.400		
221	Suministros	800		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	3.500		
226	Gastos diversos	126.616		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.100		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		15.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.000		
6	INVERSIONES REALES			6.500
60	Proyectos de Inversión nueva		6.500	
605	Mobiliario y Enseres	500		
607	Fondos Bibliográficos	1.000		
608	Otro inmovilizado material	3.500		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.500		
				170.916

Centro de Investigación y Desarrollo de la Imagen

Clasificación suborgánica: 010.40

El Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) centra sus actividades en la creación y diseño de la mayor parte de soportes gráficos de comunicación, entendiéndose como tales carteles, folletos, cubiertas de libros y demás publicaciones editables por medio de la imprenta o la reprografía. Igualmente se desarrollan proyectos de comunicación visual para pantalla como presentaciones, interactivos e interfaces gráficos.

El CIDI participa igualmente en acciones de investigación y promoción del diseño gráfico en diversas áreas concretas: tipografía, diseño de información, identidad corporativa, ilustración, etc. mediante la organización de cursos, encuentros, talleres y exposiciones; la edición de publicaciones específicas y la colaboración en otros eventos de carácter nacional e internacional.

Capacidades

Innovación:

Manejo cotidiano de los últimos recursos gráficos, desarrollo de proyectos novedosos (nuevos soportes multimedia y nuevos formatos gráficos)

Formación:

- Recepción de becarios para su preparación pre-laboral
- Cursos y talleres dirigidos a p.a.s.
- Organización y difusión de eventos relacionados con el entorno de la comunicación gráfica

Consultoría:

Asesoramiento y colaboración con instituciones locales, regionales y corporaciones colaboradoras (Diputación, Junta de Comunidades, CCM, BSCH) en proyectos específicos de nuestra área, siempre bajo convenio de colaboración.

Objetivos

- Como unidad de diseño corporativo se centra en la creación y desarrollo de soportes gráficos (impresos, multimedia y web) destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM, así como al mantenimiento de su identidad corporativa.
- Sus objetivos incluyen igualmente la mejora de la calidad gráfica de todos los soportes de comunicación de la UCLM, a fin de proyectar una imagen exterior acorde a su propuesta de innovación y competitividad.
- Igualmente se pretende trasladar al usuario (docentes, p.a.s y alumnos) la necesidad de mantener y potenciar una línea de comunicación coherente y consecuente.

Acciones

- Comunicación gráfica Institucional.
Desarrollo de proyectos gráficos de carácter institucional/publicitario a demanda de los órganos institucionales competentes.
- Mantenimiento y desarrollo de los soportes de identidad corporativa.
Control del uso adecuado de los soportes de comunicación corporativa: documentos administrativos, presentación e identificación, señalización de edificios, etc.
- Promoción de la imagen de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Acciones conducentes a la mejora de la calidad gráfica de los soportes de comunicación de la UCLM, tratando de cuidar al máximo la homogeneidad de la imagen. También se trasladará al usuario interno la necesidad de mantener y potenciar una línea de comunicación coherente y consecuente.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Tramitación de solicitudes

Unidad de medida: Registro electrónico

Valor: 120

Unidad de medida: Orden de trabajo abierta

Valor: 250

Indicador: Proyectos realizados

Unidad de medida: Orden de trabajo cerrada

Valor: 200

Indicador: Impresos editados

Unidad de medida: Ejemplares comerciales

Valor: 100

Indicador: Soportes normalizados

Unidad de medida: Documentos electrónicos

Valor: 8

Indicador: Disponibilidad electrónica

Unidad de medida: Upload

Valor: 10

Unidad de medida: Dowload

Valor: 100

Indicador: Acciones institucionales

Unidad de medida: Difusión de proyectos

Valor: 5

Indicador: Presencia en eventos

Unidad de medida: Asistencias

Valor: 3

Indicador: Publicitación de proyectos

Unidad de medida: Memoria gráfica

Valor: 1

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

C.I.D.I.

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.711
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		600	
216	Equipos informáticos	600		
22	Material, suministros y otros		2.911	
220	Material de oficina	1.211		
222	Comunicaciones	800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	900		
23	Indemnización por razón del servicio		1.200	
230	Dietas	700		
231	Locomoción	500		
6	INVERSIONES REALES			12.000
60	Proyectos de Inversión nueva		12.000	
605	Mobiliario y Enseres	600		
606	Equipos para proceso de información	6.000		
607	Fondos Bibliográficos	3.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	2.400		
				16.711

Servicio de Publicaciones

Clasificación suborgánica: 010.50

El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha fue creado por su Junta de Gobierno en el año 1998, en cumplimiento de los Estatutos vigentes.

Como editorial son más de 900 los títulos que bajo el sello Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha se han puesto a disposición del público interesado, repartidos en las 23 colecciones de libros que comercializa en su Catálogo editorial, a través de los canales de distribución y venta especializados en el libro de divulgación, científico y técnico, característicos de una editorial universitaria y pública, única en el ámbito regional.

Ediciones de la UCLM forma parte de las asociaciones e instituciones más importantes de su sector profesional: desde el año 1996 es miembro de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE), asociación que actualmente aglutina 62 editoriales universitarias y de centros de investigación de primer orden. También es socio de CEDRO, Centro Español de Derechos Reprográficos de Originales.

En su faceta de promoción del libro universitario, Ediciones de la UCLM está presente en las principales ferias sectoriales, nacionales e internacionales: Feria del Libro de Madrid, Feria del Libro de Castilla-La Mancha, Salón del Libro de Barcelona, Feria del Libro de Valencia, de Granada, de Sevilla, de Valladolid... LIBER, Frankfurt, FIL Guadalajara (México), Buenos Aires, ALA, Book Expo América (BEA), Londres, etcétera. Y participa también de la promoción cultural del libro que anualmente desarrolla el Ministerio de Cultura con su asistencia a ferias del libro de todo el mundo (Pekín, El Cairo, Manila, Caracas...). Asimismo realiza presentaciones de libros, publicidad en medios especializados (suplementos culturales) de la prensa de tirada nacional, así como boletines informativos especializados (Revista UNELibros, con una tirada de 77.000 ejemplares, con distribución personalizada entre el profesorado e investigadores de todas las universidades españolas).

Ediciones de la UCLM se prepara para hacer frente a los nuevos retos que demanda la sociedad de nuestros días: la adaptación del mundo universitario al Espacio Europeo de Educación Superior, las nuevas tecnologías aplicadas al e-publishing, al e-commerce y al e-book, y su implicación comprometida con los planes integrales de fomento de la lectura y de dinamización científica y cultural.

Objetivos

- Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales.
- Promoción, difusión y distribución editorial.
- Agilización de los plazos de edición de las Publicaciones de la UCLM.
- Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM.

Acciones

- Análisis, viabilidad y edición de las propuestas de publicación.
- Colaboración interinstitucional en la producción editorial.
- Planificación de asistencia a ferias sectoriales nacionales e internacionales.
- Elaboración y participación en actividades promocionales del libro.
- Implementación de herramientas informáticas para la agilización de distintos procesos editoriales.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Libros publicados

Unidad de medida: Número

Valor: 80

Indicador: Asistencia a ferias

Unidad de medida: Número

Valor: 12

Indicador: Publicidad en prensa

Unidad de medida: Número de inserciones

Valor: 10

Indicador: Publicidad boletines

Unidad de medida: Número de inserciones

Valor: 20

Indicador: Campañas promocionales

Unidad de medida: Número de campañas

Valor: 1

Indicador: Análisis publicaciones

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Indicador: Libros publicados en plazo

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Saldo de títulos

Unidad de medida: Número de títulos saldados

Valor: 40

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Servicio de Publicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.000
12	Personal Funcionario		2.000	
121	Retribuciones complementarias	2.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			184.109
20	Arrendamientos		1.787	
209	Canones	1.787		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		704	
216	Equipos informáticos	704		
22	Material, suministros y otros		30.949	
220	Material de oficina	3.599		
221	Suministros	1.633		
223	Transportes	1.633		
226	Gastos diversos	11.711		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.373		
23	Indemnización por razón del servicio		5.678	
230	Dietas	3.839		
231	Locomoción	1.839		
24	Gastos de Publicaciones		144.991	
240	Gastos de Edición y Distribución	144.991		
6	INVERSIONES REALES			2.599
60	Proyectos de Inversión nueva		2.599	
606	Equipos para proceso de información	2.599		
				188.708

Campus de Toledo y Relaciones Institucionales

Orgánica: 007

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo

Clasificación suborgánica: 007.00

El Vicerrectorado del Campus de Toledo es el órgano descentralizado para asumir las competencias, por delegación del Rector, sobre gestión del Campus de Toledo, a destacar, entre sus áreas de actuación:

- Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo.
- Cuantas competencias puedan corresponder al Rector en relación con el personal docente y no docente, estudiantes e instalaciones del Campus de Toledo, siempre que dichas atribuciones no correspondan específicamente a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.
- La firma de los convenios de Cooperación Educativa, dentro del ámbito de las competencias del Vicerrectorado, en los que se comprometa la utilización de instalaciones de la Universidad distintas de las del Centro al que afecte el convenio.
- En general cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación

Objetivos

- Mantener en buen estado de uso el inmovilizado material e inmaterial (instalaciones, vehículos, etc.) destinados al Vicerrectorado.
- Facilitar el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Vicerrectorado.
- Facilitar que el personal del campus participe en la política estratégica, organizativa, formativa y cultural de la UCLM en general y del Campus de Toledo en particular.
- Colaborar con los centros y departamentos del campus en las actividades docentes, investigadoras o culturales que organicen.

- Reforzar la vida universitaria y cultural del campus, implicando a los estudiantes en la misma.
- Fomentar las distintas relaciones internacionales en el Campus de Toledo.

Acciones

- ACCIÓN 1.- MANTENER EN BUEN ESTADO DE USO EL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (INSTALACIONES, VEHÍCULOS, ETC...) DESTINADOS AL VICERRECTORADO
Actividad 1.1. Acometer reparaciones menores.
Actividad 1.2. Coordinar con la OGI del Campus la gestión de las reparaciones.
Actividad 1.3. Realizar revisiones periódicas a los vehículos oficiales.
Actividad 1.4. Asegurar el funcionamiento de las fotocopiadoras, fax, equipos informáticos.
- ACCIÓN 2.- FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS UNIDADES Y SERVICIOS DEL VICERRECTORADO
Actividad 2.1. Proporcionar los medios materiales y técnicos necesarios.
Actividad 2.2. Gestionar la adquisición de suministros y la prestación de servicios.
- ACCIÓN 3.- FACILITAR QUE EL PERSONAL DEL CAMPUS PARTICIPE EN LA POLÍTICA ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA, FORMATIVA Y CULTURAL DE LA UCLM EN GENERAL Y DEL CAMPUS DE TOLEDO EN PARTICULAR.
Actividad 3.1. Autorizar en comisión de servicios al personal del Campus.
Actividad 3.2. Gestionar el pago de indemnizaciones por razón de servicio.
Actividad 3.3. Presencia institucional de la Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales en actos o reuniones del Personal de Administración y servicios del Campus de Toledo.
- ACCIÓN 4.- COLABORAR CON LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS DEL CAMPUS EN LAS ACTIVIDADES DOCENTES, INVESTIGADORAS O CULTURALES QUE ORGANICEN
Actividad 4.1. Valorar las peticiones de colaboración que se soliciten.
Actividad 4.2. Impulsar la colaboración de instituciones externas.
Actividad 4.3. Gestionar la realización de la actividad.
Actividad 4.4. Gestionar el pago de algunos de los gastos ocasionados.
- ACCIÓN 5.- REFORZAR LA VIDA UNIVERSITARIA Y CULTURAL DEL CAMPUS, IMPLICANDO A LOS ESTUDIANTES EN LA MISMA
Actividad 5.1. Fomentar las actividades de alumnos vinculadas con la organización de coloquios, debates y mesas redondas, exposiciones, actividades musicales, literarias, artísticas...
Actividad 5.2. Recopilar, sistematizar y difundir las actividades realizadas por cada una de las asociaciones de estudiantes en los Campus.
Actividad 5.3. Apoyar a los centros y departamentos en este tipo de iniciativas.
Actividad 5.4. Potenciar la colaboración con la sociedad en general para que participe en las actividades culturales que puedan realizarse en los Campus (conferencias, conciertos, certámenes literarios, premios, etc.)
- ACCIÓN 6.- FOMENTAR LAS DISTINTAS RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CAMPUS DE TOLEDO
Actividad 6.1. Establecer y hacer el seguimiento de convenios de colaboración para la promoción y el impulso de los cursos de Español para Extranjeros.
Actividad 6.2. Impulsar convenios de cooperación internacional con Universidades (Europa, Sudamérica y Magreb).
Actividad 6.3. Apoyar a los centros y departamentos del Campus para fomentar este tipo de iniciativas.
Actividad 6.4. Apoyar y fomentar reuniones, congresos, seminarios, jornadas, etc.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Actuaciones realizadas para mantener en buen uso el inmovilizado del Vicerrectorado (adquisiciones, revisiones, contratos de mantenimiento, reparaciones, etc.)

Unidad de medida: Número

Valor: 40

Indicador: Peticiones de material y servicios atendidos

Unidad de medida: Número

Valor: 80

Indicador: Número de comisiones en las que participan el personal vinculadas con la política estratégica, organizativa, formativa y cultural

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Indicador: Colaboraciones en actividades culturales, recreativas y deportivas, con especial implicación de los alumnos y de la sociedad en general

Unidad de medida: Número

Valor: 9

Indicador: Colaboraciones con centros y departamentos del campus en las actividades académicas y culturales que organicen

Unidad de medida: Número

Valor: 15

Indicador: Colaboraciones para la proyección internacional de la Universidad (impulso y seguimiento de convenios, apoyo a centros y departamentos, fomento de reuniones, congresos, seminarios, jornadas, etc.)

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			231.883
20	Arrendamientos		9.500	
205	Mobiliario y enseres	9.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		12.350	
214	Elementos de transporte	6.650		
215	Mobiliario y material de oficina	5.700		
22	Material, suministros y otros		202.908	
220	Material de oficina	49.400		
221	Suministros	42.750		
222	Comunicaciones	57.000		
223	Transportes	4.750		
224	Primas de seguros	5.225		
225	Tributos y Tasas	1.140		
226	Gastos diversos	38.843		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.800		
23	Indemnización por razón del servicio		7.125	
230	Dietas	5.700		
231	Locomoción	1.425		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.900
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.900	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.900		
6	INVERSIONES REALES			9.500
60	Proyectos de Inversión nueva		9.500	
605	Mobiliario y Enseres	7.600		
606	Equipos para proceso de información	1.900		
				243.283

Relaciones Institucionales

Clasificación suborgánica: 007.10

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales tiene conferidas, en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en materia de relaciones institucionales, según lo establecido por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

En este sentido, desde el Vicerrectorado se desarrollan acciones de gestión diaria y estratégica dirigidas especialmente a impulsar la colaboración con las instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales, empresariales, movimientos asociativos o solidarios y de cooperación no gubernamental, colectivos juveniles, etcétera, a fin de crear y, en su caso, consolidar una red de colaboración científico-institucional y empresarial que redunde en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en la que se enmarca.

Objetivos

- Reforzar la imagen de la Universidad en la sociedad en general.
- Fomentar la cooperación solidaria.
- Colaborar con las distintas instituciones públicas y privadas.
- Intensificar las relaciones con el ámbito empresarial regional.

Acciones

- **ACCIÓN 1.- REFORZAR LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD EN GENERAL**
Actividad 1.1. Establecer y hacer el seguimiento de convenios de colaboración
Actividad 1.2. Analizar las solicitudes de colaboración de los distintos agentes sociales, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas por los mismos.
Actividad 1.3.- Presencia institucional de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales en cuantos actos públicos o reuniones sea oportuno y que puedan servir, además de para formalizar una presencia institucional de la UCLM, para el fomento del intercambio de opiniones o el establecimiento de contactos que pudieran ser de interés para la UCLM.
- **ACCIÓN 2.- COLABORAR CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**
Actividad 2.1. Establecer y hacer el seguimiento de convenios con las instituciones (JCCM, Diputación, Ayuntamientos...)
Actividad 2.2. Sistematizar relaciones con dichas instituciones.
Actividad 2.3. Apoyar a Centros y Departamentos de la UCLM para fomentar este tipo de iniciativas.
Actividad 2.4. Apoyar y colaborar en reuniones, congresos, seminarios, jornadas, procesos selectivos que hacen las instituciones en el Campus de Toledo.
- **ACCIÓN 3.- INTENSIFICAR LAS RELACIONES CON EL ÁMBITO EMPRESARIAL REGIONAL**
Actividad 3.1. Impulsar acuerdos de colaboración entre la UCLM y el mundo empresarial con proyección regional (prácticas de alumnos, elaboración de informes, transferencia de tecnología, emprendedores, cursos especializados...)
Actividad 3.2. Sistematizar las relaciones con el tejido empresarial de la Región.
Actividad 3.3. Apoyar a centros y departamentos de la UCLM para fomentar este tipo de iniciativas.
Actividad 3.4. Apoyar y colaborar, tras la posible valoración, en reuniones, congresos, seminarios, que hacen las asociaciones empresariales en el Campus de Toledo.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Establecimiento y seguimiento de convenios de colaboración con distintos agentes sociales

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 3

Indicador: Análisis de solicitudes de colaboración de los distintos agentes sociales, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas por los mismos

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 3

Indicador: Asistencia y representación en actos celebrados por las instituciones, agentes sociales, asociaciones empresariales, etc.

Unidad de medida: Número de actos

Valor: 30

Indicador: Actos de las instituciones públicas y privadas, agentes sociales, asociaciones empresariales, etc., realizados en el Campus

Unidad de medida: Número de actos

Valor: 7

Indicador: Establecimiento y seguimiento de convenios con las instituciones (JCCM, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.)

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 4

Indicador: Análisis de solicitudes de colaboración de las distintas instituciones participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas por los mismos

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 4

Indicador: Establecimiento y seguimiento de convenios en el ámbito empresarial

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 3

Indicador: Análisis de solicitudes de colaboración con el tejido empresarial, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 3

Indicador: Participación en foros de ámbito social, económico e institucional

Unidad de medida: Número de foros

Valor: 5

Indicador: Análisis de solicitudes de colaboración con el tejido empresarial, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 3

Indicador: Participación en foros de ámbito social, económico e institucional

Unidad de medida: Número de foros

Valor: 5

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Relaciones Institucionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			26.751
22	Material, suministros y otros		26.751	
220	Material de oficina	1.425		
221	Suministros	2.850		
223	Transportes	475		
226	Gastos diversos	21.526		
227	Trabajos realizados por otras empresas	475		
				26.751

Centro de Documentación Europea

Clasificación suborgánica: 007.20

El Centro de Estudios Europeos (CEE) se crea en 1994, año en el que la Comisión Europea autoriza a la Universidad de Castilla-La Mancha a poner en marcha el proyecto. Desde entonces el Centro tiene su sede en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, en el Campus de Toledo.

El CEE de la UCLM se integra en la REICAM, en la Red de Información Europea de Castilla la Mancha. Además desde el año 2005 pertenece a la Red de Información Europe Direct, que reúne los centros creados por la Comunidad Europea en los 27 países miembros.

Los Centros de Documentación Europea forman parte de una de las redes de información creadas en 1963 por la Comisión Europea para mantener informados a los ciudadanos sobre las actividades y políticas llevadas a cabo en la Unión Europea. Son "aquellos centros que con carácter oficial reciben toda la documentación que emana de las Instituciones europeas".

Objetivos

- Información comunitaria a toda la comunidad universitaria, sobre todas las actividades de la Unión Europea y de sus instituciones.
- Fomentar y apoyar en el mundo universitario la enseñanza e investigación sobre la Unión Europea.
- Atender las necesidades de información y documentación comunitaria de los miembros de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Adquisición y tratamiento documental de la documentación recibida en la unidad de información.
- Participar en las actividades organizadas por la Comisión Europea y Parlamento Europeo, en el ámbito de actuación de la red Europa Direct.

Acciones

- ACCIÓN 1.- Ofrecer a la comunidad universitaria y al público en general información especializada sobre recursos y fuentes de información de la Unión Europea y sobre las políticas comunitarias:
Actividad 1.1.- Realización del Boletín Electrónico Semanal del CEE.
Actividad 1.2.- Difusión y envío de las publicaciones a las Bibliotecas Universitarias de la UCLM y a los Puntos de Información Europea existentes en los campus de Toledo, Talavera, Ciudad Real, Albacete y Cuenca, que el CEE recibe de la Oficina de Publicaciones Oficiales de la UE.
Actividad 1.3.- Actualización permanente de la web del CEE con información actual de las actividades y noticias de la Unión Europea.
- ACCIÓN 2.- Promover y consolidar la enseñanza y la investigación sobre la Unión Europea.
Actividad 2.1. Organización del Master en Derecho Comunitario on line
Actividad 2.2. Realización de las Jornadas sobre la Unión Europea
Actividad 2.3. Edición de trabajos de investigación sobre la actualidad europea
- ACCIÓN 3.- Atender las necesidades de información y documentación comunitaria de los miembros de la Universidad de Castilla La Mancha.
Actividad 3.1. Cursos de formación sobre la Unión Europea
Actividad 3.2. Préstamo a domicilio e interbibliotecario del fondo bibliográfico.
Actividad 3.3. Atención de búsquedas especializadas.

Actividad 3.4. Permitir el acceso y consulta de las publicaciones y otros documentos así como el acceso online a los recursos de información de la Unión Europea en el CEE a la comunidad universitaria con 8 puestos multimedia.

Actividad 3.5. Fotocopia y envío electrónico de la información solicitada por los usuarios del CEE, cumpliendo con la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

- ACCIÓN 4.- Procesar y catalogar las publicaciones comunitarias donadas por los organismos comunitarios, y las que se reciben por el procedimiento de compra y de canje.
Actividad 4.1. Adquisición y compra material bibliográfica.
Actividad 4.2. Catalogación, tejelado y colocación del fondo adquirido.
Actividad 4.3. Recepción y tratamiento de las donaciones recibidas por la Oficina de Publicaciones Oficiales de la UE (OPOCE).
Actividad 4.4. Recuento anual del fondo hemerográfico y bibliográfico del CEE.
Actividad 4.5. Creación de las bases de datos de donaciones de la OPOCE y puesta a disposición del público para su consulta a través de la web del CEE.
- ACCIÓN 5.- Participar en las actividades organizadas por la Comisión Europea y Parlamento Europeo, en el ámbito de actuación de la red Europe Direct.
Actividad 5.1. Participación del CEE en las Reuniones Anuales de las Redes de Información Europea en España (Europe Direct) y de los Centros de Documentación Europea de España.
Actividad 5.2. Participación del CEE en las jornadas informativas y de formación que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo realice con motivo de la futura Presidencia de España en la Unión Europea.
- ACCIÓN 6.- Como miembro de la RED CEDICAM, Red de Centros Europeos de Información en Castilla-La Mancha, colaborar en las actividades organizadas por la RED, de la que forman parte el Centro Europeo de Información y Animación Rural de Cuenca y la Dirección General de Asuntos Europeos de la JCCM.
Actividad 6.1. Asistencia a las reuniones de la RED CEDICAM para organizar las actividades que se realizarán en el ámbito de la Red.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de boletines electrónicos

Unidad de medida: Número

Valor: 52

Indicador: Número de envíos de publicaciones de la OPOCE (no nº de publicaciones enviadas)

Unidad de medida: Número

Valor: 16

Indicador: Número de actualizaciones de las páginas web

Unidad de medida: Número

Valor: 45

Indicador: Número de alumnos matriculados en Máster en Derecho Comunitario

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Número de alumnos matriculados en las Jornadas de la Unión Europea

Unidad de medida: Número

Valor: 80

Indicador: Número publicaciones editadas por el CEE sobre actualidad europea

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Indicador: Número de actividades de formación

Unidad de medida: Número

Valor 2008: 3

Indicador: Número de préstamos a domicilio e interbibliotecario

Unidad de medida: Número

Valor: 250

Indicador: Número de consultas satisfechas

Unidad de medida: Número

Valor: 300

Indicador: Número total de usuarios de los puestos multimedia del CEE en el año

Unidad de medida: Número

Valor: 150

Indicador: Número de adquisiciones

Unidad de medida: Número

Valor: 400

Indicador: Número de catalogaciones relativas a fondo comprado

Unidad de medida: Número

Valor: 250

Indicador: Número de donaciones de la OPOCE precatalogadas

Unidad de medida: Número

Valor: 350

Indicador: Número de documentos disponibles para su uso

Unidad de medida: Número

Valor: 650

Indicador: Número de participaciones en la red Europe Direct

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Unidad de medida: Número de participaciones en la Red CEDICAM

Unidad

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
 Centro de Documentación Europea

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.072
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.375	
215	Mobiliario y material de oficina	1.425		
216	Equipos informáticos	950		
22	Material, suministros y otros		15.322	
220	Material de oficina	9.500		
221	Suministros	570		
226	Gastos diversos	4.750		
227	Trabajos realizados por otras empresas	502		
23	Indemnización por razón del servicio		2.375	
230	Dietas	1.900		
231	Locomoción	475		
6	INVERSIONES REALES			4.275
60	Proyectos de Inversión nueva		4.275	
605	Mobiliario y Enseres	1.425		
606	Equipos para proceso de información	2.850		
				24.347

Infraestructuras y Relaciones con Empresas

Orgánica: 008

Inversión en Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 008.00

Con esta orgánica se pretende dar cobertura presupuestaria al crecimiento sostenible de la UCLM, así como a las rehabilitaciones y reformas necesarias para adecuar las infraestructuras existentes a las nuevas necesidades docentes e investigadoras.

El programa de Inversión en Infraestructuras afrontará las siguientes actuaciones:

- Construcción en los campus universitarios de edificios polivalentes multidisciplinares en los que poder albergar, de acuerdo con las necesidades, servicios generales, aularios, laboratorios, seminarios, espacios de alumnos y espacios para cubrir nuevas necesidades de las titulaciones actuales o de las nuevas que se implanten. Estas acciones se dotan con un presupuesto de 15.226.269 €.
- Completar la disponibilidad de paraninfos en los campus de Cuenca y Toledo, rehabilitando el antiguo cine-teatro del edificio Gil de Albornoz y la denominada nave de cartón en la Fábrica de Armas, respectivamente. Estas actuaciones cuentan con un presupuesto de 2.800.000 €.
- Reformas y adaptaciones en diversos centros de todos los campus que permitan su adecuación a la realidad docente e investigadora de la UCLM. La partida destinada a estas actuaciones asciende a 1.750.000 €.
- Ejecución de los planes de seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos y seguridad y vigilancia, con una dotación de 600.000 €.
- Iniciar y continuar dos actuaciones en el marco de Campus de Excelencia, dentro de la antigua Iglesia de San Pedro Martir y Magisterio de Ciudad Real, por importe de 2.100.000 €.

También se contempla la partida de Reforma, Ampliación y Mejoras (RAM) destinada a mantener o reponer los inmuebles deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados, prorrogar la vida útil del edificio o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio. Se dota con un presupuesto de 3.325.000 €.

Así mismo se dotan actuaciones encaminadas a ejecutar actuaciones que no estaban contempladas en el anterior plan plurianual de inversiones por un importe de 4.580.500 € y que incluyen, entre otras, la rehabilitación de edificios históricos y la ampliación de infraestructuras tanto docentes como de uso por parte de los estudiantes.

Objetivos

- Construcción y creación de bienes inmuebles.
- Grandes rehabilitaciones de edificios.
- Planes especiales (Seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos, seguridad y vigilancia).
- Plan de Reforma, Ampliación y Mejoras (RAM).

Acciones

- Servicios Generales.
- Paraninfos.
- Reformas y Adaptaciones.
- Planes Especiales.
- RAM (Reforma, Ampliación y Mejora).
- Nuevas actuaciones.

Indicadores asociados a objetivos

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS

Indicador: Proyectos redactados

Unidad de Medida: Número

Valor: 5

Indicador: Expedientes de obras tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 10

Indicador: Edificios puestos en funcionamiento

Unidad de Medida: Número

Valor: 3

REHABILITACIÓN Y ADAPTACIONES EN EDIFICIOS YA EXISTENTES

Indicador: Proyectos redactados

Unidad de Medida: Número

Valor: 3

Indicador: Expedientes de obras tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 9

Indicador: Edificios puestos en funcionamiento

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

Indicador: R.A.M. tramitadas por Unidades Técnicas

Unidad de Medida: Número

Valor: 310

URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS CAMPUS

Indicador: Proyectos redactados

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

Indicador: Expedientes de obras tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 5

EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 8

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE SEGURIDAD

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 21

Indicador: Incidencias comunicadas a la OGI

Unidad de Medida: Número

Valor: 20

Indicador: Casos resueltos

Unidad de Medida: Número

Valor: 20

SUPRESIÓN Y ADAPTACIONES DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 7

EQUIPAMIENTO DE CENTROS

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 9

Indicador: Centros afectados

Unidad de Medida: Número

Valor: 9

ESPACIOS DE ALUMNOS

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Inversión en Infraestructuras

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.400.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.400.000	
212	Edificios e instalaciones	2.400.000		
6	INVERSIONES REALES			33.111.269
60	Proyectos de Inversión nueva		33.111.269	
602	Edificios y otras construcciones	33.111.269		
				35.511.269

Plan de Inversiones para el período 2009-2010

ACTUACIONES	TOTAL	2010
SERVICIOS GENERALES	31.684.895	15.221.269
Albacete (Edificio Polivalente)	8.798.500	5.760.000
Ciudad Real (Edificio Polivalente)	8.589.205	3.711.269
Anexo Politécnico (CR)	2.100.000	-
Ampliación Talavera	2.600.000	1.400.000
Cuenca (Edificio Polivalente)	4.200.000	3.450.000
Nave Material Quirúrgico	4.197.190	-
Vicerrectorado Toledo	1.200.000	900.000
PARANINFOS	6.000.000	2.000.000
Gil de Albornoz (CU)	3.000.000	-
Nave de Cartón	3.000.000	2.000.000
REFORMAS Y ADAPTACIONES	2.753.000	1.750.000
Gimnasio Magisterio Albacete	900.000	200.000
Urbanización Campus	1.200.000	1.000.000
Almadén	653.000	550.000
PLANES ESPECIALES	1.100.000	600.000
Seguridad Laboral	400.000	200.000
Accesibilidad	300.000	200.000
Residuos	200.000	100.000
Seguridad y Vigilancia	200.000	100.000

ACTUACIONES	TOTAL	2010
INSTITUTOS DE INVESTIGACION	18.998.280	5.840.000
Invest. Energética / Apl. Ind.	4.000.000	1.040.000
Equipamiento Instituto Informatica	200.000	-
Instituto de Informática	3.000.000	-
Instituto M. Moleculares Nonatecnol	2.098.280	-
Instituto Laboratorio Edificación Cuenca	2.500.000	2.500.000
Instituto Bio-Tecnología	5.000.000	1.000.000
Mobiliario Institutos Investigacion	1.400.000	500.000
Instrumental Científico	800.000	800.000

ACTUACIONES	TOTAL	2010
Nuevas-No existentes-antes	17.836.798	12.615.000
CR. Liquidacion obras CEJE	60.000	-
CU. Pabellón Luis Yúfera	120.000	-
CU. Liquidación Mide	128.000	-
CR. Ampliación Químicas	150.000	-
CR. Parking Rectorado	190.000	-
CR. Ampliación Quiosco-Comedor univers.	150.000	-
AB. Ascensores Casa Estudiante	138.000	-
AB. Reforma Económicas y Empresariales	350.000	-
AB. Ampliación Edificios Docentes	2.300.000	2.000.000
CR. Nueva Reforma Biblioteca General	350.000	300.000
TO. Gimnasio	300.000	-
Cubierta Iglesia San Pedro Martir	1.370.798	1.200.000
Mobiliario Edificios Docentes	6.730.000	5.715.000
CR Magisterio	1.000.000	900.000
Laboratorios Nuevas Titulaciones	700.000	700.000
Planta Piloto	3.800.000	1.800.000

ACTUACIONES	TOTAL	2010
TOTALES GENERALES	78.372.973	38.026.269

Institutos de Investigación

Clasificación suborgánica: 008.01

Esta orgánica, con una dotación está destinada a la construcción y equipamiento de los institutos contemplados en la convocatoria de I+D.

Objetivos

- Dotaciones para la ejecución de los Institutos de Investigación incluidos en la convocatoria de I+D.

Acciones

- Construcción del Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales.
- Construcción del Instituto Laboratorio de Edificación
- Construcción del Instituto de BioTecnología
- Mobiliario Laboratorios Institutos de Investigación.
- Instrumental Científico de Institutos de Investigación.

Indicadores asociados a objetivos

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS

Indicador: Proyectos redactados

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

Indicador: Expedientes de obras tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 3

Indicador: Edificios puestos en funcionamiento

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS CAMPUS

Indicador: Proyectos redactados

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

Indicador: Expedientes de obras tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Institutos de Investigación I+D

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			7.340.000
60	Proyectos de Inversión nueva		7.340.000	
602	Edificios y otras construcciones	4.540.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.300.000		
				5.840.000

Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 008.02

Esta orgánica tiene como objetivo la dotación del material fungible necesario para el funcionamiento de la Oficina de Gestión de Infraestructuras. Ejecución de obras menores de reparación y conservación de edificios. Mantenimientos varios de los campus, consistentes esencialmente en actuaciones cuya normativa actual exige una serie de controles periódicos, siendo estos los siguientes:

- Ascensores
- Instalaciones de protección contra incendios
- Instalaciones de climatización
- Instalaciones de calefacción
- Centros de transformación
- Equipos de gases

Igualmente, existe una dotación de 300.000 € para acometer planes y actuaciones de sostenibilidad mediomambiental y energética en edificios, definidos por la Comisión compuesta por representantes de los Vicerrectados de Economía y Planificación, Vicerrectorado de Infraestructuras y Gerencia.

Además se contempla el presupuesto propio de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para atender los gastos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Objetivos

- Atender las instalaciones existentes y suplir las deficiencias que se vayan detectando, concretándose las actuaciones en potenciar los mantenimientos por medio de Unidades Técnicas y el dotar de los medios necesarios para el desarrollo de su actividad a la Oficina de Gestión de Infraestructuras.
- Desarrollar los trabajos de mantenimiento y conservación de los edificios de la Universidad.
- Gestión del presupuesto aprobado como oficina contable.

Acciones

- Mantenimiento de Infraestructuras.

Indicadores asociados a objetivos

DEMANDAS DE REPARACIÓN EFECTUADAS POR LOS CENTROS

Indicador: Partes recibidos mediante C.A.R.M.A.

Unidad de Medida: Número

Valor: 5.835

Indicador: Medición de tiempo de respuesta a las incidencias

Unidad de Medida: Días

Valor: Valor definido en Guía de Servicios de la O.G.I.

Indicador: Grado de satisfacción de los usuarios

Unidad de Medida: encuestas

Valor: Valor definido por encuestas de satisfacción

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 580

Indicador: Ejecución y control de los contratos de mantenimiento tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 21

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

Indicador: Expedientes tramitados

Unidad de Medida: Número

Valor: 1.298

Indicador: Mesas de contratación

Unidad de Medida: Número

Valor: 15

Indicador: Elaboración de informes

Unidad de Medida: Número

Valor: 35

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.516.629
20	Arrendamientos		5.623	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.249		
204	Material de transporte	3.374		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.960.172	
210	Infraestructura y jardinería	11.247		
212	Edificios e instalaciones	1.847.688		
213	Maquinaria y utillaje	33.743		
214	Elementos de transporte	11.247		
215	Mobiliario y material de oficina	45.000		
216	Equipos informáticos	11.247		
22	Material, suministros y otros		507.152	
220	Material de oficina	92.824		
221	Suministros	98.284		
222	Comunicaciones	92.824		
223	Transportes	49.142		
224	Primas de seguros	3.276		
225	Tributos y Tasas	13.105		
226	Gastos diversos	5.460		
227	Trabajos realizados por otras empresas	152.237		
23	Indemnización por razón del servicio		43.682	
230	Dietas	19.657		
231	Locomoción	21.841		
232	Desplazamientos	2.184		
6	INVERSIONES REALES			115.374
60	Proyectos de Inversión nueva		115.374	
600	Terrenos y bienes naturales	80.000		
605	Mobiliario y Enseres	16.872		
606	Equipos para proceso de información	16.872		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.630		
				2.632.003

Relaciones con Empresas

Clasificación suborgánica: 008.03

Esta orgánica pretende consolidar una política de acercamiento y de apoyo al establecimiento de iniciativas de desarrollo tecnológico y de los servicios, consolidando la información para la plena integración de la Universidad en el tejido empresarial de la Región.

El presupuesto se destinará a los gastos de locomoción y dietas, así como a gastos protocolarios derivados de las relaciones con empresas y organizaciones vinculadas con el mundo empresarial.

Así mismo esta orgánica dota al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas de presupuesto para su funcionamiento interno.

Objetivos

- Apoyar la vinculación de la Universidad con el mundo empresarial difundiendo y potenciando todo el abanico de posibilidades de colaboración existente.

- Fomentar la cultura de relación de la comunidad universitaria con el entorno empresarial estimulando las relaciones bilaterales con los distintos sectores socioeconómicos regionales.
- Creación de una base de datos de empresas en la que se reflejen las necesidades de las mismas relacionadas con las capacidades de la Universidad.
- Identificar necesidades formativas del entorno empresarial que puedan ser consideradas en la elaboración del nuevo mapa de titulaciones y de planes de estudio.

Acciones

- Dotación para gastos de locomoción y dietas
- Gastos protocolarios derivados de las relaciones con empresas y organizaciones vinculadas con el mundo empresarial
- Dotación económica al Gabinete del Vicerrectorado para su funcionamiento interno

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Empresas en base de datos

Unidad de Medida: Número

Valor: 300

Indicador: Visitas efectuadas a empresas

Unidad de Medida: Número

Valor: 150

Indicador: Convenios firmados

Unidad de Medida: Número

Valor: 4

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Relaciones con Empresas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			38.502
22	Material, suministros y otros		17.442	
220	Material de oficina	1.938		
221	Suministros	969		
222	Comunicaciones	3.876		
226	Gastos diversos	7.752		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.907		
23	Indemnización por razón del servicio		21.060	
230	Dietas	10.659		
231	Locomoción	10.401		
				38.502

Prácticas de Alumnos

Clasificación suborgánica: 008.04

Esta orgánica financia las ayudas a alumnos dentro el Programa de Prácticas Externas de la Universidad de Castilla-La Mancha que tiene como objetivo fundamental potenciar la presencia de los estudiantes en las Empresas, Instituciones u Organismos públicos o privados.

Esta integración se realizará mediante actividades prácticas tuteladas durante el periodo formativo de los estudiantes, para que puedan aplicar durante el desarrollo de las mismas los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en sus estudios universitarios, con el objeto de completar su formación y facilitar su posterior incorporación al mercado laboral.

Las prácticas externas permiten al estudiante un primer contacto con el tejido productivo y les proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.

Objetivos

- Financiación del Programa de Prácticas Externas de alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Acciones

- Concesión de ayudas a alumnos que realicen prácticas en localidades alejadas de su residencia habitual/centro de estudio.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Convenios de Cooperación Educativa firmados

Unidad de Medida: Número

Valor: 40

Indicador: Número de Alumnos en Prácticas Voluntarias

Unidad de Medida: Número

Valor: 2.000

Indicador: Número de empresas colaboradoras en programa de prácticas

Unidad de Medida: Número

Valor: 1.100

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Prácticas de Alumnos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			83.664
22	Material, suministros y otros		3.664	
223	Transportes	3.664		
23	Indemnización por razón del servicio		80.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	79.000		
				83.664

Investigación

Orgánica:011

Gestión de la Investigación

Clasificación suborgánica: 011.00

Objetivos

- Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D y por delegación de éste.
- Desarrollar de las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i.
- Fomentar la difusión de los resultados de investigación y la transferencia de tecnología.

Acciones

- Autorizar la realización de los proyectos de I+D, ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación.
- Autorizar la celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de cursos de especialización, previstos en el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades y Conceder la compatibilidad al personal de la Universidad de Castilla-La Mancha que participe en dichos trabajos o cursos.
- Gestionar las ayudas económicas destinadas a la investigación, conseguidas por los investigadores de la UCLM.
- Gestionar los procesos de convocatoria y resolución del Plan Propio de Investigación de la UCLM.
- Gestionar los procesos de convocatoria y resolución de becas y contratos laborales con cargo a estas ayudas.
- Desarrollo de todos los tribunales de selección de becarios y contratados laborales de investigación con cargo a proyectos.
- Ordenar el pago por asistencia a estos tribunales del personal encargado de la selección de los contratados laborales.
- Indemnizar por razón de servicio al personal del Vicerrectorado de Investigación que sea comisionado desde este Vicerrectorado.
- Autorizar y solicitar la inscripción o registro de patentes y prototipos derivados de la investigación.
- Representar a la UCLM en los distintos foros y asociaciones interuniversitarias en materia de investigación, tales como el G-9, CRUE y otros.
- Publicar la Memoria Anual de Investigación de la UCLM.
- Realización de jornadas sobre divulgación de la investigación.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 100%

Indicador: Tribunales de selección de personal de I+D celebrados

Unidad de medida: Número

Valor: 190

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Gestión de la Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			111.789
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.572	
213	Maquinaria y utillaje	1.572		
22	Material, suministros y otros		36.818	
220	Material de oficina	8.226		
221	Suministros	3.598		
222	Comunicaciones	5.140		
223	Transportes	2.056		
226	Gastos diversos	17.798		
23	Indemnización por razón del servicio		73.399	
230	Dietas	17.665		
231	Locomoción	16.974		
232	Desplazamientos	38.760		
6	INVERSIONES REALES			3.145
60	Proyectos de Inversión nueva		3.145	
605	Mobiliario y Enseres	1.611		
606	Equipos para proceso de información	1.534		
				114.934

Ayudas y Becas al Doctorado

Clasificación suborgánica: 011.02

Objetivos

- Apoyar la realización de tesis doctorales realizadas por el PDI y los becarios predoctorales de la UCLM, como acción estratégicamente importante para la constitución y consolidación de grupos de investigación en la UCLM.

Acciones

- Mantener en la convocatoria anual de Ayudas a la Investigación de la UCLM para el año 2010, una modalidad de ayudas destinadas a financiar la realización de tesis doctorales desarrolladas por personal de la UCLM

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de ayudas a tesis concedidas al PDI de la UCLM

Unidad de medida: Número

Valor: 274

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Ayudas al Doctorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			326.603
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		326.603	
292	Otros Centros de Gasto	326.603		
				326.603

Ayudas para Investigación

Clasificación suborgánica: 011.1

Objetivos

- Impulsar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM
- Potenciar la investigación en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales
- Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación
- Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación.
- Apoyar la realización de acciones que complementen a otras ayudas de investigación en la UCLM
- Impulsar la transferencia de la I+D+i a las empresas principalmente regionales
- Contribuir a la protección de los resultados de investigación

Acciones

- Publicar, tramitar, resolver y gestionar la convocatoria anual de Ayudas a la Investigación de la UCLM para el año 2010 en sus diferentes modalidades de ayudas.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de ayudas concedidas

Unidad de medida: Número

Valor: 325

Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Ayudas para Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			918.968
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		918.968	
292	Otros Centros de Gasto	918.968		
				918.968

Proyectos de Investigación Nacionales y Europeos

Clasificación suborgánica: 011.2

Objetivos

- Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales e Internacionales de investigación, tanto básica como aplicada.
- Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional e internacional.
- Justificar en tiempo y formal las ayudas recibidas y los logros conseguidos.

Acciones

- Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Nacionales y Europeos de Investigación y tramitar sus solicitudes.
- Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos.
- Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de proyectos nacionales en vigor en el año

Unidad de medida: Número

Valor: 290

Indicador: Número de proyectos europeos en vigor en el año

Unidad de medida: Número

Valor: 32

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Proyectos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.076.643
12	Personal Funcionario		38.506	
121	Retribuciones complementarias	38.506		
13	Personal Laboral		781.847	
131	Personal Laboral eventual	781.847		
16	Gastos sociales		256.290	
160	Cuotas Seguridad Social	256.290		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.358.778
22	Material, suministros y otros		862.584	
221	Suministros	830.881		
226	Gastos diversos	31.703		
23	Indemnización por razón del servicio		496.194	
230	Dietas	496.194		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			93.689
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		93.689	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	93.689		
6	INVERSIONES REALES			447.423
60	Proyectos de Inversión nueva		447.423	
608	Otro inmovilizado material	447.423		
				2.976.533

Contratos Art. 83 LOU

Clasificación suborgánica: 011.4

Objetivos

- Exteriorizar la labor investigadora y el potencial tecnológico de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras actividades de I+D+i acogidas a lo establecido en el art. 83 de la LOU

Acciones

- Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la región que puedan estar potencialmente interesadas en los servicios que presta la UCLM.
- Firmar los convenios y contratos que acogidos al Art.83 LOU entre empresas e instituciones con la UCLM.
- Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios, contratos y trabajos que se firmen.
- Organizar encuentros sectoriales con empresas de la región.
- Difundir la oferta tecnológica de la UCLM.
- Divulgación de resultados de I+D

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de contratos y convenios en vigor en el año

Unidad de medida: Número

Valor: 485

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Contratos Art. 83 LOU

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			222.374
12	Personal Funcionario		150.253	
121	Retribuciones complementarias	150.253		
13	Personal Laboral		12.020	
131	Personal Laboral eventual	12.020		
14	Otro personal		42.071	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	42.071		
16	Gastos sociales		18.030	
160	Cuotas Seguridad Social	18.030		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.052.492
20	Arrendamientos		601	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	601		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		10.217	
212	Edificios e instalaciones	1.202		
213	Maquinaria y utillaje	1.202		
214	Elementos de transporte	601		
215	Mobiliario y material de oficina	1.202		
216	Equipos informáticos	6.010		
22	Material, suministros y otros		586.708	
220	Material de oficina	81.137		
221	Suministros	57.096		
222	Comunicaciones	3.005		
223	Transportes	3.005		
224	Primas de seguros	6.010		
226	Gastos diversos	292.212		
227	Trabajos realizados por otras empresas	144.243		
23	Indemnización por razón del servicio		454.966	
230	Dietas	93.157		
231	Locomoción	361.809		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			450.759
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		450.759	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	450.759		
6	INVERSIONES REALES			150.254
60	Proyectos de Inversión nueva		150.254	
608	Otro inmovilizado material	150.254		
				1.875.879

Plan Regional de Investigación Científica y Técnica

Clasificación suborgánica: 011.5

Objetivos

- Fomentar la participación del PDI en el Plan Regional de Investigación Científica y Técnica (PRINCET), tanto en investigación básica como en aplicada.
- Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Justificar en tiempo y formal las ayudas recibidas y los logros conseguidos

Acciones

- Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Nacionales y Europeos de Investigación y tramitar sus solicitudes.

- Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos.
- Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de proyectos en vigor en el año

Unidad de medida: Número

Valor: 450

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Plan Regional de Infraestructura Científica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.317.524
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		4.317.524	
292	Otros Centros de Gasto	4.317.524		
				4.317.524

Servicios de Investigación

Clasificación suborgánica: 011.6

Objetivos

- Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativos de sus instalaciones y servicios.
- Los actuales servicios son:
 - Servicio de Supercomputación
 - Aulas Manuel Castell
 - Complejo Ctra. de las Peñas

Acciones

- Asignar el presupuesto para 2009 a cada uno de los Servicios de Investigación que les permita mantener operativos sus servicios.
- Atender al pago los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades propias como Centro de I+D.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto las aulas Manuel Castell

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 99%

Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto Complejo Ctra. de las Peñas

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 99%

Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto Servicio de Supercomputación

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 95%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

SERVICIOS DE INVESTIGACION

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.399
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		31.977	
213	Maquinaria y utillaje	31.977		
22	Material, suministros y otros		28.643	
220	Material de oficina	7.752		
221	Suministros	4.845		
226	Gastos diversos	16.046		
23	Indemnización por razón del servicio		11.779	
230	Dietas	5.330		
231	Locomoción	6.449		
6	INVERSIONES REALES			9.524
60	Proyectos de Inversión nueva		9.524	
608	Otro inmovilizado material	9.524		
				81.923

Institutos de Investigación

Clasificación suborgánica: 011.6

Objetivos

- Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades.

Acciones

- Asignar el presupuesto de los Institutos y Centros de Investigación para el año 2010 en base a la fórmula de asignación de fondos que fue aprobada por el Consejo de Gobierno, y que contempla una parte fija en función del grado de experimentalidad de los centros y de su disponibilidad de espacios, una parte variable en función de personal formalmente adscrito a los mismos, y una parte evaluable en cuanto a su actividad investigadora se refiere.
- Atender al pago los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades propias como Centro de I+D y aquellos necesarios para el mantenimiento operativo de sus instalaciones.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de centros de I+D en la UCLM sujetos a esta financiación

Unidad de medida: Número

Valor: 30

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Institutos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			639.324
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		639.324	
292	Otros Centros de Gasto	639.324		
				639.324

Comité Ético de Experimentación Animal

Clasificación suborgánica: 011.6021

Objetivos

- Estructurar, informar y controlar el cumplimiento de las normas deontológicas para la investigación científica acorde con la legislación de la Unión Europea, del Estado español y de la Comunidad Autónoma.
- Contribuir a la consecución de los fines establecidos para este Comité, atendiendo los gastos propios de financiación del mismo.

Acciones

- Estudio de los diferentes proyectos y trabajos de su competencia y emisión de los correspondientes informes.
- Asistencia de sus miembros a reuniones y foros en el ámbito de sus competencias.
- Atender al pago los gastos ocasionados por su normal funcionamiento

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de informes emitidos sobre proyectos I+D

Unidad de medida: Número

Valor: 20

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Comisión de Ética en Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.995
22	Material, suministros y otros		8.330	
220	Material de oficina	1.938		
221	Suministros	1.938		
222	Comunicaciones	244		
226	Gastos diversos	4.210		
23	Indemnización por razón del servicio		3.665	
230	Dietas	2.696		
231	Locomoción	969		
6	INVERSIONES REALES			1.222
60	Proyectos de Inversión nueva		1.222	
608	Otro inmovilizado material	1.222		
				13.217

Reposición y Renovación de Equipos de Investigación

Clasificación suborgánica: 011.7000

Objetivos

- Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de reparación y renovación de estos equipos

Acciones

- Incluir en la convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UCLM 2009 una modalidad de ayuda para financiar este tipo de gasto.
- Gestión de las ayudas: solicitudes, resolución y atención al pago de los gastos con cargo a las mismas.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Reposición y Renovación de Equipos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			91.721
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		91.721	
213	Maquinaria y utillaje	91.721		
6	INVERSIONES REALES			65.564
60	Proyectos de Inversión nueva		65.564	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.564		
				157.285

Acciones de Investigación de Interés Prioritario

Clasificación suborgánica: 011.750

Objetivos

- Contribuir desde la UCLM al desarrollo de aquellas actuaciones extraordinarias relacionadas con la investigación que pudieran surgir en el ejercicio y que resultarán de gran interés para la investigación en la UCLM, sobre todo relacionadas con labores de promoción y divulgación de la investigación al exterior

Acciones

- Financiar actuaciones extraordinarias relacionadas con la investigación que pudieran surgir a lo largo del ejercicio y que resultaran de gran interés para la investigación en la UCLM, sobre todo relacionadas con labores de promoción y divulgación de la investigación.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 99%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Acciones de investigación de interés prioritario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			52.427
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		52.427	
292	Otros Centros de Gasto	52.427		
				52.427

Plan Promoción Investigación en el PDI

Clasificación suborgánica: 011.9

Objetivos

- Potenciar la promoción del profesorado que quiera optar a un nivel superior al que tiene en este momento, mediante la consecución de acreditaciones por parte de la ANECA

Acciones

- Convocar las ayudas y gestionar la realización de proyectos de investigación.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto

Unidad de medida: Porcentaje

Valor: 100%

Indicador: Nº Ayudas Concedidas

Unidad de medida: Número

Valor: 40

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Plan Promocion Investigación PDI

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			114.000
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		114.000	
292	Otros Centros de Gasto	114.000		
				114.000

Doctorado y Títulos Propios

Orgánica: 013

Gestión del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios

Clasificación suborgánica: 013.00

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado.

En nuestras modernas y avanzadas sociedades del conocimiento y la información, todos los campos científicos y tecnológicos evolucionan a un ritmo vertiginoso y la competitividad del capital humano constituye el elemento clave del éxito en las organizaciones. Por ello, la formación de las personas no termina cuando obtienen su título universitario. Para enfrentar con éxito los retos del futuro es necesario extender la formación a lo largo de la vida. Esta es una tarea que las universidades, en su empeño por formar a los profesionales que la sociedad requiere, hemos comenzado y que es imprescindible que intensifiquemos en los próximos años.

Los estudios de doctorado, enfocados a la actividad investigadora, y las distintas iniciativas de educación continua se han convertido en una extensión natural de los estudios universitarios y una forma de adquirir los conocimientos necesarios para mejorar las competencias profesionales. Por otra parte, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior supone una profunda transformación y una redefinición del papel que van a jugar los estudios de posgrado. Todo ello requiere una actitud proactiva de las universidades responsables, para aprovechar sus oportunidades y anticiparse a las posibles dificultades.

La Universidad de Castilla-La Mancha es consciente de esta realidad y por ello, desde el Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios, hemos impulsado un amplio catálogo de programas de doctorado y títulos propios, siempre con rigor y excelencia académica, una elevada calidad y adaptados a las necesidades formativas del mundo empresarial, que satisfarán, sin duda, la necesidad de nuestros estudiantes de enriquecer la valoración de su título universitario, atendiendo por otro lado la demanda de especialización investigadora por parte de empresas e instituciones.

La oferta de programas de doctorado comprende los diferentes campos del saber, está repartida por todos los campus de nuestra universidad, y es impartida por profesorado universitario de reconocido prestigio, relacionado con importantes centros de investigación y distintas instituciones nacionales e internacionales.

Así mismo, conscientes del alto grado de especialización profesional que exige el mercado laboral, desde el Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios se está trabajando en la creación de nuevos programas de máster, cursos de especialista, cursos de experto y otros programas de formación continua, gracias al respaldo y cofinanciación de más de 150 organizaciones públicas y privadas. Esta oferta está amparada

tanto por profesores universitarios como por profesionales de amplia experiencia y solvencia, logrando en muchos casos la inserción laboral de nuestros alumnos gracias al programa de realización de prácticas en empresas e instituciones.

Para la Universidad de Castilla-La Mancha es primordial potenciar la educación continua de sectores alejados tradicionalmente del entorno universitario, como nuestros “jóvenes mayores”. Con la noble intención de formarles, integrarles y fomentar el intercambio de experiencias entre generaciones, nace la Universidad de Mayores “José Saramago”, un proyecto siempre ilusionante que comparten con nosotros más de 700 alumnos con edades no inferiores a los 50 años. Ésta ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, mediante un envejecimiento activo, un elevado nivel de satisfacción e integración social y la mejora de su formación y su nivel cultural.

Otra de las competencias de este Vicerrectorado es el de la Unidad de Formación Permanente (UFP) que asume como función principal ofrecer a los ciudadanos y a la propia comunidad universitaria propuestas formativas actualizadas, desde una perspectiva cualitativa. La función de la Unidad de Formación Permanente (UFP) incide sobre la perspectiva cultural como permanente de mejora (un cambio de valores en el modo de afrontar el sentido y los objetivos de la Universidad de Castilla la Mancha) y, consecuentemente, un modo diferente de abordar uno de los objetivos principales de la Universidad de Castilla la Mancha que es el de transmitir conocimiento a la sociedad.

La Universidad tiene un papel muy relevante en la sociedad, debe anticiparse a los cambios sociales y promover un comportamiento responsable con todos sus grupos de interés, de manera coherente con el compromiso moral que implica el ejercicio de la función pública. La UCLM cuenta con un plan de responsabilidad social y se encuentra plenamente comprometida con la defensa de la igualdad para evitar cualquier tipo de discriminación entre hombres y mujeres.

Los motivos que justifican la defensa de la igualdad real entre hombres y mujeres son éticos, morales, legales y también de eficiencia. Ante los retos que se le plantean a la Universidad en el complicado entorno actual y las exigencias que supone la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, necesita el esfuerzo de todos y contar con los mejores, sean hombres o mujeres.

La Unidad de Igualdad de la UCLM es un órgano consultivo y asesor que se crea a iniciativa del Equipo de Dirección y depende del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios, con el objetivo de desarrollar las funciones relativas al fomento del principio de igualdad entre mujeres y hombres. En primer lugar, tratará de diagnosticar la posición de las mujeres en los distintos colectivos de la UCLM; y la elaboración y seguimiento de un Plan de Igualdad, que establecerá medidas y promoverá acciones en distintos ámbitos, para alcanzar esa igualdad real.

Objetivos

- Atender las actividades corrientes del Vicerrectorado garantizando un cumplimiento eficaz y eficiente de las competencias que tiene encomendadas.
- Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías para una mejor organización del trabajo, una adecuada coordinación con los responsables de programas de doctorado, másteres universitarios, títulos propios y cursos de formación continua, así como para la difusión de la oferta formativa en estos ámbitos.
- Participación y asistencia a foros institucionales nacionales y/o internacionales de carácter técnico para la adaptación de las enseñanzas de Doctorado y Máster Universitario.
- Apoyo en el proceso de implantación de los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado adaptados al EEES.
- Evaluación del desarrollo de implantación de los Másteres Universitarios y de los Programas de Doctorado adaptados al EEES.
- Impulsar las acciones propuestas por la Comisión de Igualdad para facilitar en la Universidad la igualdad entre mujeres y hombres y difundir los resultados a lo sociedad.

- Coordinar y realizar el seguimiento del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en los cuatro campus de la UCLM.

Acciones

- Apoyar el diseño y confección de las nuevas enseñanzas de doctorado y máster universitario, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para la definición de los mismos, con el fin de garantizar la verificación y el posterior proceso de acreditación de calidad de las titulaciones dentro del nuevo marco normativo y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información, desarrollando la administración electrónica, elaborando nuevos procesos, servicios y sistemas de colaboración.
- Potenciar las reuniones por el sistema de videoconferencia para profundizar en la descentralización, evitando, en la medida de lo posible, desplazamientos.
- Valoración y seguimiento de la implantación de los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado adaptados al EEES.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Utilización de sistemas en red para el trabajo con documentación digital

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Indicador: Utilización de sistemas de videoconferencia para las reuniones

Unidad de medida: Número

Valor: 25

Indicador: Participación en foros institucionales y técnicos para la coordinación interuniversitaria en materia de doctorado, títulos propios y formación continua, y prevención y seguridad

Unidad de medida: Número

Valor: 20

Indicador: Cátedras universidad-empresa

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión del Vicerrectorado de Doctorado y títulos propios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			39.065
22	Material, suministros y otros		20.165	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	765		
222	Comunicaciones	7.500		
226	Gastos diversos	6.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.500		
23	Indemnización por razón del servicio		18.900	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	8.900		
6	INVERSIONES REALES			4.000
60	Proyectos de Inversión nueva		4.000	
605	Mobiliario y Enseres	1.000		
606	Equipos para proceso de información	3.000		
				43.065

Doctorado y Máster de Secundaria

Clasificación suborgánica: 013.10

Apoyo, coordinación, promoción, difusión y financiación de las enseñanzas en materia de doctorado y másteres universitarios.

Objetivos

- Fomentar la calidad de los programas de doctorado a través de medidas de apoyo conducentes a la consecución y renovación de las menciones de calidad concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la lectura de tesis doctorales con mención europea.
- Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes.
- Adaptación de las enseñanzas de doctorado actuales todavía no renovadas al nuevo marco normativo establecido por el Gobierno de España en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado.
- Apoyo técnico y metodológico a los órganos responsables sobre el proceso de elaboración de los planes de estudio de máster y doctorado para garantizar su verificación por el Consejo de Universidades, previo informe de evaluación de la ANECA.
- Relaciones con empresas e instituciones.
- Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el RD 778/1998, RD 56/2005 y RD 1393/2007.

Acciones

- Apoyar el desarrollo de los Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998.
- Apoyar el diseño y desarrollo de los Programas de Doctorado adaptados al Real Decreto 1393/2007.
- Apoyar el desarrollo de los Másteres Universitarios implantados.
- Completar el diseño del mapa de enseñanzas en doctorado y másteres universitarios de la UCLM. Propuestas de estudio, adaptación y transformación del conjunto de enseñanzas de doctorado y másteres universitarios.
- Apoyar la constitución de los Tribunales de Tesis Doctorales.
- Publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de doctorado y másteres universitarios.
- Adaptación de las normativas en materia de doctorado y másteres universitarios, a las directrices marcadas por el Ministerio de Educación.
- Seguimiento y valoración de los Programas de Doctorado y de los Másteres Universitarios.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Tesis doctorales leídas

Unidad de medida: Número

Valor: 130

Indicador: Alumnos matriculados en programas de doctorado

Unidad de medida: Número

Valor: 1.100

Indicador: Programas de doctorado regulados por el R.D. 778/98

Unidad de medida: Número

Valor: 42

Indicador: Programas de doctorado adaptados al R.D. 1393/2007

Unidad de medida: Número

Valor: 21

Indicador: Programas de doctorado con mención de calidad

Unidad de medida: N° programas con mención/N° programas

Valor: 33%

Indicador: Tesis leídas con mención europea en programas de doctorado

Unidad de medida: N° tesis leídas con mención europea/N° tesis leídas

Valor: 38%

Indicador: Alumnos extranjeros en programas de doctorado

Unidad de medida: N° alumnos extranjeros matriculados/N° alumnos matriculados

Valor: 20%

Indicador: Programas de doctorado en proceso de transformación a Másteres Universitarios adaptados al EEES

Unidad de medida: Número

Valor: 21

Indicador: Másteres Universitarios implantados

Unidad de medida: Número

Valor: 20

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
 Doctorado y Master

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			332.208
22	Material, suministros y otros		227.208	
220	Material de oficina	9.000		
221	Suministros	12.600		
223	Transportes	1.300		
226	Gastos diversos	199.108		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.200		
23	Indemnización por razón del servicio		105.000	
230	Dietas	35.000		
231	Locomoción	70.000		
6	INVERSIONES REALES			16.500
60	Proyectos de Inversión nueva		16.500	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000		
606	Equipos para proceso de información	2.500		
607	Fondos Bibliográficos	8.000		
608	Otro inmovilizado material	1.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.000		
				348.708

Fomento de Enseñanzas Propias

Clasificación suborgánica: 013.20

Esta orgánica pretende la promoción, estudio, análisis y coordinación de las enseñanzas propias de la Universidad de Castilla-La Mancha, con especial atención a aquellas conducentes a la obtención de un título propio. Se incluyen ayudas para fomentar la preparación de títulos propios, así como las actividades de comunicación destinadas a difundirlos.

También estaría incluida la Unidad de Formación Permanente de la Universidad de Castilla la Mancha, que asume como función principal ofrecer a los ciudadanos y a la propia comunidad universitaria propuestas formativas actualizadas, desde una perspectiva cualitativa. La función de la Unidad de Formación Permanente incide sobre la perspectiva cultural como permanente de mejora (un cambio de valores en el modo de afrontar el sentido y los objetivos de la Universidad de Castilla la Mancha) y, consecuentemente, un modo diferente de abordar uno de los objetivos principales de la Universidad de Castilla la Mancha que es el de transmitir conocimiento a la sociedad.

Objetivos

- Actualizar el catálogo de títulos propios como consecuencia de la implantación de los programas oficiales de grado y posgrado.
- Potenciar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua con módulos flexibles, para actualizar la formación de nuestros egresados y difundir el conocimiento a la sociedad, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, y atender las demandas especializadas de cursos de las empresas de nuestro entorno socioeconómico.
- Promover la internacionalización de los títulos propios tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, fomentando la participación de la UCLM en los programas Erasmus Mundus, la atracción de estudiantes extranjeros a los títulos propios impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes con la Fundación Carolina y otros organismos, y la impartición de títulos propios en otros países.

- Facilitar que nuestras titulaciones de posgrado puedan ser impartidas en países de habla hispana en régimen semipresencial o intensivo.
- Facilitar el diseño de posgrados y cursos de especialista a demanda de instituciones y empresas.
- A través de la Unidad de Formación Permanente se pretende gestionar, potenciar y difundir las Enseñanzas Propias, incluyendo aquellas actividades formativas (cursos largos, cursos cortos, jornadas técnicas, seminarios, congresos) que reflejan la implicación de la Universidad de Castilla la Mancha con su entorno socio-económico a través de la formación permanente de estudiantes, antiguos alumnos y profesionales.
- Adaptación en la gestión de los cursos de enseñanzas propias a Universitas XXI.

Acciones

- Apoyar la gestión y financiación de las enseñanzas propias de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Difundir la oferta de enseñanzas propias de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Gestión, desarrollo y mantenimiento informático del catálogo de enseñanzas propias de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Potenciar y consolidar la Unidad de Formación Permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Oferta de títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)

Unidad de medida: Número

Valor: 95

Indicador: Alumnos matriculados en títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)

Unidad de medida: Número

Valor: 2.100

Indicador: Oferta de títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto) impartidos en el extranjero.

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Alumnos extranjeros matriculados en títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)

Unidad de medida: Nº de alumnos extranjeros/Nº de alumnos

Valor: 18%

Indicador: Alumnos extranjeros matriculados en títulos propios en virtud de acuerdos internacionales de movilidad de estudiantes

Unidad de medida: Número

Valor: 15

Indicador: Títulos propios de posgrado de nueva creación (máster, especialista y experto)

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Nuevos convenios con instituciones o empresas para la impartición de títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Fomento de Enseñanzas Propias

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			121.108
22	Material, suministros y otros		108.108	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	89.108		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.000		
23	Indemnización por razón del servicio		13.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	10.000		
				121.108

Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica: 013.40

El importe de esta suborgánica recoge los gastos que se imputarían a las enseñanzas propias y que estarían compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se presupuesta una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

Objetivos

- Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc. que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios.

Acciones

- Gestión económica y financiera de las enseñanzas propias, seminarios y jornadas.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Oferta de títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)

Unidad de medida: Número

Valor: 95

Indicador: Alumnos matriculados en títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)

Unidad de medida: Número

Valor: 2.100

Indicador: Otros cursos propios (distintos de máster, especialista y experto) de más de 2 créditos

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Número de alumnos matriculados en cursos propios (distintos de máster, especialista y experto) de más de 2 créditos

Unidad de medida: Número

Valor: 157

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			231.390
12	Personal Funcionario		174.294	
121	Retribuciones complementarias	174.294		
13	Personal Laboral		18.631	
131	Personal Laboral eventual	18.631		
14	Otro personal		34.859	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	34.859		
16	Gastos sociales		3.606	
160	Cuotas Seguridad Social	3.606		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			604.497
20	Arrendamientos		1.202	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.202		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.404	
215	Mobiliario y material de oficina	1.202		
216	Equipos informáticos	1.202		
22	Material, suministros y otros		576.851	
220	Material de oficina	34.859		
221	Suministros	10.818		
222	Comunicaciones	12.020		
223	Transportes	3.005		
224	Primas de seguros	3.005		
226	Gastos diversos	498.119		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.025		
23	Indemnización por razón del servicio		24.040	
230	Dietas	12.020		
231	Locomoción	12.020		
6	INVERSIONES REALES			46.879
60	Proyectos de Inversión nueva		46.879	
608	Otro inmovilizado material	46.879		
				882.766

Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica: 013.50

El Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios es el responsable, por delegación del Rector, de la organización y planificación del Programa Universitario de Mayores "José Saramago".

Este programa va más allá de cubrir unas necesidades alternativas de carácter formativo. Se pretende atender las exigencias de un mundo en el que las personas mayores no pueden quedar al margen de la sociedad, sino que deben implicarse en ella como forma de promoción y mejora, tanto personal como

colectiva. Además, la Universidad como alma máter de la sociedad debe realizar una labor continua de desarrollo y formación cultural que ayude a los ciudadanos a comprender y a adaptarse a los cambios acelerados que caracterizan nuestro tiempo.

Se trata de ofertar unos estudios que, sin rigidez de contenidos y permitiendo al alumno optar por aquéllos que mejor satisfagan sus intereses y expectativas, comenzaron a gestarse en el año 1999 en Talavera de la Reina y que se implantaron de manera definitiva en la UCLM durante el curso académico 2001-2002. El logro de un objetivo de calidad en la planificación del Programa Universitario de Mayores es consolidar y ampliar estos planes de estudios.

Objetivos

- Fomento de las actividades Docentes del Programa.
- Fomento de las actividades extraacadémicas.
- Medida de la percepción por parte de los usuarios de la calidad de los servicios ofertados.
 - Actividad 2.1. Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad.
 - Actividad 2.2. Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones.

Acciones

- Gestión y organización de la docencia académica del Programa Universitario.
- Gestión y organización de las actividades extraacadémicas vinculadas al Programa Universitario.
- Conferencias, seminarios y talleres, que complementen la formación de los alumnos implicados en el Programa Universitario.
- Difusión del Programa Universitario “José Saramago”.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Alumnos matriculados en el Programa

Unidad de medida: Número

Valor: 710

Indicador: Reuniones de coordinación con las diferentes sedes del Programa

Unidad de medida: Número

Valor: 7

Indicador: Salidas culturales

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Indicador: Conferencias, seminarios y talleres

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Difusión del Programa Universitario de Mayores “José Saramago”

Unidad de medida: Participantes en encuentros y congresos

Valor: Sí

Indicador: Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad

Unidad de medida: Diseño y mecanización

Valor: Sí

Indicador: Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones

Unidad de medida: Informe final

Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Universidad de los Mayores

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			106.000
12	Personal Funcionario		60.000	
121	Retribuciones complementarias	60.000		
13	Personal Laboral		35.000	
130	Personal Laboral fijo	14.000		
131	Personal Laboral eventual	21.000		
14	Otro personal		9.000	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	9.000		
16	Gastos sociales		2.000	
160	Cuotas Seguridad Social	2.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			101.465
22	Material, suministros y otros		91.465	
220	Material de oficina	4.415		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	400		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	75.650		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.500		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			9.100
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		9.100	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.100		
6	INVERSIONES REALES			8.000
60	Proyectos de Inversión nueva		8.000	
606	Equipos para proceso de información	8.000		
				224.565

Comisión de Seguridad y Salud

Clasificación suborgánica: 013.60

El Vicerrectorado tiene encomendada por delegación del Rector la vigilancia y extensión de buenas prácticas en la UCLM, en lo referente a la seguridad laboral y la prevención de riesgos. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continuará con las acciones de evaluación y prevención que viene realizando, tanto en el ámbito legal como en el estudio y, en su caso, la implementación progresiva de las recomendaciones adicionales que pudieran surgir del Comité de Seguridad y Salud y, en general, de la comunidad universitaria a través del Vicerrectorado. En estos ámbitos, el Vicerrectorado y el Servicio de Prevención participan activamente en las reuniones y foros universitarios de carácter nacional que se vienen desarrollando, en los que se diseñan y proponen medidas y protocolos de ejecución.

Objetivos

- Construcciones y equipamiento.

Abordar una segunda fase de actuaciones especiales en los campus, poniendo en marcha nuevos programas de seguridad y vigilancia en edificios, seguridad laboral, accesibilidad y gestión de residuos.

- Gestión y organización.
Continuar con los Contratos-Programa con centros, facilitando la gestión y agilizando los trámites administrativos.
- Políticas sociolaborales.
Implementar medidas para la mejora del servicio de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Acciones

- Implementar medidas reglamentarias para la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo, así como en el Servicio de Prevención y Medio Ambiente.
- Continuar con los Contratos-Programa en los centros, apartado de Seguridad y calidad de vida en los centros.
- Abordar una fase de actuaciones especiales en los campus, con nuevos programas de seguridad laboral y gestión de residuos.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Informes de evaluación de riesgo y revisiones

Unidad de medida: Número de informes anuales

Valor: 4

Indicador: Medidas de implementación de planes de autoprotección

Unidad de medida: Número de acciones (simulacros, revisiones de planes, actividades formativas, etc.)

Valor: 12

Indicador: Gestión de residuos

Unidad de medida: Número de retiradas al semestre por campus

Valor: 8

Indicador: Métricas revisión contratos-programa, apartado Seguridad y Calidad de Vida

Unidad de medida: Indicador elaborado por cada uno de los centros posibles

Valor: 95%

Indicador: Actividades formativas, como mejora de la Prevención de Riesgos Laborales a la comunidad universitaria

Unidad de medida: Número de actividades formativas

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Comisión de Seguridad Laboral

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			149.523
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
22	Material, suministros y otros		138.523	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	35.000		
226	Gastos diversos	22.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	79.523		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	4.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			73.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		73.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	73.000		
6	INVERSIONES REALES			21.500
60	Proyectos de Inversión nueva		21.500	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
605	Mobiliario y Enseres	2.500		
606	Equipos para proceso de información	4.000		
607	Fondos Bibliográficos	1.000		
608	Otro inmovilizado material	2.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	2.000		
				244.023

Profesorado

Orgánica:014

Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica: 014.00

Este programa llevará a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado.

Objetivos

- Presidir y coordinar la Comisión de Selección encargada de resolver los concursos de plazas de profesorado contratado.
- Presidir la Comisión de Profesorado.
- Comisión de Valoración Incentivo a la Calidad del PDI
- Gestión de los programas de Profesores Invitados, Movilidad del Profesorado y Becas de colaboración para alumnos de tercer ciclo.
- Gestión de las comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso de plazas de profesor funcionario docente universitario.
- Gestión de las comisiones encargadas de resolver las plazas de contratado laboral con carácter indefinido.
- Concierto UCLM-SESCAM.
- Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Castilla - La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.
- Gestión de Convenio Colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación para el personal docente e investigador no permanente con dedicación tiempo completo.
- Gestión de los planes de promoción y apoyo a los profesores Titulares de Escuelas Universitarias y profesores Colaboradores, y a los profesores Titulares de Universidad y profesores Contratados Doctores.

Acciones

- Todas las acciones recogidas en el apartado 2.a "PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR" del Programa Electoral del Rector.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Comisión de Profesorado

Unidad de medida: Convocatorias Comisión de Profesorado

Valor: 4

Indicador: Comisión de Selección

Unidad de medida: Convocatorias Comisión de Selección

Valor: 4

Indicador: Comité de Empresa PDI Laboral

Unidad de medida: Convocatorias Mesa Sindical de PDI y Comité de Empresa

Valor: 3

Indicador: Convenio UCLM-Consejería de Educación JCCM

Unidad de medida: Convocatoria Comisión Convenio UCLM-Consejería de Educación JCCM

Valor: 2

Indicador: Plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios

Unidad de medida: Comisiones plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios

Valor: 85

Indicador: Plazas PDI contratado laboral indefinido

Unidad de medida: Comisiones plazas PDI contratado laboral indefinido

Valor: 60

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			179.992
22	Material, suministros y otros		37.112	
222	Comunicaciones	6.000		
226	Gastos diversos	31.112		
23	Indemnización por razón del servicio		142.880	
230	Dietas	85.728		
231	Locomoción	57.152		
6	INVERSIONES REALES			5.566
60	Proyectos de Inversión nueva		5.566	
608	Otro inmovilizado material	5.566		
				185.558

Personal Docente e Investigador Incentivo a la Calidad del PDI

Clasificación suborgánica: 014.10

Transferidas por la Administración Central las competencias en materia universitaria (R.D. 324/1996, de 2 de marzo) y una vez determinadas las necesidades objetivas de la Universidad de Castilla - La Mancha, se estableció un marco financiero plurianual (2006 a 2009) que se plasmó en el Contrato-Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, firmado el 16 de mayo de 2006 donde, entre otros, se fijaron un nuevo modelo de financiación para un próximo periodo de cuatro ejercicios presupuestarios, donde se incluyó, por un lado, el compromiso de financiación ordinaria que asume la Junta de Comunidades y, por otro, los objetivos que se plantearon alcanzar y las actividades a desarrollar por la Universidad con dichos recursos.

La Universidad de Castilla – La Mancha se ha dotado de los mecanismos necesarios para hacer posible que su plantilla de profesorado pueda adaptarse a los cambios normativos surgidos en los últimos años. De esta manera, ha puesto en funcionamiento planes de promoción y apoyo, tanto para el profesorado contratado como para el funcionario, que facilitan la promoción del personal docente e investigador a categorías docentes superiores, al tiempo que mejoran sus condiciones laborales.

Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del personal docente e investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación.

Por último, en los próximos años, será necesario contar con nuevas plazas de profesorado para la implantación de las nuevas titulaciones de grado y para dotar a nuestros centros de investigación de los recursos humanos adecuados para su correcto funcionamiento.

En la actualidad se está negociando con la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha un nuevo marco financiero.

Elaborar, en coordinación con los Vicerrectorados de Títulos de Grado y Máster y de Docencia y Ordenación Académica, el Plan de Dedicación Académica de la UCLM.

PLAN DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO PERMANENTE CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO

En la línea de mejorar la calidad del sistema universitario español, el 13 de abril de 2007 se publica la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades donde se incluyen nuevos elementos y se modifican algunos de los ya existentes. Uno de los aspectos más importantes recogidos en la reforma de la Ley Orgánica de Universidades es el relativo a la nueva configuración de la docencia universitaria. Por un lado, desaparecen los cuerpos docentes universitarios de Profesor Titular de Escuela Universitaria y de Catedrático de Escuela Universitaria, estructurándose el personal docente universitario en dos únicos cuerpos, de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Por otro, se modifica el modelo de selección de elegibles, estableciendo un nuevo modelo en el que, a diferencia del sistema de habilitación, se ha eliminado la oferta de un número de plazas previamente delimitadas. Tal modelo se basa ahora en la previa posesión por el candidato o candidata de una acreditación nacional que permitirá a las universidades elegir a su profesorado, de manera mucho más eficiente, entre los previamente acreditados.

Los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, Decreto 160/2003, de 22 de julio, de la Consejería de Educación de la JCCM, en su disposición transitoria cuarta establece que los contratos de los ayudantes y profesores asociados a tiempo completo que hayan sido prorrogados en virtud de lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán prorrogados automáticamente, en ambos casos, hasta el 30 de septiembre de 2006, fecha que, para el caso de los profesores asociados, ha sido prorrogada en dos ocasiones, una hasta el inicio del curso académico 2008/09, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 9/2005, de 6

de junio (B.O.E. de 7 de junio) y otra por cinco años más a partir de abril de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica de Universidades, redactada conforme a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ante esta situación la Universidad de Castilla - La Mancha crea un primer Plan de promoción y consolidación del profesorado con contrato administrativo (asociados a tiempo completo y ayudantes L.R.U.), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2004. Este plan fue modificado por el plan de promoción y consolidación del personal docente e investigador no permanente con dedicación a tiempo completo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2005 y modificado parcialmente por acuerdo de los Consejos de Gobierno de 31 de octubre de 2006 y 16 de octubre de 2007. El 31 de marzo de 2009 se crea un nuevo plan de promoción y consolidación del personal docente e investigador no permanente con dedicación a tiempo completo, adaptado a los nuevos cambios surgidos en los últimos años. En este plan de promoción y consolidación se recogen aspectos fundamentales como facilitar la movilidad del profesorado mediante estancias en otras universidades o centros de investigación, la asignación de un incentivo económico, promover la realización de cursos de formación didáctica para la actividad docente del profesorado, etc., al objeto de que este colectivo pueda integrarse satisfactoriamente en las nuevas figuras de profesorado LOU.

INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI

La Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla - La Mancha, en su sesión de fecha 25 de julio de 2000, acordó proponer al Consejo Social la creación de un incentivo a la calidad dirigido a aquellos Profesores que se impliquen en una nítida mejora de los aspectos docentes de la enseñanza universitaria. Posteriormente, su ejecución se contempla en un Anexo al Contrato - Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Universidad de Castilla - La Mancha para la Financiación del Plan de Consolidación y Ampliación de Enseñanzas Universitarias.

Esta experiencia de programación conjunta entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad en orden a alcanzar los objetivos propuestos en el Contrato-Programa, ha puesto de manifiesto la importancia tanto de la planificación de las actuaciones en un horizonte temporal definido, como del conocimiento de los recursos con que se cuenta para conseguirlos. En la programación futura, la mejora de la calidad del sistema universitario de Castilla - La Mancha sigue siendo un referente. Para la consecución de estos objetivos, resulta imprescindible la continuidad en los planes de incentivos a la calidad, más aún ante la reforma que determina el Espacio Europeo de la Educación Superior (EES).

Por todo ello, el 26 de octubre de 2005 se aprueba, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCLM, un nuevo documento para la aplicación del incentivo a la calidad al personal docente e investigador permanente con dedicación a tiempo completo, modificado por los Consejos de Gobierno de fechas 31 de octubre de 2006 y 16 de octubre de 2007. Asimismo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2009, se aprueba un plan de promoción y consolidación para el personal docente e investigador no permanente con dedicación a tiempo completo. Ambos documentos recogen mejoras respecto a los procedimientos para la asignación del incentivo que se venían utilizando en convocatorias anteriores, entre las que podíamos destacar las siguientes:

- Incorporación de nuevas figuras del profesorado: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Ayudantes Doctores y Ayudantes con grado de Doctor.
- Mejora de las retribuciones, en un porcentaje mayor para las figuras de TU y TEU.
- División de las cuantías económicas en tramo evaluable y tramo no evaluable para los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el PDI laboral indefinido.
- Nuevo procedimiento de evaluación, aplicado por primera vez en la evaluación del curso académico 2005/2006. Se ha desarrollado una aplicación informática, que permite solicitar por vía telemática la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha, y con la finalidad de que dicho personal docente e investigador, que reúna los requisitos establecidos, pueda optar a su evaluación, y así poder acogerse a los beneficios contemplados en los mismos.
- Evaluación cada tres años, una vez implantado el nuevo procedimiento de evaluación (curso académico 2005/2006).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el referido acuerdo, se ha incluido una partida presupuestaria para el año 2010.

PLANES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS Y PROFESORES COLABORADORES, Y A LOS PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades dispone, en el apartado 2 de su disposición adicional segunda, que las universidades establecerán programas tendentes a favorecer que los profesores y profesoras Titulares de Escuelas Universitarias puedan compaginar sus tareas docentes con la obtención del título de Doctor. Asimismo, en su disposición adicional tercera, párrafo segundo, establece que, quienes estén contratados como colaboradores con carácter indefinido, posean el título de Doctor o lo obtengan tras la entrada en vigor de esta Ley y reciban la evaluación positiva a que se refiere el apartado a) del artículo 52, accederán directamente a la categoría de Profesora o Profesor Contratado Doctor en sus propias plazas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha, en su sesión de fecha 17 de julio de 2008, aprobó los planes de promoción y apoyo a los profesores Titulares de Escuelas Universitarias y profesores Colaboradores, y a los profesores Titulares de Universidad y profesores Contratados Doctores, este último modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2009. Ambos planes cuentan con una vigencia de cuatro años (2009-2012) y en ellos se recogen una serie de acciones tendentes a facilitar la promoción a los cuerpos docentes universitarios, del profesorado que se encuentra en categorías de régimen laboral, o la promoción a categorías superiores dentro de los propios cuerpos docentes universitarios.

Como acciones más relevantes recogidas en dichos planes de promoción y apoyo destacar las siguientes:

- Facilitan la realización de la tesis doctoral o la obtención de la acreditación a través de ayudas que permiten la concentración de la docencia durante un cuatrimestre o, en su caso, la exención de la misma, o una reducción de la carga docente.
- Facilitan la movilidad del profesorado mediante concesión de estancias en otras universidades o centros de investigación.
- Apoyan la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos i+D+I.
- Posibilitan la promoción de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias a profesores Titulares de Universidad y de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas.
- Posibilitan la promoción de los profesores Contratados Doctores a profesores Titulares de Universidad en sus propias plazas.
- Dotación de hasta 80 cátedras durante los cuatro años de vigencia del Plan (20 por año) en aquellas áreas de conocimiento donde dicha dotación no supere el número de catedráticos, por campus y área, de conformidad con los siguientes intervalos: 1 a 3 profesores permanentes (1CU); 4 a 6 (2CU); 7 a 10 (3CU); 11 a 14 (4CU); 15-19 (5CU); 20-24 (6CU) y sucesivos.
- Dotación de hasta 20 cátedras durante los cuatro años de vigencia del Plan (5 por año) en atención a méritos relevantes.

INTEGRACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELA EN EL CUERPO DE TITULARES DE UNIVERSIDAD (Disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril) y ACCESO DE LOS PROFESORES COLABORADORES A PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES EN SUS PROPIAS PLAZAS (Disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril).

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, apartado 1, establece que a los efectos del acceso de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Por otra parte, en su disposición adicional tercera, establece que los profesores que estén contratados como colaboradores con carácter indefinido, posean el título de

Doctor o lo obtengan tras la entrada en vigor de esta Ley, y reciban la evaluación positiva a que se refiere el apartado a) del artículo 52, accederán a la categoría de profesores contratados doctores en sus propias plazas.

A estos efectos, la Universidad de Castilla – la Mancha, ha adoptado las medidas necesarias para permitir que, aquellos profesores que cumplen los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior, pudieran acogerse a los beneficios establecidos en la disposición segunda o tercera, según el caso, de la L. O. 4/2007, de 12 de abril.

II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA

Son muchas las componentes, tanto internas como externas, que se han tenido que considerar y articular para que el II Convenio Colectivo del personal laboral docente e investigador de la UCLM se convierta en una herramienta eficaz para el adecuado desarrollo de la actividad docente e investigadora de nuestra Universidad, sea sensible a las dificultades que la crisis económica pueda estar ocasionando en los colectivos más vulnerables de nuestro personal docente e investigador y, por supuesto, sea viable y sostenible en una coyuntura económica tan desfavorable como la actual.

Así pues, este II Convenio Colectivo podríamos definirlo como el convenio de la consolidación, estabilización y promoción del profesorado. En base a este modelo, se redefinen las categorías dentro del PDI laboral, quedando un sólo nivel de Contratado Doctor, cuatro de Colaborador (Colaborador nivel 1: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado / Licenciado, Arquitecto, Ingeniero Superior o Grado / DEA/MASTER y Colaborador nivel 2 Doctor), dos de Ayudante (Ayudante y Ayudante con grado de Doctor) y tres, ya existentes, de Asociado a tiempo parcial.

A partir de ahí, se contempla una carrera profesional que facilitará la promoción del PDI laboral entre las distintas categorías -unas veces de forma directa y otras mediante acreditación de requisitos de titulación y/o méritos-, posibilitará el acceso del PDI no permanente acreditado a la condición de PDI laboral con carácter indefinido e incentivará económicamente la funcionarización y la consecución del grado de Doctor de nuestro profesorado más joven.

PLANTILLA P.D.I. EJERCICIO ECONÓMICO DE 2010

Número	Categoría	Sueldo Base	Retribuciones básicas	Complementos	Seguridad Social	Total Retribuciones
152	Catedráticos de Universidad TC	1.161,29 €	2.471.232,48 €	4.140.918,40 €	0,00 €	6.612.150,88 €
2	Catedráticos de Universidad 6H	503,07 €	14.086,09 €	23.603,20 €	0,00 €	37.689,29 €
484	Titulares de Universidad TC	1.161,29 €	7.868.924,48 €	8.936.423,72 €	0,00 €	16.805.348,21 €
3	Titulares de Universidad 6H	503,07 €	21.129,14 €	23.995,39 €	0,00 €	45.124,53 €
48	Catedráticos de Escuela TC	1.161,29 €	780.389,21 €	886.256,90 €	0,00 €	1.666.646,10 €
282	Titulares de Escuela TC	1.161,29 €	4.584.786,58 €	4.074.243,89 €	0,00 €	8.659.030,47 €
2	Titulares de Escuela 6H	503,07 €	14.086,09 €	12.517,60 €	0,00 €	26.603,69 €
2	Titulares de Escuela Interinos TC	1.161,29 €	32.516,22 €	28.895,35 €	18.914,76 €	80.326,33 €
3	Profesores Asociados N1 TC	743,23 €	31.215,79 €	21.464,04 €	16.857,54 €	69.537,37 €
42	Profesores Asociados N1 6H	544,01 €	303.882,39 €	0,00 €	99.161,62 €	403.044,01 €
2	Profesores Asociados N1 5H	453,34 €	12.058,74 €	0,00 €	3.934,96 €	15.993,69 €
6	Profesores Asociados N1 4H	362,67 €	28.941,45 €	0,00 €	9.444,05 €	38.385,50 €
222	Profesores Asociados N1 3H	272,01 €	803.147,36 €	0,00 €	262.079,66 €	1.065.227,02 €
50	Profesores Asociados N2 TC	929,02 €	650.313,10 €	440.230,74 €	348.974,03 €	1.439.517,88 €
212	Profesores Asociados N2 6H	675,52 €	1.904.697,60 €	0,00 €	621.532,90 €	2.526.230,50 €
13	Profesores Asociados N2 5H	562,92 €	97.329,51 €	0,00 €	31.760,16 €	129.089,67 €
60	Profesores Asociados N2 4H	450,34 €	359.368,90 €	0,00 €	117.267,75 €	476.636,65 €
69	Profesores Asociados N2 3H	337,75 €	309.953,38 €	0,00 €	101.142,68 €	411.096,06 €
50	Profesores Asociados N3 TC	929,02 €	650.313,10 €	678.720,07 €	425.290,62 €	1.754.323,79 €
82	Profesores Asociados N3 6H	819,51 €	893.758,89 €	0,00 €	291.647,64 €	1.185.406,53 €
2	Profesores Asociados N3 5H	682,93 €	18.166,01 €	0,00 €	5.927,86 €	24.093,86 €
20	Profesores Asociados N3 4H	546,33 €	145.324,87 €	0,00 €	47.421,80 €	192.746,67 €
65	Profesores Asociados N3 3H	409,78 €	354.251,05 €	0,00 €	115.597,71 €	469.848,76 €
1	Profesores Asociados N4 6H	529,59 €	7.043,60 €	10.991,52 €	6.073,92 €	24.109,04 €
1	Profesores Asociados N4 3H	264,83 €	3.522,27 €	5.496,32 €	3.037,31 €	12.055,90 €
3	Emeritas	1.184,16 €	49.734,80 €	23.593,93 €	22.731,91 €	96.060,63 €
8	Visitantes	2.115,58 €	236.944,71 €	0,00 €	73.452,86 €	310.397,57 €
139	Profesores Contratados Doctores	2.290,66 €	4.457.627,14 €	0,00 €	1.381.864,41 €	5.839.491,56 €
52	Profesores Contratados Doctores Nivel 1	2.115,58 €	1.540.140,60 €	0,00 €	477.443,59 €	2.017.584,19 €
1	Profesores Colaboradores N1 (DEA/MASTER)	1.876,36 €	26.269,07 €	0,00 €	8.143,41 €	34.412,48 €
1	Profesores Colaboradores N1 (Licenciado)	1.806,86 €	25.296,10 €	0,00 €	7.841,79 €	33.137,89 €
5	Profesores Colaboradores N1 (Diplomado)	1.737,38 €	121.616,36 €	0,00 €	37.701,07 €	159.317,43 €
7	Profesores Colaboradores N2	1.948,69 €	190.971,48 €	0,00 €	59.201,16 €	250.172,64 €
80	Profesores Ayudantes Doctores	1.927,27 €	2.158.547,47 €	0,00 €	669.149,72 €	2.827.697,19 €
21	Ayudantes (grado de doctor)	1.642,81 €	482.987,23 €	0,00 €	149.726,04 €	632.713,27 €
122	Ayudantes	1.493,47 €	2.550.841,64 €	0,00 €	790.760,91 €	3.341.602,54 €
	Paga Extra M. Docentes (100%)					949.505,32 €
	Paga Extra Cargos Académicos (100%)					233.714,23 €
2.314						

PDI CONTRATO CURSO 2009/2010 (*)

1	Profesores Asociados N1 3H	272,01 €	2.411,85 €	0,00 €	787,03 €	3.198,88 €
21	Profesores Asociados N2 6H	675,52 €	188.672,88 €	0,00 €	61.566,94 €	250.239,81 €
1	Profesores Asociados N2 5H	562,92 €	9.982,51 €	0,00 €	3.257,45 €	13.239,97 €
16	Profesores Asociados N2 4H	450,34 €	97.828,20 €	0,00 €	31.922,89 €	129.751,09 €
9	Profesores Asociados N2 3H	337,75 €	40.428,70 €	0,00 €	13.192,52 €	53.621,22 €
3	Profesores Asociados N3 6H	819,51 €	29.065,33 €	0,00 €	9.484,48 €	38.549,81 €

51

61.384.670,13 €

No incluidos: C.5 en otras Univ.; S.E.; Excedencias y 38 asoci N2 3H Convenio UCLM-JCCM
 incluidos: 110 Asoc N1 3H + 31 Asoc N3 3H Ccias Salud (Medicina)
 incluidos: 88 Asoc N1 3H Ccias Salud eqv. a 12 meses (Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia)
 (*) Asociados equivalentes a 12 meses

Presupuesto PDI 2010

Transformaciones, nuevas plazas de profesorado y Centros de Investigación	1.370.000,00 €
Profesorado Nuevas Titulaciones	1.610.000,00 €
Complemento específico por Méritos Docentes	5.697.031,92 €
Complemento de Productividad	1.945.885,39 €
Trienios	4.763.910,46 €
Cargos Académicos	1.402.285,39 €
Incentivo a la Calidad	7.962.695,00 €
Plantilla Actual	61.384.670,13 €
TOTAL	86.136.478,29 €

Objetivos

- Convocatorias de los concursos de acceso para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.
- Convocatorias de los concursos de plazas de contratado laboral con carácter indefinido para profesores colaboradores y profesores contratados doctores.
- Convocatorias de plazas de contratado laboral docente e investigador con carácter temporal.

- Renovación de los contratos de los ayudantes, profesores asociados, profesores ayudantes doctores, visitantes y eméritos.
- Permisos y licencias del PDI
- Incentivo a la Calidad del PDI
- Convenio Colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo.
- Planes de promoción y apoyo a los profesores Titulares de Escuelas Universitarias y profesores Colaboradores, y a los profesores Titulares de Universidad y profesores Contratados Doctores.
- Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril).
- Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril).

Acciones

- Todas las acciones recogidas en el apartado 2.a “PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR” del Programa Electoral del Rector.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Concursos de acceso cuerpos docentes universitarios

Unidad de medida: Convocatorias Concursos de acceso cuerpos docentes universitarios

Valor: 5

Indicador: Plazas cuerpos docentes universitarios

Unidad de medida: Nº de plazas cuerpos docentes universitarios convocadas

Valor: 85.

Indicador: Concursos de acceso PDI laboral indefinido

Unidad de medida: Convocatorias Concursos de acceso PDI laboral indefinido

Valor: 5.

Indicador: Plazas PDI laboral indefinido

Unidad de medida: Nº de plazas PDI laboral indefinido convocadas

Valor: 60.

Indicador: Concursos PDI laboral temporal

Unidad de medida: Convocatorias Concursos PDI laboral temporal

Valor: 5

Indicador: Plazas PDI laboral temporal

Unidad de medida: Nº de plazas PDI laboral temporal convocadas

Valor: 200

Indicador: Concursos Asociados Ccias de la Salud

Unidad de medida: Convocatorias Concursos Asociados Ccias de la Salud

Valor: 5

Indicador: Plazas Asociados Ccias de la Salud

Unidad de medida: Nº de plazas Asociados Ccias de la Salud convocadas

Valor: 150

Indicador: Incentivo a la Calidad del PDI

Unidad de medida: Convocatorias Incentivo a la Calidad del PDI

Valor: 1

Indicador: Cambios de nivel profesores asociados a tiempo completo

Unidad de medida: Convocatorias Cambios de nivel profesores asociados a tiempo completo

Valor: 2

Indicador: Mejoras contratos administrativos

Unidad de medida: Nº de contratos que promocionan

Valor: 10

Indicador: Cambios de nivel profesores laborales indefinidos

Unidad de medida: Convocatorias Cambios de nivel profesores laborales indefinidos

Valor: 2

Indicador: Mejoras contratos PDI laboral indefinido

Unidad de medida: Nº de contratos que promocionan

Valor: 52

Indicador: Integración Titulares Escuelas Universitarias a Titulares de Universidad (adicional 2ª LOMLOU)

Unidad de medida: Nº de profesores que se integran en el Cuerpo de TU

Valor: 30

Indicador: Acceso Colaboradores a Contratados Doctores (adicional 3ª LOMLOU)

Unidad de medida: Nº de profesores que se integran en el Cuerpo de TU

Valor: 2

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Personal Docente e Investigador

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			78.173.782
12	Personal Funcionario		47.916.623	
120	Retribuciones básicas	21.585.015		
121	Retribuciones complementarias	26.331.608		
13	Personal Laboral		18.998.686	
130	Personal Laboral fijo	6.613.716		
131	Personal Laboral eventual	12.384.970		
14	Otro personal		2.839.437	
140	Básicas Personal Docente no numerario	1.553.477		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	1.285.960		
15	Incentivos al rendimiento		1.908.406	
150	Productividad	1.908.406		
16	Gastos sociales		6.510.630	
160	Cuotas Seguridad Social	6.510.630		
				78.173.782

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Incentivo de Calidad al Personal Docente

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			7.962.695
12	Personal Funcionario		6.100.000	
121	Retribuciones complementarias	6.100.000		
13	Personal Laboral		700.000	
131	Personal Laboral eventual	700.000		
14	Otro personal		1.162.695	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	1.162.695		
				7.962.695

Movilidad del Profesorado

Clasificación suborgánica: 014.20

Con esta acción se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM, en otras Universidades o Centros de Investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su área de conocimiento.

Objetivos

- Mejorar la capacitación del Personal Docente e Investigador y colaborar a la formación permanente del mismo, mediante ayudas para estancias en otras Universidades o Centros de Investigación.

Acciones

- Acción 18 del apartado 2.a "PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR" del Programa Electoral del Rector.

"Incrementar la dotación presupuestaria y la cuantía individual de las ayudas del programa de estancias en otras universidades y centros de investigación, fundamentalmente, las correspondientes a países de renta alta o muy alta."

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Ayudas

Unidad de medida: Ayudas concedidas

Valor: 165

Indicador: Centros

Unidad de medida: Centros que participan en el programa

Valor: 35

Indicador: Departamentos

Unidad de medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 35

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Movilidad del Profesorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			445.607
23	Indemnización por razón del servicio		445.607	
230	Dietas	245.084		
231	Locomoción	200.523		
				445.607

Profesores Invitados

Clasificación suborgánica:014.30

La Universidad de Castilla la Mancha convoca Ayudas para la incorporación temporal de personal docente e investigador de reconocido prestigio de otras Universidades o Centros de Investigación españoles o

extranjeros, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesores bien para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos), o bien para colaboración en actividades específicas de investigación.

Objetivos

- Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad, de docentes de otras Universidades o profesionales de reconocido prestigio.

Acciones

- Acción 17 del apartado 2.a "PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR" del Programa Electoral del Rector.

"Fomentar el intercambio de profesores con otras universidades, principalmente europeas y americanas, mediante programas de ayudas a la movilidad."

- Acción 11 del apartado 4.a "RELACIONES INTERNACIONALES" del Programa Electoral del Rector.

"Favorecer el intercambio de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios con universidades extranjeras de prestigio."

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Solicitudes

Unidad de medida: Solicitudes concedidas

Valor: 180

Indicador: Centros

Unidad de medida: Centros que participan en el programa

Valor: 30

Indicador: Departamentos

Unidad de medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 35

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Profesores Invitados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			599.283
22	Material, suministros y otros		589.283	
226	Gastos diversos	589.283		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
				599.283

Convenio Profesorado de Secundaria

Clasificación suborgánica: 014.40

A la Consejería de Educación y Ciencia le corresponden la promoción de actividades dirigidas a la especialización y formación del profesorado de acuerdo con lo establecido el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, que otorga a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades, habiéndose producido el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria mediante el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre.

En virtud de esta cobertura jurídica se suscribe un Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia para la realización de diversos programas de formación del profesorado, resultando esta colaboración esencial para la intercomunicación entre el profesorado de diferentes niveles en el sistema educativo.

Objetivos

- Mejorar Desarrollo de los distintos programas recogidos en el Convenio marco de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla-La Mancha:
 - Programa I: Formación permanente de especialización, perfeccionamiento y actualización científico-didáctica del profesorado.
 - Programa II: Practicum del alumnado de la Universidad de Castilla-La Mancha en los centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
 - Programa III: Desarrollo de la formación del Master en Formación del profesorado de Enseñanza Secundaria (no activo).
 - Programa IV: Investigación entre niveles no Universitarios y la UCLM.
 - Programa V: Docencia en la UCLM del profesorado no universitario

Acciones

- Acción 20 del apartado 1. a "DOCENCIA" del Programa Electoral del Rector.
"Intensificar las relaciones académicas con los centros de enseñanza secundaria y otras instituciones educativas de la región."

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Cursos de formación

Unidad de medida: Cursos de formación organizados

Valor: 5

Indicador: Practicas en centros educativos no universitarios

Unidad de medida: Coordinadores de prácticas

Valor: 400.

Unidad de medida: Tutores de prácticas

Valor: 1.200.

Indicador: Proyectos de Investigación

Unidad de medida: Nº de proyectos de investigación

Valor: 26

Indicador: Profesores asociados

Unidad de medida: Plazas de profesor asociado

Valor: 38

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

Convenio Profesorado de Secundaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			210.892
14	Otro personal		190.318	
140	Básicas Personal Docente no numerario	155.318		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	35.000		
16	Gastos sociales		20.574	
160	Cuotas Seguridad Social	20.574		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.331
22	Material, suministros y otros		8.000	
226	Gastos diversos	8.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.331	
230	Dietas	1.700		
231	Locomoción	631		
				221.223

Becas Tercer Ciclo

Clasificación suborgánica: 014.50

Las becas de colaboración para alumnos de tercer ciclo tienen como principal objetivo incentivar a aquellos licenciados, ingenieros o arquitectos, que deseen obtener el Grado de Doctor, colaborando en un proyecto de investigación, y que se encuentren matriculados en alguno de los Programas de Doctorado de la UCLM, o Interuniversitarios con participación de la UCLM.

Objetivos

- Colaboración de los estudiantes de tercer ciclo en proyectos de investigación.

Acciones

- Acción 1 del apartado 1. b "INVESTIGACIÓN" del Programa Electoral del Rector.

"Seguir impulsando y apoyando la investigación básica como mecanismo de generación de conocimiento."

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Becas

Unidad de medida: Becas concedidas

Valor: 23

Indicador: Centros

Unidad de medida: Centros que participan en el programa.

Valor: 15

Indicador: Departamentos

Unidad de medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 15

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Becas Tercer Ciclo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			162.250
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		162.250	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	162.250		
				162.250

Docencia y Ordenación Académica

Orgánica: 016

Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica

Clasificación suborgánica: 016.00

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado. Entre las actividades previstas, además de las corrientes, se encuentran las relacionadas con la adaptación e incorporación de las metodologías educativas promovidas por el EEES en las titulaciones que se diseñen en el nuevo Mapa de titulaciones de la UCLM en coordinación con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, además de la gestión del proceso de transformación de las actuales licenciaturas y diplomaturas en títulos de Grado adaptadas al EEES.

El Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica gestiona la Comisión de Evaluación de la Docencia, cuyas competencias son la Evaluación de la calidad docente y el estudio de las peticiones de los complementos de docencia.

Asimismo, gestiona la Comisión de Elaboración de un Protocolo contra el Acoso en la UCLM, cuyo objeto es establecer un método que, con las debidas garantías y tomando en consideración a la persona y los derechos que le son inherentes, sea capaz de prevenir y solucionar situaciones de acoso psicológico en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha.

También tiene encomendada la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, cuyas competencias, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo sexto que, al objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, por lo que esta comisión velará por el cumplimiento a lo regulado en el citado R.D. siendo de aplicación a los estudios de universitarios oficiales de Grado y Máster.

Entre otras competencias, el Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica se encarga:

- En coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado, del Diseño del Plan de Dedicación Académica de la UCLM (PDA)

- En coordinación con el Vicerrectorado de Economía y Planificación, la dirección de la Oficina de Planificación y Calidad.
- Elaboración del “calendario académico”, para su aprobación por el Consejo de Gobierno
- Aprobación anual del “catálogo de asignaturas de libre configuración ofertadas al Campus Virtual Compartido del G9”:

La Universidad de Castilla-La Mancha ha participado con la impartición de 12 asignaturas (De empresario a empresa familiar; Derecho fiscal internacional y europeo; Diseño y desarrollo de producto; Ética empresarial y responsabilidad social corporativa; Innovación y gestión del conocimiento; Investigación de mercados; Herramientas Multidisciplinares en la enseñanza de Programación y Matemáticas en las Ingenierías; Física ambiental aplicada; Antiguas enseñanzas para nuevas estrategias; Diseño y evaluación de proyectos socioculturales; El desafío de la inmigración en el S. XXI; La protección de la señal audiovisual)

Algunas de las asignaturas ofertadas se agrupan en itinerarios (e-empresa, TIC en la Enseñanza, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible), ofreciendo a los alumnos la posibilidad de obtener un diploma del G9 que acredita un determinado perfil si cursan 18 créditos en asignaturas pertenecientes al mismo itinerario.

- Establecer los criterios y procedimientos relativos a reconocimiento de créditos y adaptaciones entre planes de estudio para su aprobación por el Consejo de Gobierno y la aprobación de las tablas de convalidación entre distintos estudios de la UCLM en coordinación con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster.
- Gestionar y resolver solicitudes de 7ª convocatorias en los estudios de Grado de la UCLM
- Gestionar los informes y certificación de los títulos relativos a los Premios Extraordinarios fin de carrera en los estudios de Grado de la UCLM.
- Apoyo en la gestión administrativa y económica de la Unidad de Innovación Educativa (UIE) en todas las actividades y acciones que se llevan a cabo en la misma, más las propias emergentes de la situación de cambio que vive la Universidad de Castilla-La Mancha.

En este presupuesto del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica para el 2009, también se ha incluido la previsión de gastos de la Inspección de Servicios, que asiste al Vicerrectorado en todos los asuntos relacionados con la disciplina académica en los que éste es competente.

Objetivos

- Gestionar el seguimiento de la implantación de los nuevos títulos de Grado adaptados al EEES en coordinación con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster.
- Actualizar, en su caso, la normativa interna de la UCLM dependiente del Vicerrectorado para adaptarla a la legislación estatal en el ámbito del EEES.
- Mantener la oferta específica de libre configuración, tanto interna como al G9, para adecuarla a la demanda de los alumnos.
- Participar y asistir a foros y encuentros nacionales y/o internacionales de carácter técnico sobre el diseño de los planes de estudio de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES.
- Elaborar el Plan de Dedicación Académica para las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado, de conformidad con el nuevo sistema de créditos ECTS, en coordinación con los Vicerrectorados de Profesorado y Títulos de Grado y Máster.

Acciones

- Docencia – Estudiar y valorar, como complemento de las titulaciones presenciales la definición e implantación, en los diferentes campus de la Universidad, la titulación semipresencial, para hacer compatible el estudio y el trabajo de una parte de nuestros alumnos, y titulaciones on-line, para extender la actividad académica más allá de nuestras aulas universitarias.
- Docencia – Constituir grupos de trabajo por grandes ramas de conocimiento con la participación de centros, departamentos y de la comunidad universitaria, para proponer medidas dirigidas a la mejor adaptación al EEES. Comisiones de Coordinación por títulos.
- Docencia- Actualizar el convenio con la Consejería de educación y ciencia de la JCCM para el reconocimiento de créditos entre CFGS y las nuevas titulaciones de Grado adaptadas al EEES.
- Docencia – Impulsar acciones formativas de nuestro profesorado en el modelo europeo de docencia y seguir fomentando las estancias de nuestro profesorado en centros nacionales y extranjeros que tengan implementado el sistema de créditos ECTS.
- Personal docente e investigador – Elaborar un Plan de Ordenación Docente para las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado, de conformidad con el nuevo sistema de créditos ECTS.
- Estudiantes – Discutir y aprobar un nuevo Reglamento de Evaluación en el marco del EEES.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Gestionar el seguimiento de la implantación de los nuevos títulos de Grado adaptados al EEES

Unidad de medida: Número de grados implantados en el curso académico 2010/2011

Valor: Resto de Enseñanzas de Grado del Mapa de Titulaciones de la UCLM

Indicador: Actualizar, en su caso, la normativa interna de la UCLM dependientes del Vicerrectorado para adaptarla a la legislación estatal en el ámbito del EEES

Unidad de medida: Número de normas aprobadas y puestas en vigor durante 2009

Valor: 3

Indicador: Mantener la oferta específica de libre configuración, tanto interna como al G9, para adecuarla a la demanda de los alumnos

Unidad de medida: Número de asignaturas ofertadas

Valor: 12

Indicador: Participar y asistir a foros y encuentros nacionales y/o internacionales de carácter técnico

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Indicador: Elaborar un Plan de Dedicación Académica para las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado, de conformidad con el nuevo sistema de créditos ECTS

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			41.065
22	Material, suministros y otros		20.550	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	250		
222	Comunicaciones	4.100		
223	Transportes	1.800		
226	Gastos diversos	12.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	400		
23	Indemnización por razón del servicio		20.515	
230	Dietas	11.000		
231	Locomoción	9.515		
6	INVERSIONES REALES			2.000
60	Proyectos de Inversión nueva		2.000	
606	Equipos para proceso de información	2.000		
				43.065

Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 016.10

En octubre de 2005 se creó la Unidad de Innovación y Calidad Educativas y con la nueva RPT se incorpora a la Unidad de Ordenación Académica e Innovación Educativa (en adelante UIE) dependiente del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica. La UIE tiene como objetivo principal el proporcionar medios, conocimientos y el apoyo necesario para facilitar la docencia enmarcada en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Para esta labor cuenta con el Equipo Multidisciplinar de ECTS.

Se dirige fundamentalmente al Personal Docente e Investigador de la UCLM y a cualquier persona interesada en la calidad docente y, a la vista de las necesidades de los docentes para la correcta implantación de los Títulos de Grado, se pueden destacar las siguientes actividades que organiza:

a) 5ª Convocatoria de los Proyectos de Innovación Docente. Esta edición tiene por objeto potenciar tanto una cultura de coordinación, mediante la creación y actuación de equipos docentes en los diferentes centros de la UCLM, como las figuras del Coordinador de Titulación y de Curso; potenciación que se realizará a través de los aspectos más directamente relacionados con la innovación docente como son: la secuenciación de los niveles de adquisición de las competencias establecidas para la titulación en los diversos cursos; la coordinación de las enseñanzas y fomento de metodologías activas, especialmente en aquellas asignaturas a cargo de más de un docente; la coordinación de la puesta en práctica de las guías docentes de tal manera que se garantice la calidad de las enseñanzas y no se sobrecargue el trabajo autónomo de los estudiantes; la coordinación de los criterios de evaluación de las diversas asignaturas siguiendo la filosofía de la evaluación continua dentro del reglamento de evaluación de los estudiantes; la coordinación de trabajos multidisciplinares como eje articulador de la coordinación horizontal/vertical y, por último, la coordinación de las tutorías de los estudiantes de un mismo curso. Periodo de realización de la convocatoria del 24 de octubre de 2009 a 15 de septiembre de 2010.

b) VI Encuentro de Intercambio de Experiencias de Innovación Docente (INTERCAMPUS), que permite difundir experiencias sobre las iniciativas de los profesores de la UCLM, aprendiendo mutuamente a través del intercambio y el debate. Se difunden los trabajos presentados y se discuten los logros, dificultades e implicaciones que se desprenden de los mismos. La naturaleza presencial de los encuentros permite no sólo la obtención de información de interés, sino también el debate para asegurar su cabal comprensión y contraste con ejemplos relevantes. Por último, en el ánimo de difundir las buenas prácticas que se llevan a cabo en nuestra universidad, durante este Encuentro, y como en años anteriores, se hará entrega de las

menciones de calidad a los trabajos seleccionados mediante las valoraciones de un comité externo – comité de Buenas Prácticas – y que se entregaran en un acto al efecto por la autoridad competente.

c) 4ª Edición del Curso de Introducción a la Docencia Universitaria (CIDU), con una duración de 300 horas (12 créditos ECTS). Los créditos de este título podrán ser utilizados como parte del título de Especialista que en un futuro podrán ser parte de un Máster en Educación Superior. La 1ª edición del curso se realizó entre enero y septiembre del 2007, la 2ª edición entre noviembre de 2007 y septiembre de 2008, la 3ª edición se realizó desde noviembre de 2008 a julio de 2009 y esta 4ª Edición del Curso de Introducción a la Docencia Universitaria (CIDU), comenzada en octubre de 2009, tendrá su finalización en julio de 2010. Este Título Propio de la UCLM, en su cuarta edición, pretende que los profesores se inicien en el trabajo colaborativo con otros profesores, se comprometan más y mejor en la labor docente y adquieran estrategias concretas para mejorar la práctica y facilitar su propio desarrollo profesional. Las competencias o resultados esperados deberán orientarse a elaboraciones concretas como la Guía de una asignatura, el Portafolios docente y otras actividades propuestas por los consultores y tutores del Curso. La organización del curso se apoya en cuatro columnas:

- Consultores o especialistas en cada uno de los Módulos de trabajo y en el Taller. Proponen los contenidos básicos y las actividades
- Tutores, realizan el seguimiento general y de la elaboración de la Guía Docente, el Portafolios y el Proceso de Mejora.
- Plataforma Moodle para facilitar la información, los intercambios y el seguimiento.
- Materiales básicos: esquemas, artículos, libros, referencias Web, etc.

d) Actividades de formación a través de Talleres monográficos para la formación del Profesorado y PAS, actividades que tendrán como referente común la transformación del aprendizaje, la docencia y la evaluación, planteando aspectos cruciales y complementarios relacionados con estas cuestiones.

e) Medidas de carácter general, elaboración de aplicaciones que faciliten el trabajo de los profesores; colaboración en la elaboración de procedimientos de evaluación de la calidad docente con las garantías necesarias; publicaciones monográficas dirigidas a proporcionar herramientas generales de trabajo y publicaciones dirigidas a difundir mejores prácticas en innovación docente en el seno de la UCLM que puedan servir como modelo a otros profesores.

Objetivos

- Proporcionar el apoyo necesario a los profesores y grupos que deseen iniciar un proceso de innovación docente.
- Proporcionar la formación adecuada y exigida al profesorado universitario mediante el curso de introducción a la docencia universitaria (4ª edición)
- Seguir colaborando con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster en la elaboración de un documento educativo sobre el asesoramiento en la construcción de los nuevos planes de estudio.
- Seguir colaborando y asesorando en el diseño y confección de los nuevos planes de estudio.
- Asesorar a toda la comunidad universitaria en cómo utilizar la aplicación informática que facilita la elaboración de las Guías Docentes.
- Realizar acciones de difusión para dar a conocer el esfuerzo realizado por los profesores de la UCLM.
- Asesorar a directores y participantes de los proyectos de innovación docente seleccionados para la correcta implantación de los nuevos títulos de Grado.
- Diseñar y fomentar las figuras de Coordinador de Titulación y Coordinador de Curso para potenciar la creación de la necesaria cultura de coordinación en el profesorado y las figuras de los coordinadores.
- Elaborar publicaciones con el fin de identificar y reconocer los esfuerzos que mejor persiguen la calidad docente.
- Fomentar y facilitar la formación profesional del profesor universitario mediante la realización de talleres específicos y monográficos.

- Elaborar recomendaciones dirigidas a los Centros que ayuden a instruir y formar a los estudiantes en el sistema de enseñanza basado en el aprendizaje.
- Colaborar con la Oficina de Evaluación de la Calidad en los procesos de evaluación de la calidad docente.
- Coordinar, organizar y dinamizar actividades en colaboración con los miembros del Equipo Multidisciplinar de Asesores ECTS.

Acciones

- Docencia - Colaborar y asesorar en la implementación de los nuevos grados.
- Docencia - Colaborar y asesorar en el diseño y confección de todos los nuevos planes de estudio.
- Docencia - Constituir grupos de trabajo por grandes ramas de conocimiento con la participación de centros, departamentos y de la comunidad universitaria, para proponer medidas dirigidas a la mejor adaptación al EEES.
- Docencia - Fomentar la cultura de la coordinación docente y apoyar a los Coordinadores de Titulación y Curso.
- Docencia - Apoyar las acciones de coordinación entre el profesorado de cada una de las titulaciones que permitan racionalizar el trabajo del alumno.
- Docencia - Impulsar acciones formativas de nuestro profesorado en el modelo europeo de docencia.
- Docencia - Organizar cursos y seminarios dirigidos a instruir y formar a los estudiantes en el sistema de enseñanza basado en el aprendizaje.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Proporcionar el apoyo necesario a los profesores y grupos que deseen iniciar un proceso de innovación docente

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Proporcionar la formación adecuada y exigida al profesorado universitario mediante el curso de introducción a la docencia universitaria (4ª edición)

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Seguir colaborando con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster en la elaboración de un documento educativo sobre el asesoramiento en la construcción de los nuevos planes de estudio

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Seguir colaborando y asesorando en el diseño y confección de los nuevos planes de estudio

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Asesorar a toda la comunidad universitaria en cómo utilizar la aplicación informática que facilita la elaboración de las Guías Docentes

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Realizar acciones de difusión para dar a conocer el esfuerzo realizado por los profesores de la UCLM (INTERCAMPUS)

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Asesorar a directores y participantes de los proyectos de innovación docente seleccionados para la correcta implantación de los nuevos títulos de Grado

Unidad de medida: Nº (Nº de proyectos por dos visitas)

Valor esperado: 58 (29)

Indicador: Diseñar y fomentar las figuras de Coordinador de Titulación y Coordinador de Curso para potenciar la creación de la necesaria cultura de coordinación en el profesorado y las figuras de los coordinadores

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Elaborar publicaciones con el fin de identificar y reconocer los esfuerzos que mejor persiguen la calidad docente

Unidad de medida: Número

Valor esperado: 4

Indicador: Fomentar y facilitar la formación profesional del profesor universitario mediante la realización de talleres específicos y monográficos

Unidad de medida: Número

Valor esperado: 20

Indicador: Colaborar con la Oficina de Evaluación de la Calidad en los procesos de evaluación de la calidad docente

Unidad de medida: Sí/No

Valor esperado: Sí

Indicador: Coordinar, organizar y dinamizar actividades en colaboración con los miembros del Equipo Multidisciplinar de Asesores ECTS

Unidad de medida: Número

Valor esperado: 8

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Innovación Educativa

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			74.800
12	Personal Funcionario		66.400	
121	Retribuciones complementarias	66.400		
13	Personal Laboral		6.000	
131	Personal Laboral eventual	6.000		
16	Gastos sociales		2.400	
160	Cuotas Seguridad Social	2.400		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			181.847
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300	
216	Equipos informáticos	300		
22	Material, suministros y otros		124.060	
220	Material de oficina	16.450		
221	Suministros	3.200		
222	Comunicaciones	4.100		
223	Transportes	7.600		
226	Gastos diversos	87.610		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.100		
23	Indemnización por razón del servicio		44.787	
230	Dietas	27.087		
231	Locomoción	17.700		
24	Gastos de Publicaciones		12.700	
240	Gastos de Edición y Distribución	12.700		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			177.840
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		177.840	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	177.840		
6	INVERSIONES REALES			13.000
60	Proyectos de Inversión nueva		13.000	
605	Mobiliario y Enseres	250		
606	Equipos para proceso de información	8.100		
607	Fondos Bibliográficos	4.650		
				447.487

Títulos de Grado y Máster

Orgánica: 020

Gestión del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Clasificación suborgánica: 020.00

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado.

Objetivos

- Atender las actividades corrientes del Vicerrectorado garantizando un cumplimiento eficaz y eficiente de las competencias que tiene encomendadas.
- Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías para una mejor organización del trabajo y una adecuada coordinación con los distintos órganos de gobierno de la Universidad y los agentes sociales.
- Participación y asistencia a foros institucionales nacionales y/o internacionales de carácter técnico para la adaptación de las titulaciones de Grado y Máster.

Acciones

- Apoyar el diseño y confección de los nuevos planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para la definición de los mismos, con el fin de garantizar la verificación y el posterior proceso de acreditación de calidad de las titulaciones dentro del nuevo marco normativo y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- Desarrollar el proceso de implantación de las nuevas titulaciones recabando el asesoramiento interno y externo para el diseño de la nueva titulación y la selección del profesorado.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información, desarrollando la administración electrónica, elaborando nuevos procesos, servicios y sistemas de colaboración.
- Potenciar las reuniones por el sistema de videoconferencia para profundizar en la descentralización, evitando, en la medida de lo posible, desplazamientos.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Utilización de sistemas en red para el trabajo con documentación digital

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Indicador: Utilización de sistemas de videoconferencia para las reuniones

Unidad de medida: Número

Valor: 16

Indicador: Participación en foros institucionales y técnicos para la adaptación de las titulaciones de Grado y Máster

Unidad de medida: Sí/No

Valor: 6

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Gestión del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Master

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			38.985
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		600	
215	Mobiliario y material de oficina	600		
22	Material, suministros y otros		17.945	
220	Material de oficina	3.060		
221	Suministros	1.530		
222	Comunicaciones	4.080		
226	Gastos diversos	9.275		
23	Indemnización por razón del servicio		20.440	
230	Dietas	6.640		
231	Locomoción	13.800		
6	INVERSIONES REALES			4.080
60	Proyectos de Inversión nueva		4.080	
605	Mobiliario y Enseres	1.020		
606	Equipos para proceso de información	3.060		
				43.065

Títulos de Grado y Máster

Clasificación suborgánica: 020.10

Organización de encuentros en nuestra Universidad y la incorporación a redes externas para coordinar el diseño de los planes de estudio, desplazamientos al Consejo de Universidades, participación en el Grupo 9 de Universidades, contactos con universidades nacionales y/o europeas y foros relacionados con la adaptación de las titulaciones y la elaboración de planes de estudio.

Apoyar los procesos técnicos y metodológicos en las Comisiones de Planes de Estudios que se constituyan en los distintos Centros de la Universidad para su elaboración.

Apoyo técnico y metodológico a los órganos responsables sobre el proceso de elaboración de los planes de estudio para garantizar su verificación por el Consejo de Universidades, previo informe de evaluación de la ANECA.

Prestar asistencia, apoyo técnico y Coordinación con las Comisiones Asesoras encargadas de la puesta en marcha de las nuevas titulaciones de Grado.

Reuniones periódicas con las Comisiones Asesoras designadas para las Nuevas Titulaciones, para tratar la elaboración y diseño de las Memorias de Grado, cuestiones organizativas de las puesta en marcha de las Nuevas titulaciones...etc.

Contacto con diversos grupos docentes e investigadores de otras Universidades, para la búsqueda del profesorado más cualificado para las nuevas titulaciones.

Difusión de la puesta en marcha de las nuevas titulaciones en publicaciones de carácter científico de ámbito nacional e internacional, con objeto de la captación del personal docente e investigador más adecuado, así como los profesionales más cualificados para cada titulación.

Asimismo, en este ejercicio se realizará una nueva convocatoria para la concesión de Becas en régimen de concurrencia para la realización de estudios de Máster del Programa Oficial de Posgrado de la UCLM, para lo que se dotan 156.000 €. Las distintas modalidades de estas becas incluirán alojamiento y manutención, transporte y becas de matrícula completa y parcial.

Objetivos

- Establecer las directrices y procedimientos para la elaboración de los planes de estudio.
- Impulsar y coordinar la reflexión de la comunidad universitaria sobre la adaptación de nuestras titulaciones al EEES, así como ofrecer apoyo técnico a los Centros y Departamentos para la elaboración y/o modificación de los planes de estudio de las distintas titulaciones ofertadas por la UCLM.
- Diseño de los nuevos Grados, aprobados a propuesta del Gobierno Regional de Castilla-La Mancha, lo que supone un incremento de la oferta de once nuevas titulaciones, que se impartirán en los diferentes campus de la Universidad.
- Gestionar el seguimiento de la implantación de los nuevos títulos de Grado adaptados al EEES en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.
- Elaborar el Plan de Dedicación Académica para las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado, de conformidad con el nuevo sistema de créditos ECTS, en coordinación con los Vicerrectorados de Profesorado y de Docencia y Ordenación Académica.
- Establecer contactos con diferentes Universidades, con objeto de buscar el profesorado adecuado para comenzar a impartir los nuevos Grados a partir del curso académico 2010/11.
- Selección del personal docente e investigador a través de convocatorias como Ramón y Cajal, Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología (INCRECYT) y otras.
- Puesta en contacto con profesionales cualificados para el asesoramiento en la puesta en marcha de las nuevas Titulaciones.
- Inserción de anuncios y convocatorias en publicaciones de carácter científico, con difusión nacional e internacional, así como en otros medios, para captar el profesorado más adecuado.

Acciones

- Promover cauces de participación de las empresas e instituciones en el diseño y configuración de los nuevos planes de estudio.
- Apoyar el diseño y confección de nuevos planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para la definición de los mismos, con el fin de garantizar la verificación y el posterior proceso de acreditación de calidad de las titulaciones dentro del nuevo marco normativo y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- Desarrollar el proceso de implantación de las nuevas titulaciones recabando el asesoramiento interno y externo para el diseño de la nueva titulación y la selección del profesorado.
- Implantar Másteres oficiales de acuerdo a la demanda social y con criterios de calidad y excelencia, y favorecer los interuniversitarios y multidisciplinares.

- Estudiar la implantación de materias impartidas en lenguas extranjeras en el diseño de las nuevas titulaciones, fundamentalmente de posgrado, con la finalidad de fomentar la internacionalización.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Titulaciones propuestas de Máster Oficial

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Indicador: Organización de talleres técnicos dirigidos a los órganos responsables de la elaboración de los planes de estudio

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Indicador: Organización de encuentros interuniversitarios de coordinación en materia de adaptación de planes de estudio

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Indicador: Agentes Sociales involucrados en el diseño y elaboración de los planes de estudio por parte de los órganos responsables

Unidad de medida: Número

Valor: 20

Indicador: Comisiones Asesoras para las Nuevas Titulaciones

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Indicador: Diseño de Planes de Estudio de Nuevas Titulaciones

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Indicador: Alumnos matriculados en el Máster de Secundaria

Unidad de medida: Número

Valor: 550

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
 Titulos de Grado y Master

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			28.000
12	Personal Funcionario		28.000	
121	Retribuciones complementarias	28.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			176.000
22	Material, suministros y otros		110.200	
220	Material de oficina	2.040		
226	Gastos diversos	105.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.060		
23	Indemnización por razón del servicio		65.800	
230	Dietas	37.750		
231	Locomoción	28.050		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			156.050
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		156.050	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	156.050		
				360.050

Licenciatura de Antropología Social y Cultural

Clasificación suborgánica: 020.20

Los estudios de Antropología Social y Cultural se imparten en la Universidad de Castilla-La Mancha desde el curso académico 2001/02 en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) el 23 de julio de 2001. Estos estudios se imparten por profesorado de la UCLM y la UCM por videoconferencia en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Puertollano, Talavera de la Reina y Toledo. Las actividades que se realizarán son las necesarias para el funcionamiento adecuado de la citada titulación.

Objetivos

- Mantener reuniones con los profesores de los diferentes campus de la UCLM para impartir clases magistrales de forma presencial y atender las tutorías correspondientes.
- Mantenimiento y renovación de los equipos audiovisuales e informáticos para incrementar la calidad de las videoconferencias.
- Encuentros de coordinación académica con el profesorado de la UCLM y la UCLM.
- Dotación de becarios de colaboración para apoyar las actividades docentes de la Licenciatura.

Acciones

- Apoyar económica y administrativamente, en los cuatro campus por videoconferencia la titulación.

Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Número de alumnos matriculados

Unidad de medida: Número

Valor: 161

Indicador: Número de alumnos titulados

Unidad de medida: Número

Valor: 56

Indicador: Número de reuniones de coordinación

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Antropología Social y Cultural

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			38.729
22	Material, suministros y otros		16.748	
220	Material de oficina	5.100		
221	Suministros	5.100		
226	Gastos diversos	6.548		
23	Indemnización por razón del servicio		16.806	
230	Dietas	6.120		
231	Locomoción	10.686		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		5.175	
290	Facultades y Escuelas	5.175		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.500
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		4.500	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.500		
6	INVERSIONES REALES			5.292
60	Proyectos de Inversión nueva		5.292	
607	Fondos Bibliográficos	3.672		
608	Otro inmovilizado material	1.620		
				48.521

Consejo Social

Orgánica: 017

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Consejo Social, en ejercicio de sus competencias atribuidas por Ley.

Objetivos

- Cumplir las funciones que la Ley y su Reglamento confieren al Consejo Social

Acciones

- La labor del Consejo Social de las Universidades viene claramente delimitada por la Ley Orgánica de Universidades, la Ley de Consejos Sociales de Castilla-la Mancha, los Estatutos de la Universidad y su propio Reglamento. En esta orgánica se dotan los gastos necesarios para su gestión.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Consejo Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			91.193
20	Arrendamientos		1.303	
204	Material de transporte	1.303		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.938	
212	Edificios e instalaciones	1.303		
213	Maquinaria y utillaje	635		
22	Material, suministros y otros		42.220	
220	Material de oficina	1.653		
221	Suministros	1.900		
222	Comunicaciones	3.800		
226	Gastos diversos	34.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	667		
23	Indemnización por razón del servicio		45.732	
230	Dietas	6.540		
231	Locomoción	5.652		
233	Otras indemnizaciones	33.540		
6	INVERSIONES REALES			11.804
60	Proyectos de Inversión nueva		11.804	
605	Mobiliario y Enseres	5.120		
606	Equipos para proceso de información	4.750		
608	Otro inmovilizado material	1.605		
609	Inmovilizado Inmaterial	329		
				102.997

Defensor Universitario

Orgánica: 018

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Defensor Universitario.

Objetivos

- Intentar resultados positivos para las partes implicadas en los temas que se presenten ante esta Oficina del Defensor, a través de sus funciones de mediador y conciliador.
- Realizar cuantas tareas de información y orientación requieran los miembros de la comunidad universitaria, así como llevar a cabo cuantas sugerencias y recomendaciones se estimen necesarias ante los órganos de gobierno cuando considere puedan redundar en una mejora de la vida universitaria y siempre motivado por la repetición de quejas o problemas que indiquen la necesidad de cambios.

Acciones

- Desempeño de las funciones propias del cargo, asumiendo el compromiso de estar al servicio de aquellos que precisen su intervención, asegurando el cumplimiento de las normas y evitando por tanto se vulneren derechos, siempre ateniéndose en su aplicación al principio básico de Equidad.
- Realizar cuantos actos de mediación y conciliación sean precisos para la búsqueda de solución de aquellos conflictos para los que se requiera su intervención, y siempre que así lo acepten expresamente las partes implicadas.
- Tratar de evitar desacuerdos y enfrentamientos sobre temas universitarios, mediante la provisión de procesos imparciales, independientes y confidenciales que faciliten resoluciones justas y equitativas de quejas, y consultas recibidas sobre incumplimientos de normativas, omisiones, actos impropios y problemas de organización dentro del ámbito universitario.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
Defensor Universitario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.799
22	Material, suministros y otros		6.135	
220	Material de oficina	1.556		
221	Suministros	1.039		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	1.540		
23	Indemnización por razón del servicio		10.664	
230	Dietas	4.151		
231	Locomoción	1.995		
232	Desplazamientos	1.995		
233	Otras indemnizaciones	2.523		
6	INVERSIONES REALES			2.074
60	Proyectos de Inversión nueva		2.074	
605	Mobiliario y Enseres	1.037		
606	Equipos para proceso de información	1.037		
				18.873

ExRectores

Orgánica: 019

El objeto de esta dotación son los gastos de funcionamiento y representación de aquellas personas que han sido Rectores de la Universidad de Castilla-La Mancha y puedan actuar en representación de ella en actos oficiales.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010

ExRectores UCLM

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.922
22	Material, suministros y otros		5.132	
220	Material de oficina	678		
221	Suministros	650		
222	Comunicaciones	1.300		
226	Gastos diversos	2.504		
23	Indemnización por razón del servicio		12.790	
230	Dietas	7.695		
231	Locomoción	5.095		
6	INVERSIONES REALES			950
60	Proyectos de Inversión nueva		950	
605	Mobiliario y Enseres	950		
				18.872

Anexo

Presupuesto

Departamentos

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			14.088
22	Material, suministros y otros		6.500	
220	Material de oficina	500		
226	Gastos diversos	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.486	
230	Dietas	2.243		
231	Locomoción	2.243		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		3.102	
291	Departamentos	3.102		
6	INVERSIONES REALES			11.956
60	Proyectos de Inversión nueva		11.956	
607	Fondos Bibliográficos	11.956		
				26.044

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.694
22	Material, suministros y otros		3.419	
220	Material de oficina	419		
226	Gastos diversos	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.674	
230	Dietas	1.674		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		601	
291	Departamentos	601		
6	INVERSIONES REALES			6.275
60	Proyectos de Inversión nueva		6.275	
607	Fondos Bibliográficos	6.275		
				11.969

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.589
22	Material, suministros y otros		6.500	
220	Material de oficina	500		
226	Gastos diversos	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.181	
230	Dietas	2.590		
231	Locomoción	1.591		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		908	
291	Departamentos	908		
6	INVERSIONES REALES			8.040
60	Proyectos de Inversión nueva		8.040	
607	Fondos Bibliográficos	8.040		
				19.629

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.717
20	Arrendamientos		300	
202	Edificios y otras construcciones	300		
22	Material, suministros y otros		11.849	
220	Material de oficina	600		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	10.749		
23	Indemnización por razón del servicio		3.238	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.738		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.330	
291	Departamentos	1.330		
6	INVERSIONES REALES			8.178
60	Proyectos de Inversión nueva		8.178	
607	Fondos Bibliográficos	8.178		
				24.895

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			29.664
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		77	
215	Mobiliario y material de oficina	77		
22	Material, suministros y otros		9.000	
220	Material de oficina	2.700		
221	Suministros	450		
222	Comunicaciones	1.350		
226	Gastos diversos	4.500		
23	Indemnización por razón del servicio		18.000	
230	Dietas	9.000		
231	Locomoción	9.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.587	
291	Departamentos	2.587		
6	INVERSIONES REALES			2.700
60	Proyectos de Inversión nueva		2.700	
606	Equipos para proceso de información	2.700		
				32.364

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			19.898
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		242	
215	Mobiliario y material de oficina	242		
22	Material, suministros y otros		5.274	
220	Material de oficina	230		
221	Suministros	691		
222	Comunicaciones	230		
226	Gastos diversos	4.123		
23	Indemnización por razón del servicio		5.816	
230	Dietas	2.835		
231	Locomoción	2.981		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		8.566	
291	Departamentos	8.566		
6	INVERSIONES REALES			1.454
60	Proyectos de Inversión nueva		1.454	
606	Equipos para proceso de información	1.454		
				21.352

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
 ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INST. ECONOMICAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			14.056
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		180	
215	Mobiliario y material de oficina	180		
22	Material, suministros y otros		8.026	
220	Material de oficina	2.700		
221	Suministros	900		
222	Comunicaciones	1.059		
226	Gastos diversos	3.367		
23	Indemnización por razón del servicio		5.850	
230	Dietas	2.700		
231	Locomoción	3.150		
6	INVERSIONES REALES			2.700
60	Proyectos de Inversión nueva		2.700	
606	Equipos para proceso de información	2.700		
				16.756

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
 ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POL.EC.

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.497
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		228	
215	Mobiliario y material de oficina	228		
22	Material, suministros y otros		4.324	
220	Material de oficina	216		
221	Suministros	649		
222	Comunicaciones	216		
226	Gastos diversos	3.243		
23	Indemnización por razón del servicio		5.463	
230	Dietas	2.673		
231	Locomoción	2.790		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		7.482	
291	Departamentos	7.482		
6	INVERSIONES REALES			1.366
60	Proyectos de Inversión nueva		1.366	
606	Equipos para proceso de información	1.366		
				18.863

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.373
22	Material, suministros y otros		12.975	
220	Material de oficina	1.275		
221	Suministros	2.000		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	8.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	600		
23	Indemnización por razón del servicio		1.200	
230	Dietas	600		
231	Locomoción	600		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.198	
291	Departamentos	2.198		
				16.373

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.097
22	Material, suministros y otros		16.573	
220	Material de oficina	8.500		
221	Suministros	8.073		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.524	
291	Departamentos	1.524		
6	INVERSIONES REALES			1.500
60	Proyectos de Inversión nueva		1.500	
606	Equipos para proceso de información	600		
608	Otro inmovilizado material	900		
				22.597

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
PSICOLOGIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			24.068
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		360	
215	Mobiliario y material de oficina	180		
216	Equipos informáticos	180		
22	Material, suministros y otros		12.857	
220	Material de oficina	3.857		
222	Comunicaciones	3.600		
226	Gastos diversos	4.050		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.350		
23	Indemnización por razón del servicio		8.550	
230	Dietas	4.050		
231	Locomoción	4.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.301	
291	Departamentos	2.301		
6	INVERSIONES REALES			540
60	Proyectos de Inversión nueva		540	
607	Fondos Bibliográficos	540		
				24.608

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			28.639
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		272	
215	Mobiliario y material de oficina	163		
216	Equipos informáticos	109		
22	Material, suministros y otros		12.503	
220	Material de oficina	3.837		
221	Suministros	894		
222	Comunicaciones	635		
226	Gastos diversos	4.403		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.734		
23	Indemnización por razón del servicio		7.711	
230	Dietas	3.642		
231	Locomoción	4.069		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		8.153	
291	Departamentos	8.153		
6	INVERSIONES REALES			3.150
60	Proyectos de Inversión nueva		3.150	
606	Equipos para proceso de información	2.331		
607	Fondos Bibliográficos	261		
609	Inmovilizado Inmaterial	558		
				31.789

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
SISTEMAS INFORMATICOS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			19.087
22	Material, suministros y otros		12.896	
226	Gastos diversos	12.896		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.500		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		1.191	
291	Departamentos	1.191		
6	INVERSIONES REALES			6.000
60	Proyectos de Inversión nueva		6.000	
606	Equipos para proceso de información	6.000		
				25.087

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.039
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		173	
213	Maquinaria y utillaje	173		
22	Material, suministros y otros		9.900	
220	Material de oficina	9.900		
23	Indemnización por razón del servicio		5.859	
230	Dietas	5.859		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		107	
291	Departamentos	107		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.750
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.750	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.750		
				22.789

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
CIENCIAS MEDICAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.523
22	Material, suministros y otros		16.092	
226	Gastos diversos	16.092		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	2.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		3.431	
291	Departamentos	3.431		
6	INVERSIONES REALES			9.500
60	Proyectos de Inversión nueva		9.500	
607	Fondos Bibliográficos	9.500		
				31.023

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			14.267
22	Material, suministros y otros		12.219	
220	Material de oficina	7.000		
221	Suministros	3.500		
226	Gastos diversos	1.719		
23	Indemnización por razón del servicio		1.200	
230	Dietas	600		
231	Locomoción	600		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		848	
291	Departamentos	848		
				14.267

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
QUIMICA FISICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.926
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		536	
216	Equipos informáticos	536		
22	Material, suministros y otros		7.515	
220	Material de oficina	7.515		
23	Indemnización por razón del servicio		4.696	
230	Dietas	4.696		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		179	
291	Departamentos	179		
6	INVERSIONES REALES			671
60	Proyectos de Inversión nueva		671	
608	Otro inmovilizado material	671		
				13.597

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			19.225
22	Material, suministros y otros		18.625	
220	Material de oficina	1.700		
221	Suministros	14.025		
222	Comunicaciones	2.900		
23	Indemnización por razón del servicio		600	
230	Dietas	300		
231	Locomoción	300		
6	INVERSIONES REALES			500
60	Proyectos de Inversión nueva		500	
608	Otro inmovilizado material	500		
				19.725

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
INGENIERIA QUIMICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.270
22	Material, suministros y otros		10.165	
220	Material de oficina	7.200		
226	Gastos diversos	2.965		
23	Indemnización por razón del servicio		4.050	
230	Dietas	1.350		
231	Locomoción	2.700		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.055	
291	Departamentos	1.055		
6	INVERSIONES REALES			720
60	Proyectos de Inversión nueva		720	
607	Fondos Bibliográficos	720		
				15.990

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
FISICA APLICADA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.285
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		500	
213	Maquinaria y utillaje	500		
22	Material, suministros y otros		5.150	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.150		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	500		
23	Indemnización por razón del servicio		5.700	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	4.200		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		935	
291	Departamentos	935		
6	INVERSIONES REALES			1.312
60	Proyectos de Inversión nueva		1.312	
608	Otro inmovilizado material	1.312		
				13.597

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
 FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.246
22	Material, suministros y otros		6.548	
220	Material de oficina	1.800		
222	Comunicaciones	1.048		
226	Gastos diversos	3.700		
23	Indemnización por razón del servicio		2.500	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.198	
291	Departamentos	1.198		
6	INVERSIONES REALES			9.000
60	Proyectos de Inversión nueva		9.000	
607	Fondos Bibliográficos	9.000		
				19.246

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
 FILOLOGIA MODERNA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			22.778
22	Material, suministros y otros		11.310	
226	Gastos diversos	9.510		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.800		
23	Indemnización por razón del servicio		4.500	
230	Dietas	4.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		6.968	
291	Departamentos	6.968		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.500
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		2.500	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.500		
6	INVERSIONES REALES			4.500
60	Proyectos de Inversión nueva		4.500	
607	Fondos Bibliográficos	4.500		
				29.778

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
FILOSOFIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.400
22	Material, suministros y otros		5.464	
220	Material de oficina	1.714		
222	Comunicaciones	250		
226	Gastos diversos	3.500		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		3.936	
291	Departamentos	3.936		
6	INVERSIONES REALES			6.750
60	Proyectos de Inversión nueva		6.750	
606	Equipos para proceso de información	750		
607	Fondos Bibliográficos	6.000		
				19.150

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.409
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		180	
216	Equipos informáticos	180		
22	Material, suministros y otros		9.565	
220	Material de oficina	7.359		
222	Comunicaciones	667		
226	Gastos diversos	1.418		
227	Trabajos realizados por otras empresas	121		
23	Indemnización por razón del servicio		2.664	
230	Dietas	2.664		
6	INVERSIONES REALES			1.571
60	Proyectos de Inversión nueva		1.571	
606	Equipos para proceso de información	676		
607	Fondos Bibliográficos	895		
				13.980

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
HISTORIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.129
22	Material, suministros y otros		9.784	
220	Material de oficina	3.183		
226	Gastos diversos	6.601		
23	Indemnización por razón del servicio		1.224	
230	Dietas	496		
231	Locomoción	728		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.121	
291	Departamentos	1.121		
6	INVERSIONES REALES			8.553
60	Proyectos de Inversión nueva		8.553	
607	Fondos Bibliográficos	8.553		
				20.682

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
HISTORIA DEL ARTE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			7.887
22	Material, suministros y otros		2.750	
220	Material de oficina	823		
222	Comunicaciones	644		
226	Gastos diversos	1.157		
227	Trabajos realizados por otras empresas	126		
23	Indemnización por razón del servicio		1.239	
230	Dietas	583		
231	Locomoción	656		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		3.898	
291	Departamentos	3.898		
6	INVERSIONES REALES			3.507
60	Proyectos de Inversión nueva		3.507	
606	Equipos para proceso de información	1.106		
607	Fondos Bibliográficos	2.401		
				11.394

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			14.065
20	Arrendamientos		165	
208	Otro inmovilizado material	165		
22	Material, suministros y otros		7.234	
220	Material de oficina	4.234		
226	Gastos diversos	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.096	
230	Dietas	5.096		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.570	
291	Departamentos	1.570		
6	INVERSIONES REALES			3.840
60	Proyectos de Inversión nueva		3.840	
608	Otro inmovilizado material	3.840		
				17.905

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			7.260
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.390	
219	Otro inmovilizado material	1.390		
22	Material, suministros y otros		4.165	
226	Gastos diversos	4.165		
23	Indemnización por razón del servicio		1.390	
230	Dietas	695		
231	Locomoción	695		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		315	
291	Departamentos	315		
6	INVERSIONES REALES			2.315
60	Proyectos de Inversión nueva		2.315	
607	Fondos Bibliográficos	700		
608	Otro inmovilizado material	1.615		
				9.575

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			32.076
20	Arrendamientos		300	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300	
213	Maquinaria y utillaje	300		
22	Material, suministros y otros		4.105	
220	Material de oficina	1.900		
222	Comunicaciones	600		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	705		
227	Trabajos realizados por otras empresas	400		
23	Indemnización por razón del servicio		27.000	
230	Dietas	7.500		
231	Locomoción	7.500		
232	Desplazamientos	12.000		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		371	
291	Departamentos	371		
				32.076

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
MATEMATICAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			22.480
22	Material, suministros y otros		10.000	
220	Material de oficina	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		9.046	
230	Dietas	9.046		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		3.434	
291	Departamentos	3.434		
6	INVERSIONES REALES			5.000
60	Proyectos de Inversión nueva		5.000	
606	Equipos para proceso de información	5.000		
				27.480

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
ARTE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.967
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		200	
215	Mobiliario y material de oficina	100		
216	Equipos informáticos	100		
22	Material, suministros y otros		10.880	
220	Material de oficina	2.980		
221	Suministros	300		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		660	
230	Dietas	300		
231	Locomoción	360		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.227	
291	Departamentos	1.227		
6	INVERSIONES REALES			1.300
60	Proyectos de Inversión nueva		1.300	
605	Mobiliario y Enseres	300		
606	Equipos para proceso de información	1.000		
				14.267

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
PEDAGOGIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.820
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300	
215	Mobiliario y material de oficina	250		
216	Equipos informáticos	50		
22	Material, suministros y otros		7.276	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	150		
222	Comunicaciones	900		
223	Transportes	300		
226	Gastos diversos	3.926		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
23	Indemnización por razón del servicio		7.000	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	3.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.244	
291	Departamentos	2.244		
6	INVERSIONES REALES			3.000
60	Proyectos de Inversión nueva		3.000	
606	Equipos para proceso de información	2.800		
607	Fondos Bibliográficos	200		
				19.820

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			39.672
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		664	
215	Mobiliario y material de oficina	234		
216	Equipos informáticos	430		
22	Material, suministros y otros		18.145	
220	Material de oficina	6.597		
221	Suministros	257		
222	Comunicaciones	759		
223	Transportes	2.791		
226	Gastos diversos	6.021		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.720		
23	Indemnización por razón del servicio		8.925	
230	Dietas	5.120		
231	Locomoción	3.805		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		11.938	
291	Departamentos	11.938		
6	INVERSIONES REALES			1.118
60	Proyectos de Inversión nueva		1.118	
605	Mobiliario y Enseres	860		
607	Fondos Bibliográficos	258		
				40.790

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
DIDACTICA DE LA EXP. MUSICAL, PLAST. Y CORPORAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			27.300
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300	
216	Equipos informáticos	300		
22	Material, suministros y otros		12.582	
220	Material de oficina	3.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	7.582		
23	Indemnización por razón del servicio		12.000	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	6.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.418	
291	Departamentos	2.418		
6	INVERSIONES REALES			2.000
60	Proyectos de Inversión nueva		2.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000		
				29.300

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
CC. AMBIENTALES

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			13.877
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.053	
215	Mobiliario y material de oficina	1.053		
22	Material, suministros y otros		6.347	
220	Material de oficina	990		
221	Suministros	765		
222	Comunicaciones	450		
223	Transportes	180		
226	Gastos diversos	3.512		
227	Trabajos realizados por otras empresas	450		
23	Indemnización por razón del servicio		1.620	
230	Dietas	972		
231	Locomoción	648		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		4.857	
291	Departamentos	4.857		
6	INVERSIONES REALES			486
60	Proyectos de Inversión nueva		486	
606	Equipos para proceso de información	486		
				14.363

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2010
EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA TECNICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.915
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.915	
291	Departamentos	1.915		
				1.915

Anexo

Plantilla

**Personal Docente e
Investigador**

ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1

ANATOMIA PATOLOGICA

08 ASOCIADOS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
AYUDANTES	1

04 EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ANTROPOLOGIA SOCIAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
AYUDANTES	2

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ARQUITECTURA Y TECNOLOG. DE COMPUTADORES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
VISITANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
AYUDANTES	4

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

BIOLOGIA CELULAR

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5
AYUDANTE (grado de doctor)	1

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

BOTANICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

C. DE MATERIALES E INGENIERIA METALURG.

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

CIRUGIA

08 ASOCIADOS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	17
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	8

COMERCIALIZ. E INVESTIGACION DE MERCADOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	2

COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS

01 PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1

CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
--------------------------	---

DCHO. INTERNAL. PUBLICO Y REL. INTERNALS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DERECHO ADMINISTRATIVO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

04 EXCEDENCIAS

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DERECHO CIVIL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DERECHO CONSTITUCIONAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

03 SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	2
--	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	12
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 4 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 4 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	2

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3

04 EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DERECHO MERCANTIL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

03 SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	2
--	---

DERECHO PENAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DERECHO PROCESAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	7
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

DERECHO ROMANO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
AYUDANTES	1

DERMATOLOGIA

08 ASO CCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DIBUJO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	6
EMERITOS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	3

04 EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Master)	1

DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
-----------------------------	---

DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
VISITANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

05 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
AYUDANTE (grado de doctor)	3
AYUDANTES	1

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	6
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ECOLOGIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	3

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

ECON. FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONT.)

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	8
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
VISITANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
AYUDANTES	3

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ECON. FINANCIERA Y CONTABILIDAD (EC.FI.)

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES	4

04 EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ECON. FINANCIERA Y CONTABILIDAD (MAT.)

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ECONOMIA APLICADA (EC. POL. Y HAC. PUB.)

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
VISITANTES	1
AYUDANTES	2

ECONOMIA APLICADA (ECON. INTER. Y ESP.)

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	1

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ECONOMIA APLICADA (ECONOMETRIA)

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
AYUDANTES	1

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA)

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7
AYUDANTES	2

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ECONOMIA APLICADA (POLIT. ECONOMICA)

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
VISITANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

EDUCACION FISICA DEPORTIVA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	9
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5
AYUDANTES	3

04 EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ENFERMERIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	42
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	2

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

09 ASO CCIAS SALUD ENF-FIS-TO y LOG (Equiv

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	62
-----------------------------	----

ENFERMERIA (ADSCRIP. PROV. DPTO FILOSOF)

01 PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ESCULTURA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	3

ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2

04 EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	2
--	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

EXPLOTACION DE MINAS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

01 PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	12
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	2

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

FARMACOLOGIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

FILOLOGIA ALEMANA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

FILOLOGIA FRANCESA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

FILOLOGIA GRIEGA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

FILOLOGIA INGLESA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	8
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7
AYUDANTES	4

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	5
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

FILOLOGIA ITALIANA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
-----------------------------	---

FILOLOGIA LATINA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

FILOLOGIA ROMANICA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

FILOSOFIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 5

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 2

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 2

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS 1

EMERITOS 1

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES 2

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 2

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 2

FILOSOFIA DEL DERECHO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 4

TITULARES DE UNIVERSIDAD 5

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 1

AYUDANTES 1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

FISICA APLICADA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

04 EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
-----------------------------	---

FISICA DE LA TIERRA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

FISIOLOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

FISIOLOGIA VEGETAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

FISIOTERAPIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINOS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	9
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES (Licenciados)	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	2
AYUDANTES	2

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

09 ASO CCIAS SALUD ENF-FIS-TO y LOG (Equiv

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	26
-----------------------------	----

FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
VISITANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6
AYUDANTES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

GENETICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
AYUDANTE (grado de doctor)	1

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

GEODINAMICA EXTERNA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

GEOGRAFIA FISICA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

GEOGRAFIA HUMANA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
EMERITOS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	2

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
-----------------------------	---

HISTOLOGIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

HISTORIA ANTIGUA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

HISTORIA CONTEMPORANEA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

HISTORIA DE LA CIENCIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
AYUDANTES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

HISTORIA DEL ARTE

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	2

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

HISTORIA MEDIEVAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

HISTORIA MODERNA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ING. CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAM.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

INGENIERIA AGROFORESTAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICAC.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	1

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	1

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

INGENIERIA DEL TERRENO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

INGENIERIA ELECTRICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	3

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

INGENIERIA HIDRAULICA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

INGENIERIA MECANICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

INGENIERIA QUIMICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	16
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	1

04 EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
AYUDANTES	2

LENGUA ESPAÑOLA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	1

04 EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE UNIVERSIDAD	27
TITULARES DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	12
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	15
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5
AYUDANTES	3

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	3

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
-----------------------------	---

LINGUISTICA GENERAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

04 EXCEDENCIAS

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
---------------------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

LITERATURA ESPAÑOLA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

MATEMATICA APLICADA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	14
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
VISITANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	2

04 EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
-----------------------------	---

MECANICA DE FLUIDOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA ESTR.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1

MEDICINA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1

08 ASO CCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	49
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	15

MEDICINA LEGAL Y FORENSE

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
-----------------------------	---

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

METD. INVESTIGACION Y DIAGNOST. EDUC.

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

METOD. CUANTIT. PARA LA ECO. Y LA EMPR.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

MICROBIOLOGIA

08 ASOCIADOS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

MUSICA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

NUTRICION Y BROMATOLOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

08 ASO CCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 6

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS 1

OFTALMOLOGIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

08 ASO CCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 4

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ORGANIZACION DE EMPRESAS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINOS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	4

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	2

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
-----------------------------	---

OTORRINOLARINGOLOGIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

08 ASOCIADOS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

PEDIATRIA

08 ASO CCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

PERSONALIDAD,EVALUACION Y T. PSICOLOGICO

01 PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES	3

04 EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
-----------------------------	---

PINTURA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES	1

PREHISTORIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

PRODUCCION ANIMAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

PRODUCCION VEGETAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

03 SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
---------------------------------------	---

05 VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
-------------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

PROYECTOS ARQUITECTONICOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

PROYECTOS DE INGENIERIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
AYUDANTE (grado de doctor)	1

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

PSICOLOGIA BASICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (grado de doctor)	1

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	4

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

PSICOLOGIA SOCIAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTE (grado de doctor)	1
AYUDANTES	1

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
AYUDANTES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
-----------------------------	---

PSIQUIATRIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

08 ASOCIADOS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

QUIMICA ANALITICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

QUIMICA FISICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE UNIVERSIDAD	18
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4

05 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

QUIMICA INORGANICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

QUIMICA ORGANICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTES	1

03 SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
-----------------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

08 ASOCIADOS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

SANIDAD ANIMAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

SOCIOLOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	5

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
-----------------------------	---

TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3

05 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

TECNOLOGIA ELECTRONICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	14
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	3

TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERAT. COMP.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	3

TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES	2

05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

06 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
AYUDANTES	4

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

04 EXCEDENCIAS

PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
-------------------------------------	---

07 PLAZAS CONTRATO 2009/2010

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	2

05 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---

UROLOGIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

08 ASO CCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

**Gabinete del Vicerrectorado de Profesorado
Plantilla Personal Docente e Investigador por Áreas de Conocimiento**

ZOOLOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

04 EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

TOTAL PDI 2545

